Armenia, Marzo de 2026

ESTUDIO PREVIO No. 019-CENACARMENIA-2026

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 019-MC-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES MILITARES DE LA OCTAVA BRIGADA, OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA".

En virtud del Plan de Necesidades No. 2026192007986893 que emite la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, para contratar el **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO Y OFICINA DE LAS UNIDADES MILITARES DE LA OCTAVA BRIGADA, OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA,** se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a la invitación pública del presente proceso.

En razón a la cuantía del proceso y según la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección aplicable es la MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la ley 1150 del 2007 artículo 2° numeral 5, así mismo, dando cumplimiento al proceso establecido en el Decreto 1082 del 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos, la entidad busca suministrar información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con este proceso de contratación, atendiendo a la directriz de nuestra Constitución Política de Colombia, la cual en su artículo 209 obliga a la función pública a la transparencia en los diferentes procesos que se lleven a cabo. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso, el cual corresponde al 019-MC-CENACARMENIA-2026, en el portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – SECOPII, esto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el principio de Publicidad y Transparencia, contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011 y Ley 1712 de 2014, los cuales determinan al principio de publicidad como fundamento principal de todos los procesos, actos y actuaciones que se lleven a cabo en las entidades públicas.

1. ANTECEDENTES:

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL-ARMENIA, incluye la información de los contratos de las vigencias fiscales 2023, 2024 y 2025 en las cuales la CENAC–ARMENIA adelanto procesos de contratación con objeto igual o similar a los del presente proceso mediante las diferentes modalidades de selección, datos que aportarán información relevante como antecedentes e históricos en la etapa de estructuración pre-contractual.

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES	FECHA DE FIRMA Y LUGAR DE ENTREGA		
						FECHA DE FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	$20.097.800,00	ACEPTACION DE OFERTA N°040 CENACARMENIA-2025	PAGOS PARCIALES	2025 VF 2026	LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S	12 DE NOVIEMBRE DE 2025	UNIDADES DE LA BR8	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA, OCTAVA ZONA DE	$51.924.469,00	ACEPTACION DE OFERTA N°012-CENACARM-2025	PAGOS PARCIALES	2025	LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S	28 DE FEBRERO DE 2025	UNIDADES DE LA BR8	HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025

RECLUTAMIENTO Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA								
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA OCTAVA BRIGADA PARA LA VIGENCIA 2024	$113.114.507,00	ACEPTACION DE OFERTA N°013-CENACARM-2024	PAGOS PARCIALES	2024	LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S	22 DE MARZO DE 2024	UNIDADES DE LA BR8	HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA OCTAVA BRIGADA Y ZONA DE RECLUTAMIENTO N° 8	$150.817.732,00	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 020-CENACARM-2023	PAGOS PARCIALES	2023	LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S	14 DE ABRIL DE 2023	UNIDADES DE LA BR 8	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS

Durante la presente vigencia otras unidades ejecutoras han realizado procesos de selección cuyas características técnicas guardan relación con el objeto contractual del presente, por lo tanto, se toman como referentes las adquisiciones realizadas por otras entidades teniendo en cuenta que estas unidades cuentan con un presupuesto representativo para el mismo objeto contractual, como se relaciona a continuación:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO Y No. DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CONTRATO N° 669-CENACPERSONAL-2025 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 VIGENCIA FUTURA 2026	214.861.722,6 COP	PAGOS PARCIALES	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO	09/12/2025
AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS NORCASIA CALDAS	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	CS-003 DE 2025 CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA FACTURACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO, ARTICULOS DE OFICINA PARA LA EMPRESA AGUAS DE LA MIEL SA ESP DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025	3.000.000 COP	PAGOS PARCIALES	JHOAN CORTES	11/02/2024
FONDESER	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	CONTRATO N° 016-2025 SUMINISTRAR MATERIAL DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA ENTIDAD	10.000.000 COP	PAGOS PARCIALES	COMERCIALIZADORA REC SAS	14/02/2023

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los productos de papeleria y útiles de oficina a adquirir desempeñan un papel esencial en nuestro entorno, con el fin de cumplir con la documetación necesaria en cada una de las unidades.

Las unidades centralizadas por la CENAC ARMENIA requieren proveer a los funcionarios que laboran y prestan sus servicios en cada una de las áreas y unidades funcionales que la conforman, de los productos de papelería y útiles de escritorio así como de herramientas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas, dando estricto cumplimiento al marco normativo, a los principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y preservando el medio ambiente, es por ello que se requiere suplir las necesidades que se presenta.

La carencia de insumos esenciales como papel, carpetas, archivadores, etiquetas, esferos y otros materiales de oficina, podría comprometer la eficiencia en la gestión documental, la trazabilidad de los procesos y el cumplimiento de normativas legales. por ello, se considera necesario adquirir papelería y útiles de escritorio de alta calidad, garantizando así que cada proceso administrativo se ejecute de manera eficiente, ordenada y conforme a las exigencias de la institucion. es preciso aclarar que el contrato a celebrar entre la entidad contratante y el futuro contratista será un contrato de suministro, por esta razón las necesidades serán establecidas periódicamente, de acuerdo con las necesidades que se presente cada una de las unidades beneficiadas.

2.2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Octava Brigada, Octava Zona de Reclutamiento y la CENACARM, depende en gran medida de la disponibilidad de los recursos necesarios para el manejo de documentos, archivos y comunicaciones internas y externas. La gestión documental es una función crítica dentro de la institución, que incluye el manejo de contratos, órdenes de compra, correspondencia, reportes y otros documentos esenciales para el cumplimiento de las funciones organizacionales.

En atención a las necesidades operativas y administrativas de la dependencia, se hace necesaria la adquisición de papelería básica, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias del servicio. el material solicitado será utilizado en la elaboración de documentos oficiales, informes, actas, órdenes administrativas, archivo y control documental, los cuales son indispensables para el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas y el normal funcionamiento de la unidad militar. la carencia de estos insumos afecta directamente la continuidad de los procesos administrativos y operativos, por lo cual se considera indispensable contar oportunamente con la papelería requerida, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos. por lo anterior, se justifica la solicitud de papelería, la cual permitirá apoyar de manera efectiva el cumplimiento de la misión institucional.

La falta de insumos como papel, carpetas, archivadores, bolígrafos, etiquetas y demás útiles de oficina podría retrasar procesos clave, generar desorganización y aumentar el riesgo de errores administrativos, afectando la productividad y la capacidad de respuesta ante los requerimientos legales y operativos. Además, la carencia de estos recursos comprometería la capacidad de archivar, conservar y acceder de manera eficiente a los documentos necesarios para la toma de decisiones.

Con base en lo anterior, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación; indicando que:

"¿El por qué?" la presente contratación se justifica en que el suministro de papeleria, utiles de escritorio y oficina para las unidades de la octava brigada, octava zona de reclutamiento y la central administrativa y contable regional armenia proporciona una mayor productividad en cuanto a la proyección de cada documento necesario de acuerdo a las funciones de cada dependencia

"¿El para qué?" de la presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir las necesidades del presente proceso contractual y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3o.- De los Fines de la Contratación Estatal.

El cual aduce lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

La presente contratación se realiza para garantizar el cumplimiento de las actividades misionales de la Octava Brigada, es imprescindible contar con los recursos adecuados para la gestión y archivo de la documentación debido a que se debe tramita una gran cantidad de oficios, contratos, reportes y demás documentos administrativos, lo que requiere herramientas apropiadas para la organización y almacenamiento. Por lo tanto, es fundamental garantizar el suministro continuo de PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO para asegurar que las áreas encargadas de la gestión documental y administrativa puedan llevar a cabo sus funciones sin interrupciones, contribuyendo a la eficiencia operativa y al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La necesidad establecida se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA publicado en el SECOP II, de acuerdo con el presupuesto asignado para la vigencia actual. Conforme a lo anterior se puede establecer que la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de necesidades, consolidados por la sección de Planes, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC en el cual se detallan las necesidades por el cual se adelanta el siguiente proceso:

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
44111515 44122003 14111807 55121619 39121719 13111045 43201412 14111507 44121505 14111530	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Junio	Junio	5 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	120.752.497 COP

Los valores enunciados anteriormente corresponden a la totalidad de los recursos apropiados por el Comado Financiero y Presupuestal para la compraventa de estos bienes, la asignación de este presupuesto se hace teniendo en cuenta los antecedentes y consumos históricos de estos bienes.

2.3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (...)

2.3.1. ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

El sector correspondiente al objeto del presente proceso contractual **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO Y OFICINA DE LAS UNIDADES MILITARES DE LA OCTAVA BRIGADA, OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA,** se considera enmarcado dentro de la actividad económica correspondiente al sector comercio, el cual abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación.



El objeto contractual convenido, el cual puede ser desarrollado por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como son:

1. PERSONAS NATURALES
2. PERSONAS JURIDICAS
3. CONSORCIOS
4. UNIONES TEMPORALES

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de servicios y/o bienes, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como órgano custodio de las clasificaciones, presenta a la comunidad estadística nacional y al público en general La clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, la cual cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde su traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Por otra parte, según la experiencia del DANE, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones, en el uso de la CIIU, para efectos de clasificación de unidades estadísticas conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación; se destacan las actividades que generan mayor valor agregado como el ítem determinante seguidas de la actividad que genera mayor ingreso, y luego la que ocupa el mayor número de personas o la que contenga un elevado activo fijo instalado.

El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna. Por lo anterior se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

2.1.1.1. SECTOR ECONÓMICO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual para el análisis del sector, entre otros estudios, tomó como base: a) la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC).

Conforme a lo contemplado por el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

2.1.1.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final. Se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, por medio de la Resolucion 114 de 2020.

DANE
Para tomar decisiones

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL
INTERNACIONAL UNIFORME
DE TODAS LAS ACTIVIDADES
ECONÓMICAS

Revisión 4 adaptada
para Colombia
CIIU Rev. 4 A.C.

Los MACROSECTORES, señalados en el sistema de información y reporte empresarial-superintendencia de sociedades (SIREM); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico SECCION G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, Grupo 466 «Comercio al por mayor especializado de otros productos».

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.
- El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.
- El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).
- El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.
- El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.)
- El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.
- El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).
- El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.
- El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.

- El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.
- El sector comercial es uno de los sectores terciarios de la economía nacional que engloba las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios. Es un sector bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN - DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

Con la popularización de internet y el asentamiento del comercio electrónico, los canales de distribución han experimentado los cambios lógicos para la adaptación a las nuevas tecnologías y la digitalización. Esto ha provocado el acercamiento entre fabricantes y consumidores, difuminando la participación de los distintos agentes distribuidores, pero los canales tradicionales continúan existiendo y trabajando. Así, se aprecian dos grandes tipos: Canal propio o directo: la propia empresa fabricante se encarga de hacer llegar su producto al cliente final sin intermediarios. Por lo tanto, no delega procesos de almacenaje, transporte o atención al consumidor. Por ejemplo, la compañía de productos HP se encarga de la distribución de sus propios productos. Canal externo o ajeno: la distribución y comercialización es realizada por empresas distintas a la productora. El proceso de distribución es el negocio en sí mismo, dando lugar a la aparición de agentes intermediarios. En función del número de participantes, se distinguen tres tipos de distribución externa:

1. Corto: el producto va desde el fabricante al detallista o minorista, y de éste al cliente final. Es propio del comercio electrónico, en el que el que la plataforma ECOMMERCE conecta productores y consumidores de forma ágil y sencilla.

2. Largo: el producto viaja desde las manos del fabricante a las del mayorista, de éste al minorista hasta llegar al consumidor. Este tipo de distribución es el más común y es propio de pequeños negocios y tiendas de barrio tradicionales.

3. Doble: es aquella en la que además de mayoristas y minoristas también interviene un tercer agente distribuidor o agente exclusivo que participa en la comercialización de productos. Es propia de franquicias o agencias de viaje.



CADENA PRODUCTIVA

La cadena productiva se puede resumir en diferentes etapas a saber:

1. La extracción: comprende la explotación de las materias primas necesarias
2. La manufactura de los materiales, a la que es común, procesos técnicos y vigilados para lograr el nivel de calidad adecuado.
3. El transporte, es la etapa que conjuga a los fabricadores de los materiales. Los Comercializadores.
4. Comercio de mayoristas y minoristas
5. Usuarios finales

CADENA DE SUMINISTRO DEL SECTOR COMERCIO

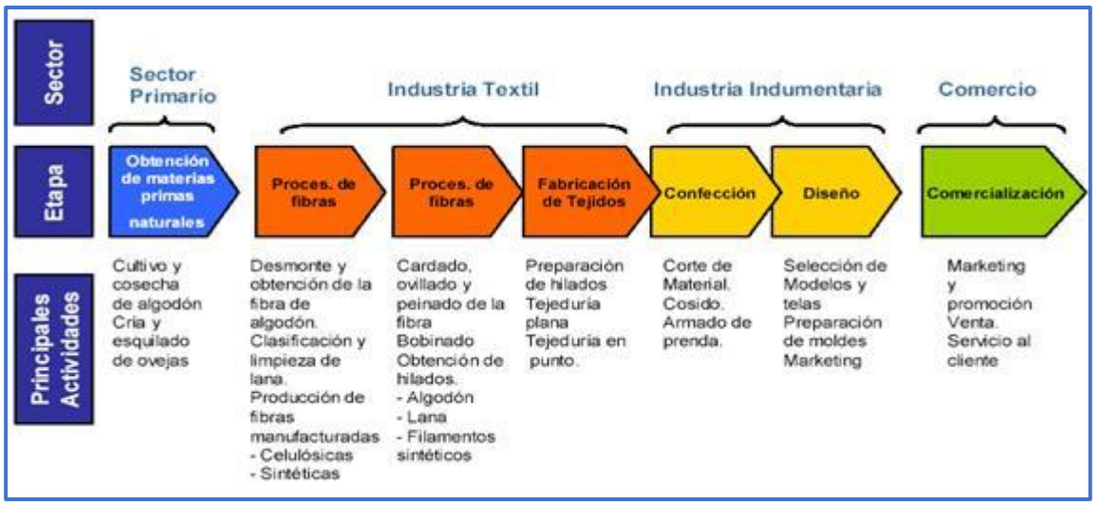

El sector terciario o de servicios agrupa todas aquellas actividades que no producen mercancías, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El sector comercio perteneciente a dicho sector económico, agrupa a las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor o minorista en centros comerciales, plazas de mercado, comercio tradicional, Grandes superficies, micromercados, etc.

PERSPECTIVA ECONÓMICA MUNDIAL

Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027. Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. Una revaluación de las expectativas acerca del aumento de la productividad relacionado con la IA podría dar lugar a un declive en la inversión y desencadenar una corrección brusca en el mercado financiero, que se extendería de las empresas del sector de la IA a otros segmentos y mermaría la riqueza de los hogares. Las tensiones comerciales podrían exacerbarse, lo cual prolongaría la incertidumbre y lastraría más la actividad. Podrían surgir tensiones políticas internas o geopolíticas, que introducirían nuevas aristas de incertidumbre y alterarían la economía mundial debido a su impacto en los mercados financieros, las cadenas de suministro y los precios de las materias primas. Un aumento de los déficits fiscales y una deuda pública abultada podrían ejercer presión sobre las tasas de interés a largo plazo y, a su vez, sobre las condiciones financieras en términos más generales. Por el lado positivo, la actividad podría verse impulsada aún más por la inversión relacionada con la IA, que a la larga podría dar paso a un crecimiento sostenible si una adopción más rápida de la IA redunda en aumentos sustanciales de la productividad y un mayor dinamismo de las empresas. Una disipación sostenida de las tensiones comerciales también podría contribuir a la actividad. Las políticas para fomentar la estabilidad y mejorar de forma sostenible las perspectivas de crecimiento a mediano plazo han de enfocarse decididamente en reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales sin más demora.

Las condiciones financieras mundiales aún son acomodaticias, a pesar de cierta volatilidad y el aumento de los rendimientos soberanos. Los precios de las acciones de las principales empresas tecnológicas se distanciaron aún más de los precios de otras acciones (gráfico 2). En términos generales, las condiciones financieras variaron poco o se endurecieron tan solo moderadamente. El dólar estadounidense se recuperó ligeramente conforme fue menguando el interés de los

inversionistas en obtener cobertura para sus exposiciones, pero pronto volvió a enfrentarse a nuevas presiones tras el inicio de la investigación sobre el presidente de la Reserva Federal.

En este contexto de estabilización de las tensiones comerciales y condiciones financieras favorables, la economía mundial ha seguido siendo notablemente resiliente y se ha adaptado a un panorama cambiante, con diferentes grados de ímpetu entre países y sectores. En términos agregados, el crecimiento mundial en el tercer trimestre de 2025 se desaceleró hasta el 2,4% en cifras anualizadas, es decir, por encima de las expectativas, pero con ciertas sorpresas favorables en algunos países que se han visto neutralizadas por sorpresas desfavorables.

La inflación mundial ha sido en gran medida estable. Aunque la mediana mundial de la inflación secuencial se ha afianzado levemente, la inflación anual, tanto general como subyacente, ha presentado tasas estables, ligeramente más bajas de lo esperado. De todos modos, en Estados Unidos las encuestas de hogares siguen citando el alto costo de vida como la preocupación más importante, y las expectativas de inflación a un año siguen siendo elevadas, al igual que los precios de los insumos en los índices de gerentes de compras del sector manufacturero.

Se espera que el crecimiento mundial se mantenga estable, previéndose que el ímpetu en los sectores de alta tecnología pierda fuerza, pero que continúe contrarrestando parcialmente la atonía en otros sectores. Aunque se prevé que los aranceles y la incertidumbre continúen lastrando el nivel de actividad, se espera que el efecto sobre el crecimiento vaya disipándose durante 2026 y 2027. Los pronósticos, del 3,3% para 2026 y 3,2% para 2027, apuntan a una leve desaceleración con respecto al 3,3% que se estima se alcanzó en 2025. El pronóstico para 2026 se revisa al alza en 0,2 puntos porcentuales en comparación con el informe WEO de octubre de 2025, en tanto que el pronóstico para 2027 no ha variado (cuadro 1; véase también el cuadro del anexo 1). Sin embargo, algunos países han sufrido revisiones importantes, con cambios en diferentes sentidos.

Para las economías avanzadas, se proyectan tasas de crecimiento del 1,8% en 2026 y 1,7% en 2027. En Estados Unidos, se proyecta que la economía crezca un 2,4% en 2026, con el respaldo de la política fiscal y una tasa de interés de política monetaria más baja, al tiempo que el impacto de las mayores barreras comerciales también se disipa gradualmente. Esta revisión al alza de 0,3 puntos porcentuales con respecto al pronóstico de octubre refleja un resultado del PIB mejor de lo esperado en el tercer trimestre de 2025, un repunte de la actividad en el primer trimestre de 2026 en comparación con el cuarto trimestre de 2025 tras el fin del cierre del gobierno federal, y los correspondientes efectos de arrastre. Se proyecta que en 2027 el crecimiento permanezca firme en un 2,0%, gracias a un impulso fiscal a corto plazo derivado de los incentivos fiscales para la inversión empresarial en el marco de la denominada "Ley Grande y Hermosa" de 2025. Se prevé que el ímpetu proporcionado por el sector de la tecnología se modere, pero que aun así compense en cierto grado la disminución de la inmigración y la moderación del consumo. Se prevé que el crecimiento en la zona del euro permanezca estable en niveles del 1,3% en 2026 y 1,4% en 2027. El crecimiento levemente más vigoroso en 2027 es atribuible a aumentos proyectados del gasto público, sobre todo en Alemania, y a un continuo desempeño sólido en España e Irlanda. El pronóstico permanece en general sin variaciones con respecto a octubre, y la moderada tasa de crecimiento refleja obstáculos estructurales no resueltos. Se prevé que el impacto del aumento planificado del gasto en defensa no se materialice sino hasta años subsiguientes, en vista de los compromisos de alcanzar los niveles fijados como meta gradualmente de aquí a 2035. En comparación con otras regiones, la zona del euro se ve menos beneficiada por el reciente auge de la inversión impulsada por la tecnología. Las secuelas duraderas del persistente aumento de los precios de la energía a raíz de la invasión rusa de Ucrania seguirán lastrando la manufactura, con otras presiones provenientes de la apreciación real del euro con respecto a las monedas de los países que exportan productos similares. En Japón, se proyecta que el crecimiento se modere del 1,1% en 2025 al 0,7% en 2026 y al 0,6% en 2027. Se trata de una pequeña revisión al alza con respecto a la cifra de octubre, que obedece en parte al programa de estímulo fiscal anunciado por el nuevo gobierno.

En el caso de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé que el crecimiento siga rondando apenas por encima del 4,0% en 2026 y 2027. En el caso de China, se prevé un crecimiento del 5,0% en 2025, es decir, una revisión al alza de 0,2 puntos porcentuales con respecto a lo proyectado en octubre. La revisión refleja las medidas de estímulo y la política de nuevos préstamos bancarios para inversión. El crecimiento para 2026 también se revisa al alza en 0,3 puntos porcentuales, hasta el 4,5%, en razón de las tasas arancelarias efectivas más bajas de Estados Unidos sobre los productos chinos, resultado de la tregua comercial de un año acordada en noviembre, y las medidas de estímulo que se supone se implementarán en el curso

de dos años. Se prevé que la tasa de crecimiento de la economía se desacelere hasta el 4,0% en 2027 a medida que se intensifiquen los obstáculos estructurales. En India, el crecimiento se revisa al alza en 0,7 puntos porcentuales, hasta el 7,3% en 2025, debido a un resultado mejor de lo esperado en el tercer trimestre del año y un sólido ímpetu en el cuarto trimestre. Se proyecta que el crecimiento se modere al 6,4% en 2026 y 2027, a medida que se disipen factores cíclicos y temporales.

En la región de Oriente Medio y Asia Central, se proyecta un repunte del crecimiento desde el 3,7% en 2025 hasta el 3,9% en 2026 y el 4,0% en 2027, respaldado por una mayor producción de petróleo, una demanda local resiliente y las reformas en curso. Se prevé asimismo que el crecimiento se acelere en África subsahariana, desde el 4,4% en 2025 al 4,6% en 2026 y 2027, gracias a la estabilización macroeconómica y las iniciativas de reforma en economías de importancia clave. En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento se modere al 2,2% en 2026 y que repunte hasta el 2,7% en 2027, conforme los países de la región se aproximan al nivel potencial desde diferentes posiciones cíclicas. En el caso de las economías emergentes y en desarrollo de Europa, se espera que la acusada desaceleración que llevó la tasa de crecimiento al 2,0% dé un giro, y que las economías de la región se expandan a una tasa media del 2,3% en 2026 y el 2,4% en 2027. En la mayoría de las regiones, el repunte también obedece a que el efecto derivado de los cambios en las políticas comerciales se está disipando.

Se prevé que el crecimiento del volumen del comercio mundial disminuya del 4,1% en 2025 al 2,6% en 2026, para luego aumentar hasta el 3,1% en 2027. Estas dinámicas son producto de decisiones que se toman en anticipación a las nuevas políticas y los consiguientes ajustes de los flujos comerciales. A mediano plazo, se prevé que los programas fiscales expansivos en las economías con superávits en cuenta corriente contribuyan a moderar los desequilibrios mundiales. En contraposición a esta fuerza está el auge de la inversión empresarial impulsado por la tecnología, que se espera siga atrayendo flujos de capital a Estados Unidos incluso conforme se modere.

Se proyecta que la inflación mundial continúe disminuyendo, con un descenso de la inflación general hasta el 3,8% en 2026 y el 3,4% en 2027. Esto prácticamente no ha variado con respecto al informe WEO de octubre de 2025, y las tendencias generales de debilitamiento de la demanda y menores precios de la energía permanecen intactas. Persiste la divergencia entre Estados Unidos y la mayor parte de los demás países (gráfico 5). Como el efecto de traspaso de los aranceles más altos se materializa de forma paulatina, se proyecta que la inflación subyacente de Estados Unidos retorne a la meta del 2% durante 2027. Se proyecta asimismo que en Australia y Noruega la inflación persista por más tiempo en niveles superiores a la meta. En el Reino Unido, se prevé que la inflación, que el año pasado aumentó debido en parte a variaciones puntuales de los precios regulados, vuelva a su nivel fijado como meta para finales de 2026, ya que el deterioro del mercado laboral sigue ejerciendo presiones a la baja sobre el crecimiento salarial. En Japón, se espera que la inflación disminuya en 2026 y que para 2027 converja hacia el nivel fijado como meta por el país, al moderarse los precios de los alimentos y las materias primas. En la zona del euro, se proyecta que la inflación general se sitúe entorno al 2%, mientras que la inflación subyacente disminuiría hasta ese nivel en 2027. Se proyecta que la inflación en China empiece a subir desde niveles bajos, mientras que en India se espera que vuelva a situarse en niveles cercanos a la meta tras el marcado descenso observado en 2025 a causa de la moderación de los precios de los alimentos.

Existe un Crecimiento vulnerable debido a sus escasos factores impulsores pues las perspectivas para la economía mundial siguen expuestas a factores adversos. La resiliencia observada hasta ahora obedece sobre todo a unos pocos factores y a menudo contribuyen a ella condiciones monetarias y fiscales acomodaticias. La situación podría verse alterada por dinámicas sectoriales o shocks que se propagan a raíz de factores de riesgo más generales y de larga data.

Si las expectativas acerca de las mejoras de la productividad impulsadas por la IA resultan ser demasiado optimistas y los resultados decepcionan, podría sobrevenir una caída brusca de la inversión real en el sector de alta tecnología y del gasto destinado a la adopción de la IA en otros sectores, así como una corrección más prolongada de las valoraciones en la bolsa, que con mayor frecuencia han estado propiciadas por apenas unas pocas empresas de tecnología. La rápida obsolescencia de los activos no utilizados o mal seleccionados, la costosa reasignación de capital y mano de obra acompañada de una aminoración del dinamismo empresarial, y los efectos de riqueza negativos trabarían el consumo y la inversión privados. Los efectos secundarios se extenderían, directamente por vía de los flujos comerciales, a las economías orientadas hacia la exportación especializadas en productos tecnológicos. Esos efectos se

propagarían al resto del mundo a través del endurecimiento de las condiciones financieras mundiales. El impacto en el crecimiento es muy incierto y depende de cómo reaccionen las condiciones financieras. Como referencia, en uno de los escenarios presentados en el informe WEO de octubre de 2025, que incluye una corrección moderada en las valoraciones de las acciones de IA como parte de un endurecimiento general de las condiciones financieras, el crecimiento mundial disminuye un 0,4% en 2026 respecto al escenario base.

El delicado equilibrio de las orientaciones de las políticas comerciales sobre el que se asienta el escenario base podría alterarse. Otros aranceles en sectores específicos, sobre todo si se aplican a sectores de producción, podrían crear cuellos de botella en la oferta con un impacto desproporcionado en la actividad económica y los precios. Las medidas no arancelarias enfocadas en insumos críticos como los minerales de tierras raras también podrían trastocar las cadenas mundiales de suministro. Más países podrían adoptar posturas proteccionistas, especialmente si la desviación y las nuevas rutas del comercio introducen disrupciones. En tales casos, la descompresión de los márgenes de utilidad podría amplificar y prolongar cualquier efecto inflacionario.

Tomado de ACTUALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL
https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf

ECONOMÍA NACIONAL

Fedesarrollo proyecta que la economía colombiana crecerá 2,9% en 2026, en un escenario de inflación cercana al 4,91 %, una tasa de cambio frente al dólar de COP 3.943 (en promedio) y mayores presiones fiscales, con un déficit total que subiría a 8,1 % del PIB.

En 2026, el déficit fiscal total llegaría al 8,1 % del PIB y el déficit primario al 3,5 % del PIB, según Fedesarrollo.

Fedesarrollo proyecta que la economía colombiana crecerá 2,9 % en 2026, luego de revisar al alza su estimación para 2025, que pasó de 2,6 % a 2,8 %. Este ajuste para 2025 estuvo asociado a un mayor dinamismo de la administración pública, que impulsó el crecimiento más de lo previsto inicialmente.

El centro de estudios señala que el desempeño de la actividad económica **ha estado respaldado por el buen comportamiento de las actividades comerciales, artísticas y agropecuarias, mientras que sectores como la construcción y la minería continúan restando al crecimiento.** Esta composición sectorial se mantendría en 2026, con una expansión similar a la observada en 2025.

Desde el enfoque de la demanda, Fedesarrollo indica que el consumo se consolida como el principal motor del crecimiento económico.

En contraste, la inversión muestra apenas una recuperación incipiente y sigue siendo el único componente de la demanda que no ha logrado volver a los niveles previos a la pandemia.

Hacia adelante, el informe advierte que el desempeño de la economía en el mediano plazo dependerá en gran medida del ritmo de recuperación de la inversión, lo que da lugar a distintos escenarios de crecimiento más allá de 2026.

En cuanto al mercado laboral, Fedesarrollo proyecta que la tasa de desempleo promedio se ubicaría en 9 % en 2025, en línea con la evolución favorable observada durante el año.

En el frente cambiario, Fedesarrollo estima que, tras la apreciación del peso observada en 2025, la **tasa de cambio promedio en 2026 se ubicaría en COP 3.943**. Este nivel se daría en un contexto internacional de moderación del crecimiento y menores precios de los commodities.

El informe explica que durante 2025 se proyecta una apreciación del peso, con una tasa de cambio promedio de COP 4.052, consistente con factores como la debilidad del dólar, el diferencial de tasas de interés y las operaciones de manejo de deuda pública.

No obstante, hacia 2026, Fedesarrollo advierte que los riesgos fiscales y la incertidumbre de política económica asociada al ciclo electoral ejercerían presiones de depreciación, pese a un entorno de política monetaria más restrictiva.

En materia de precios, Fedesarrollo señala que la **inflación en Colombia cerraría 2026 en 4,91 %**, manteniéndose por fuera del rango meta del Banco de la República. Esta proyección se da luego de que la inflación anual se ubicara en 5,30 % en noviembre de 2025, y de un cierre estimado de 5,26% para todo 2025.

El informe explica que el Banco de la República interrumpió el ciclo de recortes de tasas en 2025, realizando un único ajuste de 25 puntos básicos en abril y manteniendo la tasa de intervención en 9,25 % desde entonces, en un entorno marcado por mayores percepciones de riesgo fiscal y un aumento en las expectativas de inflación.

De cara a 2026, Fedesarrollo anticipa un endurecimiento de la política monetaria, con incrementos de la tasa de interés que la llevarían hasta 10 %. Posteriormente, una vez la inflación converja al rango meta, se darían recortes graduales hasta que la tasa se estabilice en su nivel nominal neutral hacia 2029.

En el frente externo, Fedesarrollo proyecta que el **déficit de cuenta corriente cierre 2025 en 2,4 % del PIB**, lo que representa un aumento frente a 2024. Este resultado estaría explicado principalmente por una ampliación del déficit de la balanza comercial de bienes, en un contexto de mayor dinamismo de las importaciones, una demanda interna más fuerte y una tasa de cambio más apreciada, especialmente durante el segundo semestre del año.

De acuerdo con el informe, el mayor déficit comercial de bienes se vería parcialmente compensado por una mejora en la balanza de servicios, una reducción en el déficit de renta factorial y un mayor superávit en las transferencias corrientes. No obstante, estos factores no serían suficientes para contrarrestar el deterioro del balance externo.

En cuanto a la financiación del déficit, Fedesarrollo advierte que la **inversión extranjera directa (IED) disminuyó 4,8 %** frente a los primeros tres trimestres de 2024, perdiendo participación como fuente de financiamiento del desbalance externo.

En contraste, la **inversión extranjera de cartera bruta aumentó 1.066 %**, impulsada principalmente por la emisión de títulos de deuda y el incremento de los pasivos netos asociados a estas operaciones.

Y ya hablando de 2026, el centro de estudios estima que el déficit de cuenta corriente se ampliaría hasta 3,0% del PIB, en un escenario marcado por un mayor déficit comercial de bienes, menores exportaciones del sector de hidrocarburos asociadas a la caída de los precios de los *commodities* y una tasa de cambio que, aunque más baja en promedio, enfrentaría presiones de depreciación.

En materia fiscal, el informe de Fedesarrollo advierte que el cierre de 2025 mostraría una mejora transitoria, asociada principalmente a operaciones de manejo de deuda adelantadas por el Ministerio de Hacienda.

Estas operaciones permitirían reducir la deuda neta del Gobierno Nacional a 58,4 % del PIB, por debajo del nivel observado en 2024.

De acuerdo con el centro de estudios, esta reducción del saldo de la deuda, junto con emisiones de TES a menores descuentos, se traduciría en una disminución del pago de intereses a 3,4 % del PIB, lo que llevaría el déficit fiscal total a 6,4 % del PIB, por debajo de lo aprobado en la senda de desvío de la regla fiscal. No obstante, Fedesarrollo señala que este alivio no obedece a un ajuste estructural de los ingresos ni del gasto primario.

En ausencia de un ajuste estructural, el déficit primario se ampliaría a 3 % del PIB en 2025, superando lo previsto en el marco fiscal. A partir de 2026, el informe advierte que las presiones fiscales se intensificarían, con un déficit fiscal total de 8,1 % del PIB y un déficit primario de 3,5 % del PIB.

Bajo este escenario, Fedesarrollo estima que la deuda neta superaría el ancla de la regla fiscal en 2027, manteniéndose por encima de ese límite en los años siguientes si no se adoptan medidas correctivas.

De ahí que el centro de estudios plantee la necesidad de implementar una estrategia de ajuste fiscal integral a partir de 2027, que combine medidas por el lado de los ingresos y del gasto, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano plazo.

Tomado de ¿Cómo le irá a la economía colombiana en 2026? Crecimiento PIB, dólar e inflación| Noticias hoy | EL ESPECTADOR
https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/como-le-ira-a-la-economia-colombiana-en-2026-crecimiento-pib-dolar-e-inflacion-noticias-hoy/

2.4. ANALISIS DEL MERCADO

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA (PIB) [1]

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente 1 año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

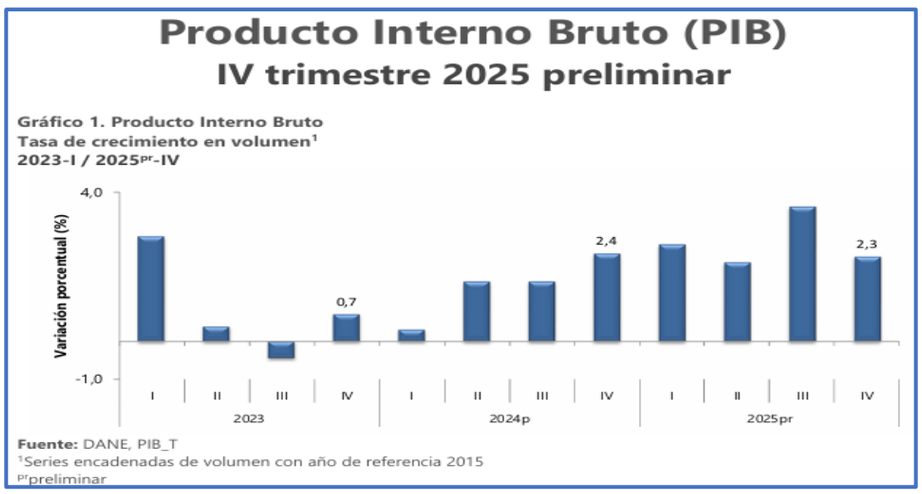

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] DANE Producto Interno Bruto (PIB) 16 de Febrero de 2026

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[2]

Es un indicador que mide la variación de los precios de una cesta de bienes y servicios en un lugar concreto durante un determinado periodo de tiempo. Este índice se utiliza para medir el impacto de las variaciones en los precios en el aumento de coste de vida.

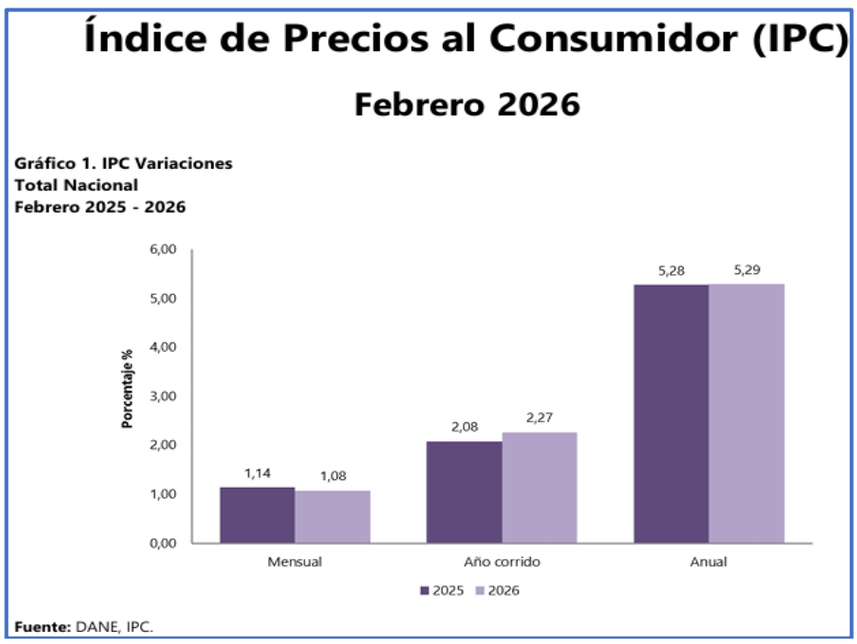

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

[2] DANE Índice de Precios al Consumidor (IPC) 06 de Marzo de 2026

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación

y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL[3]

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

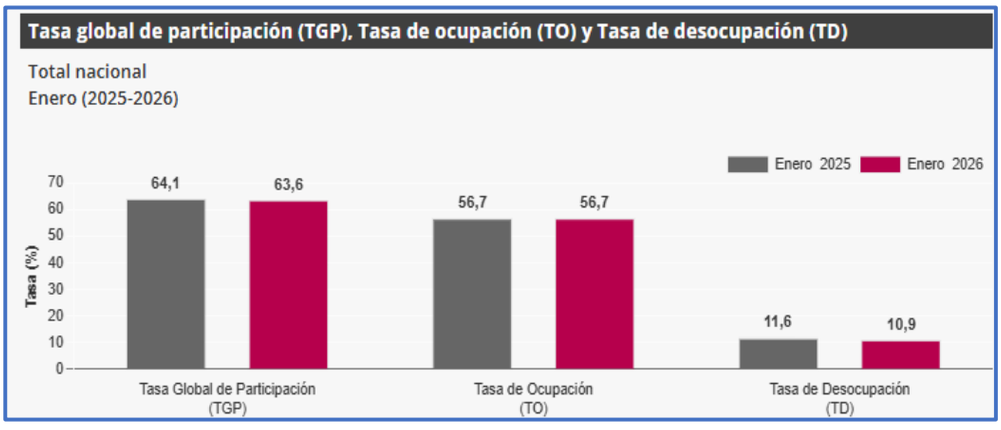

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA[4]

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a

[3] Boletín Técnico – Mercado Laboral del 27 de febrero de 2026 DANE
[4] DANE – Indicador de Seguimiento a la Economía 18 de marzo de 2026

la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

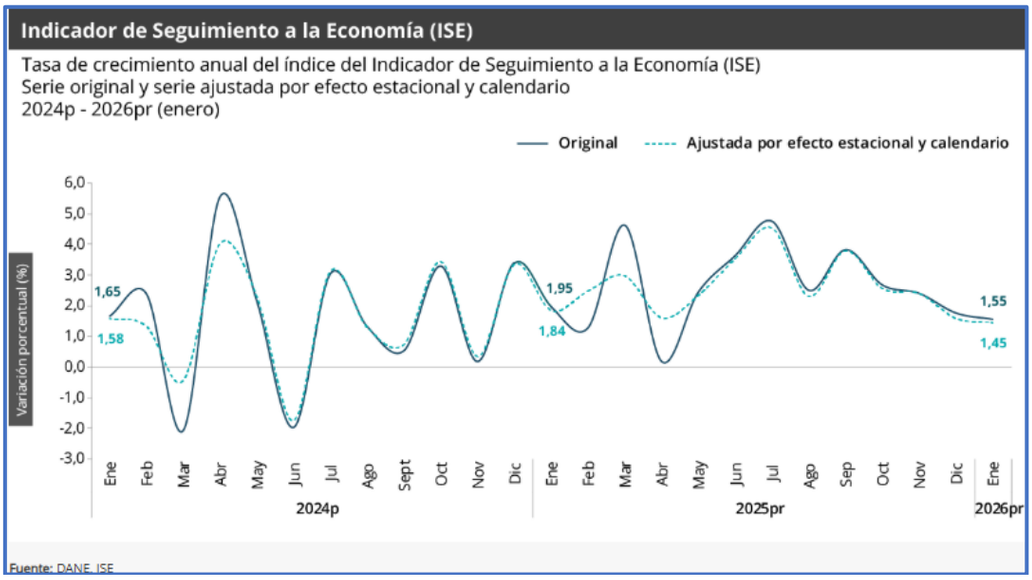

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39).

IMPORTACIONES[5]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

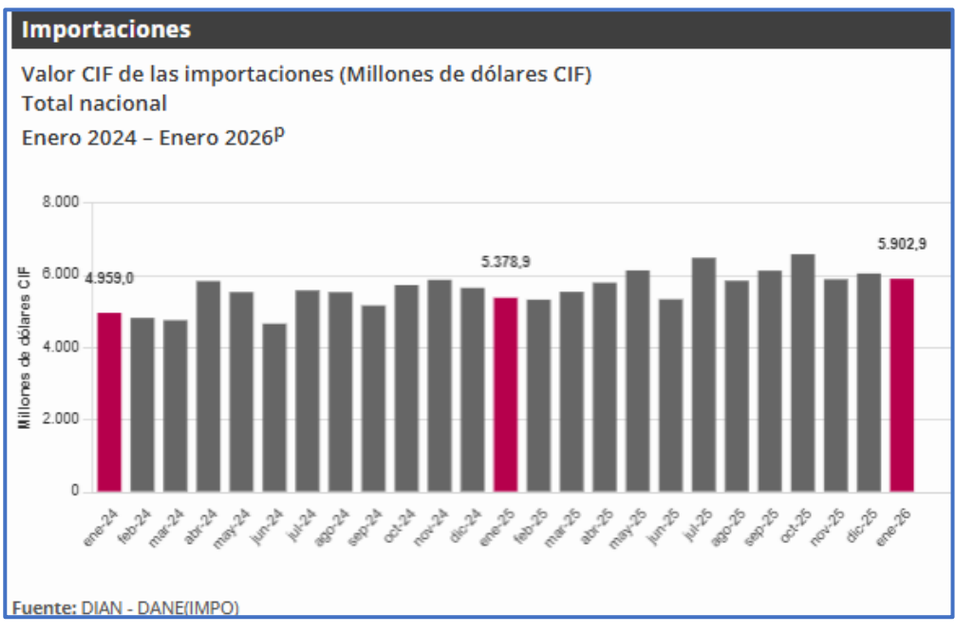

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%.

EXPORTACIONES[6]

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.252,7 millones FOB y presentaron un crecimiento

[5] DANE – Importaciones 19 de marzo de 2026
[6] DANE – Exportaciones 03 de marzo de 2026

de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

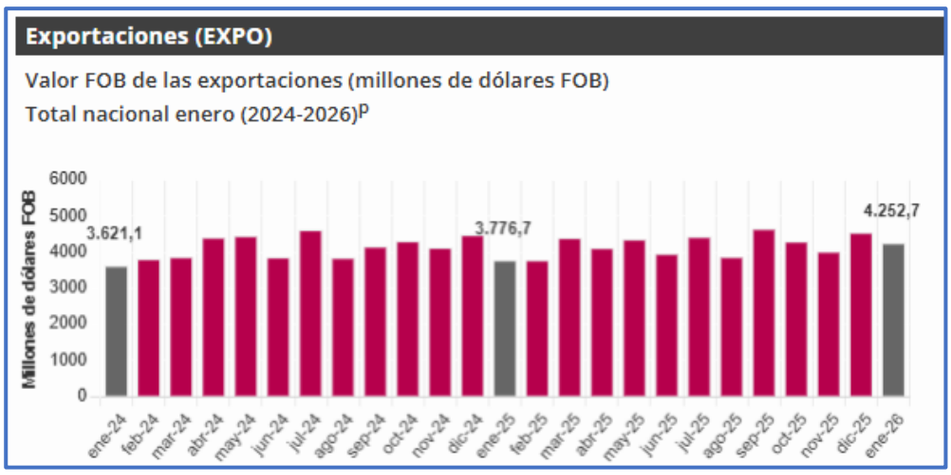

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM - PESO POR DÓLAR)[7]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

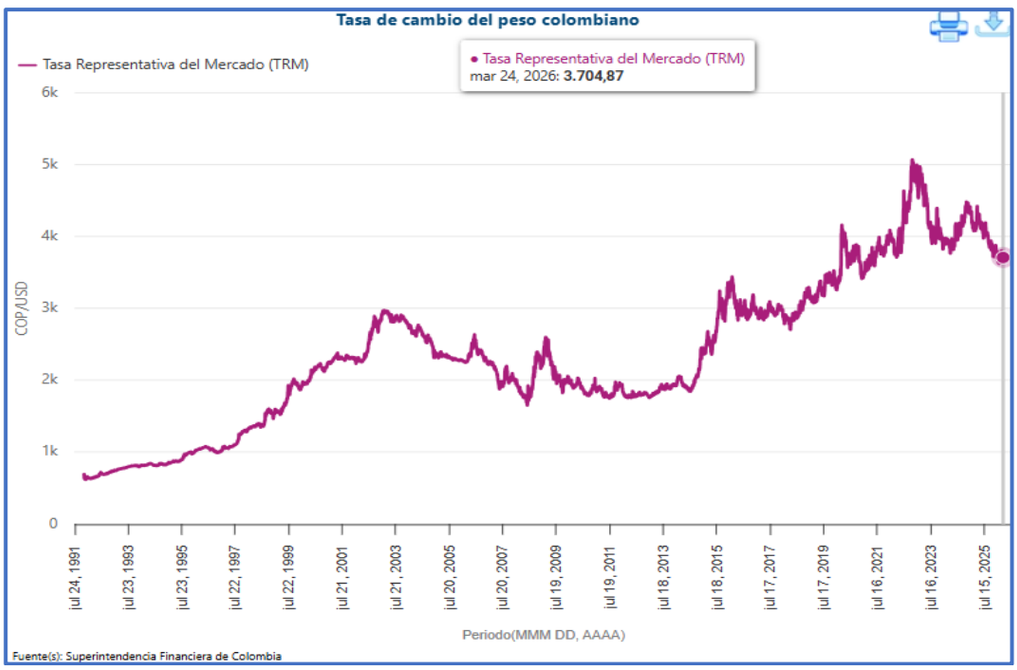

SALARIOS

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

[7] Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (BANCO DE LA REPUBLICA)



Tomado de Histórico Salario Mínimo en Colombia (2015 - 2026) https://salariovital.com/historico/

INDICADORES ECONÓMICOS

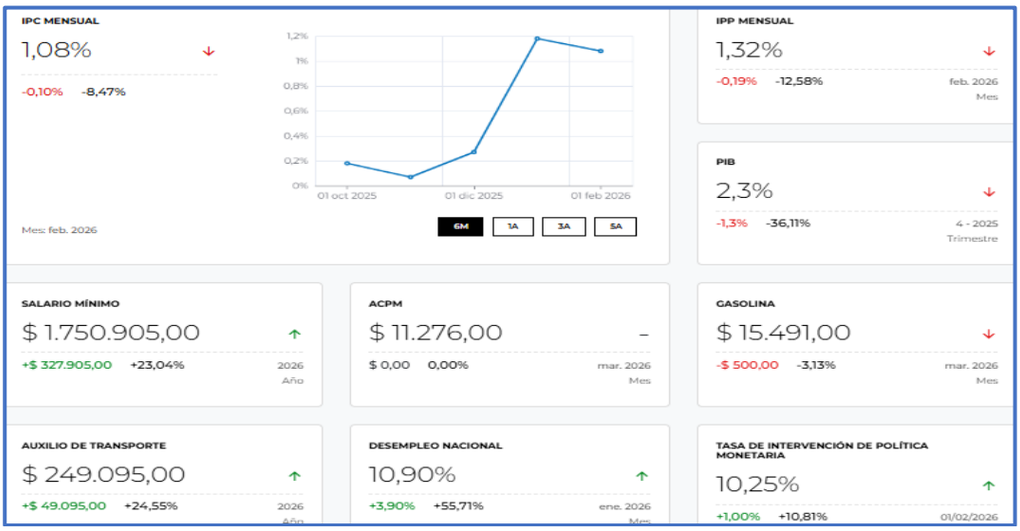

Tomado de Indicadores económicos y movimiento acciones en Colombia - Indicadores La República https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

IVA – IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Aplica en los siguientes casos:

- La venta de bienes corporales muebles que no haya sido excluida expresamente.
- La prestación de los servicios en el territorio nacional.
- La importación de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidos expresamente.
- La circulación,venta u operación de juegos de suerte y azar con excepción de las loterías.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son menores

y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluido.

2.5. ASPECTOS TÉCNICOS

Los establecimientos especializados en la venta de material e insumos de papelería parecen reflejar la situación de bonanza de la industria, gracias a una creciente demanda por parte de las pequeñas y medianas empresas, que han decidido administrar su propia publicidad. La ventaja fundamental de este sector es que cuenta con una demanda estable durante todo el año, puesto que son materiales comunes, necesarios para el trabajo diario tanto de empresas como de las mismas personas. Adicionalmente, existen empresas que se dedican a la producción de material de marca propia, un material que suele ser más barato y que en algunos casos, se convierte en referencia dentro del mercado, en relación con los ya establecidos. Otra ventaja para la adquisición de este tipo de productos, se derivada de la economía de escala, de manera que al contar con una gran red la logística, se disminuyen los costos de los productos, llegando a mejor precio al cliente final.

En este sector se utilizan diversos insumos básicos, que directa o indirectamente se convierten en materia prima para la terminación de cada uno de los productos, en tal sentido, la oficina de CENAC ARMENIA de Comando Ejército inicia el proceso para adquirir elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, para las unidades centralizadas por la CENAC.

Para la producción de papeles se debe incentivar un uso sostenible de los recursos naturales que se emplean como materia prima o insumos y se deben minimizar el uso de materias primas nocivas para el ambiente, como sustancias prohibidas o restringidas que afecten directa o indirectamente los recursos hídricos; razón por la cual las empresas productoras de papel, cartón y sus derivados deberá acatar como "normatividad ambiental" lo dispuesto en la Norma técnica colombiana NTC 6019, del 2013-09-18 etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano. Criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados. Por su parte, de acuerdo con la ANDI se establece que, en Colombia, el papel y el cartón provienen principalmente de tres fuentes sostenibles: • Fibra virgen de madera de plantaciones forestales certificadas en manejo responsable (26.7%) • Fibra virgen de bagazo de caña de azúcar (12,42%) • Fibra reciclada recolectada de residuos de papel después de su consumo (60,81%). Así mismo, destacan puntos importantes en el sector:

1. Los ciclos de producción en el sector se basan en un modelo de economía circular donde los residuos se convierten luego en materia prima.
2. El sector continúa disminuyendo el uso de agua y energía en sus procesos
3. Aprovechamiento de los residuos del proceso productivo
4. En Colombia, la fibra reciclada es la materia prima principal de las empresas productoras de papel y cartón. Actualmente se recoge como materia prima secundaria el 57,9% del papel y cartón que consumen los colombianos.
5. Inversión social por más de 12.200 millones de pesos
6. Las empresas del sector papelero buscan generar un impacto positivo en el desarrollo social de los municipios donde tienen presencia y aumentar el bienestar y calidad de vida de las comunidades, y sus trabajadores, por ende, realizan una labor social principalmente con las poblaciones cercanas a parte de la cadena de valor.

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con el suministro de papelería y útiles de escritorio para suplir las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

Los establecimientos especializados en la venta de material e insumos de papelería y útiles de escritorio parecen reflejar la situación de bonanza de la industria, gracias a una creciente demanda por parte de las pequeñas y medianas empresas, que han decidido administrar su propia publicidad. La ventaja fundamental de este sector es que cuenta con una demanda estable durante todo el año, puesto que son materiales comunes, necesarios para el trabajo diario tanto de empresas como de las mismas personas. Adicionalmente, existen empresas que se dedican a la producción de material de marca propia, un material que suele ser más barato y que en algunos casos, se convierte en referencia dentro del mercado, en relación con los ya establecidos.

Otra ventaja para la adquisición de este tipo de productos, se derivada de la economía de escala, de manera que al contar con una gran red la logística, se disminuyen los costos de los productos, llegando a mejor precio al cliente final. Para la producción de papeles que serán implementados para las actividades administrativas se debe incentivar un uso sostenible de los recursos naturales que se emplean como materia prima o insumos y se deben minimizar el uso de materias primas nocivas para el ambiente, como sustancias prohibidas o restringidas que afecten directa o indirectamente los recursos hídricos; razón por la cual las empresas productoras de papel, cartón y sus derivados deberá acatar como "normatividad ambiental" lo dispuesto en la **Norma técnica colombiana NTC 6019, del 2013-09-18** etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano. Criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados.

2.6. ASPECTOS REGULATORIOS

Verificado el objeto del presente proceso, se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio. Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional, además, se dará estricta aplicación a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente que expresamente señala:

> "*La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia*".

En esa medida, a continuación, se analiza el objeto contractual, bajo las siguientes premisas de carácter legal:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación a los principios de transparencia, economía, selección objetiva, responsabilidad, ecuación contractual, buena fe, igualdad, y equilibrio entre prestaciones y derechos establecidos en la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto.

Se establece que la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el proceso contractual para la adquisición de los bienes y servicios requeridos será la modalidad de mínima cuantía de que trata la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, en concordancia con las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2014, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, según la sumatoria de los precios unitarios ofertados, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, en caso de que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional-Cenac Armenia.

Especialmente es importante recabar los principios de transparencia, selección objetiva, eficacia y eficiencia administrativa, igualdad, respeto, responsabilidad e imparcialidad.

Por tanto, desde la perspectiva jurídica, se evidencia que el presente proceso tiene un objeto y causa lícitos, está dirigido a la adquisición de bienes en cuanto a **PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA** que son de permanente necesidad dentro de las diferentes entidades del Sector Público y se contrata en condiciones de normalidad con altos índices de cumplimiento, así las cosas, le son aplicables las disposiciones generales previstas en el Código Civil, al respecto es importante señalar que el oferente estará obligado al saneamiento de los vicios que se presenten en desarrollo del mismo, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes o servicios.

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación pública y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. En consecuencia, desde el punto de vista regulatorio legal, se puede determinar que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas, las cuales deben cumplir con la normatividad citada, propia del sector, y en general con la legislación civil, comercial y tributaria, así como el estatuto de protección al consumidor actualmente vigente conforme a lo expuesto, el presente proceso contractual desde el punto de vista jurídico es viable.

El marco normativo por el cual se orienta el presente proceso, está definido por las siguientes normas:

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Ley 84 de 1873 Código Civil
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 190 de 1995 "por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 1998 "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas para el ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación publica"
- Ley 1437 del 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo".
- Ley 1474 de 2011 "Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión en la función pública."
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto 410 de 1971 Código de Comercio.
- Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y demás normas que modifiquen, adicionen o lo reglamenten.
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"
- Decreto 4326 de 2011, Reglamenta parcialmente el artículo 10 de la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la comisión nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción.
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1477 de 2025 por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026
- Resolución 1407 de 2018, expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible
- Resolución de Delegación No. 4223 de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al

Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".

- Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
- Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable.

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

- NTC 4436: Informacion y documentación. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y durabilidad.
- NTC 6019. Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano (SAC). Criterios ambientales para pulta, papel y cartón y productos derivados.

ASPECTOS AMBIENTALES

La Constitución Política respecto al medio ambiente y su protección, contiene las siguientes disposiciones: artículo 8 "*Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*.", artículo 79 "*Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines*", artículo 88 "*La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella (…)*" y en su artículo 95 Deberes de la persona y el ciudadano numeral 8 dispone "*Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano*".

Las empresas que se presenten al este proceso de selección, además de dar prioridad a la constitución y a la ley, deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental. Las principales normas a aplicar en esta materia se encuentran contenidas en el análisis regulatorio de este proceso contractual. El impacto medio ambiental del papel sobre el planeta por su utilización de forma poco coherente causa unos efectos negativos en la naturaleza principalmente derivados de las grandes cantidades de celulosa (materia que proviene de los árboles) que se necesita para su fabricación. A pesar de que se trate de una pequeña lamina, esa delgada lámina elaborada a partir de pulpa de celulosa, su importancia a nivel nacional e internacional es enorme desde una perspectiva medioambiental.

En el proceso total de obtención de un kg de papel reciclado, contando desde la recogida de residuos, hasta la distribución de producto en establecimientos, se emiten aproximadamente de 1,8 kg de CO2 equivalente. En el caso de fibra virgen, se emiten 3,3 kg de CO2 equivalente por cada kg de papel. La incorporación de fibras recicladas en lugar de la utilización de fibras vírgenes supone emitir un total de 1,5 toneladas de CO2 equivalente menos por cada tonelada de pulpa de celulosa producida. Del proceso total de obtención de 1 tonelada de papel reciclado, generalmente, contando desde la recogida de residuos hasta la distribución de producto, se emiten alrededor de 1,8 toneladas de CO2 equivalente. Es por ello que es necesario para la elaboración de papel el uso de papel reciclado porque con cada tonelada de papel que se recicla evita que se talen alrededor de 3,14 toneladas de árboles, y se consuman algo más de 0,5 toneladas equivalentes de petróleo, fabricar papel reciclado requiere hasta unas 5 veces menos energías que fabricar papel fibra virgen, fabricar hojas recicladas requiere la mitad de agua que fabricar papel fibra virgen, la hoja reciclada ahorra un 37% de emisiones de gases de efecto invernadero sobre el planeta comparado con la fabricación de papel fibra virgen, la fibra virgen de celulosa puede reutilizarse hasta 5 veces – son las 5 vidas del papel 10 .

Es necesario evaluar el impacto de la producción, distribución y consumo de papel en el medio ambiente. Aquí se detallan varios aspectos a considerar:

1. Producción de papel:

• Consumo de recursos naturales: La producción de papel requiere una cantidad significativa de recursos naturales, como la madera y el agua. Es importante evaluar cómo se están gestionando estos recursos y si se están utilizando prácticas sostenibles de manejo forestal.

• Emisiones de gases de efecto invernadero: Las operaciones de fabricación de papel pueden generar emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente si se utilizan procesos que dependen en gran medida de combustibles fósiles. Es crucial evaluar las emisiones y buscar formas de reducir el impacto climático.

• Contaminación del agua y del aire: Los procesos de fabricación de papel también pueden contribuir a la contaminación del agua y del aire a través de la descarga de efluentes y emisiones atmosféricas. Se deben analizar las medidas tomadas para mitigar estos impactos y cumplir con las regulaciones ambientales.

2. Consumo de papel:

• Deforestación: El consumo excesivo de papel puede conducir a una mayor deforestación si no se utiliza papel reciclado o se aplican prácticas de manejo forestal sostenible.

• Residuos sólidos: El descarte inadecuado de papel puede contribuir a la acumulación de residuos sólidos, lo que representa un desafío ambiental. Es esencial promover la reducción, reutilización y reciclaje del papel para minimizar la cantidad de desechos generados.

3. Reciclaje y manejo de residuos:

• Tasa de reciclaje: Es importante analizar la tasa de reciclaje de papel en Colombia y buscar formas de aumentarla. Esto ayudaría a reducir la presión sobre los recursos naturales y a minimizar la cantidad de desechos enviados a vertederos.

• Políticas y programas de reciclaje: Se deben evaluar las políticas y programas de reciclaje existentes en Colombia y su efectividad en la promoción del reciclaje de papel. También es crucial involucrar a los ciudadanos y empresas en estas iniciativas.

4. Regulaciones ambientales:

• Es esencial analizar las regulaciones ambientales relacionadas con la producción, distribución y consumo de papel en Colombia. Esto incluye leyes sobre manejo forestal, emisiones atmosféricas, descarga de efluentes y gestión de residuos.

5. Innovación y tecnología:

• Se deben analizar las oportunidades de innovación y tecnología en la industria del papel que puedan reducir su impacto ambiental. Esto podría incluir el desarrollo de procesos de fabricación más eficientes, el uso de materiales alternativos y la implementación de tecnologías de reciclaje más avanzadas.

• Al realizar un análisis ambiental exhaustivo del mercado del papel en Colombia, se pueden identificar áreas de mejora y oportunidades para promover prácticas más sostenibles en toda la cadena de valor del papel, en cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE

En virtud de lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligadas a usar los Acuerdos Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la Entidad de verificar los acuerdos marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión de los elementos del objeto a contratar.

Como una alternativa para la adquisición de los servicios citados en el presente estudio previo se encuentran los acuerdos marcos vigentes en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, para lo cual, el Comité Económico Estructurador procede a verificar sí la necesidad se puede suministrar a través de uno o varios Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se realiza la consulta mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página

https://www.colombiacompra.gov.co/, a la fecha de proyección del presente estudio previo, por consiguiente se revisan los servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:

¿QUÉ SE PUEDE ADQUIRIR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO?

- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO

- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

Tambien se confirman los Acuerdo Marco de Precios que existen para la salud, los cuales son: (I) Suministro, adquisición y dispensación de Medicamentos, (II) Adquisición de equipos Biomédicos II, (III) Tratamiento de pacientes con enfermedad Renal Crónica II, (IV) adquisición de medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II y (V) Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación.

Que en consecuencia de lo anterior, el Comité Económico Estructurador realizó la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página https://www.colombiacompra.gov.co/. De ello, procedió a verificar sí la necesidad se puede suministrar a través de Acuerdo Marco de Precios Vigente de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se evidenció que actualmente no existe ningún Acuerdo Marco por el cual se puedan adquirir los bienes, como se muestra a continuacion.



El AMP No. CCE-876-1-AMP-2019 de Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado, SE ENCUENTRA VENCIDO

Acuerdo Marco de Precios de Consumibles de Impresión II CCE-103-AMP-2021 De Enero 25, 2021 hasta Julio 25, 2023; el presente acuerdo no se encuentra vigente a la fecha de estructuración del presente proceso, el cual no se encuentra vigente:



Asimismo y con base en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de selección de mínima cuantia.

Expuestas las razones anteriores la CENAC REGIONAL ARMENIA, y de acuerdo a su necesidad realizará un PROCESO DE MINIMA CUANTIA.

2.7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden prestar los servicios requeridos por la entidad

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En la superintendencia de sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los

mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

Para realizar el análisis de la oferta el comité económico estructurador abarcara los siguientes interrogantes:

¿QUIEN VENDE?

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrarlos a la entidad para permitir así cubrir la necesidad.

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento	NIT	Razón social de la sociedad	Departamento
800078360	REDOX COLOMBIA SAS	VALLE	**860528396**	COMERCIAL PAPELERA SA	BOGOTA D.C.
802008192	SOLUCIONES MAF SAS	ATLANTICO	**860531897**	PUBLICIENCIA SAS	BOGOTA D.C.
830007710	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	**890203891**	PROFITECNICAS LIMITADA	SANTANDER
830074291	CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	**890311357**	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	VALLE
800202510	BOOKS AND BOOKS LTDA	BOGOTA D.C.	**890400719**	JONAN S.A.	BOLIVAR
900265104	GRUPO AZOR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	**890800895**	PAPELERIA LA NORMA SA	CALDAS
800027890	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS	RISARALDA	**890806968**	MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS	CALDAS
800029886	ACARIBE LIBROS LTDA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	**890923384**	MARION S.A.S. en reorganizacion empresarial	ANTIOQUIA
800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	BOGOTA D.C.	**891000221**	CORSA COLOMBIA SAS	CORDOBA
800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	ANTIOQUIA	**891223894**	LIBERERIA Y PAPELERIA ANDINA SAS	NARINO
800123830	LA ERA AZUL LTDA	BOGOTA D.C.	**892002665**	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	META
800154368	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES SA	BOGOTA D.C.	**892300138**	REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS LTDA	CESAR
800202522	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	META	**900008437**	GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA	BOYACA
800202783	INTER AMERICAN DIVISION PUBLISHING ASSOCIATION, INC	ANTIOQUIA	**900009495**	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	BOGOTA D.C.
800249615	VICENS VIVES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	**900013102**	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS	BOGOTA D.C.
804016305	ALHUM LTDA.	SANTANDER	**900019737**	VENEPLAST LTDA	BOLIVAR
805002194	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	VALLE	**900121075**	DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S	RISARALDA
805003873	PAPELERIA MEDELLIN LTDA	VALLE	**900141629**	DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS	BOGOTA D.C.
805004516	FORMAS Y COLORES SAS	VALLE	**900159519**	OR GABRY SAS	ANTIOQUIA
805007170	INVERSIONES GOMAR LTDA	VALLE	**900241288**	PATIÑO&CIA SAS	TOLIMA
807006293	CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	**900252156**	TODO EN ARTES SAS	ANTIOQUIA
809011022	ARTESCO SA	TOLIMA	**900273169**	Franco Suministros y Papeleria Sociedad Ltda	BOGOTA D.C.
811023037	PAPELERIA CUCUTA SAS	ANTIOQUIA	**900309214**	TABLEROS DE LATINOAMERICA SAS	BOGOTA D.C.
816005433	DISTRIOCCIDENTE SAS	RISARALDA	**900343817**	SAN VALENTIN CI SAS	BOGOTA D.C.
816006411	SUFORMA SAS	RISARALDA	**900363900**	EUROS SERVICES SAS	TOLIMA

830037610	HOJAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	**900366049**	EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACION S.A.S.	CORDOBA
830040184	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	**900378966**	IINVERSIONES VADISA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.
830069774	CLUB EDITOR S. A.	BOGOTA D.C.	**900383108**	RITRAMA COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
830091322	PROMOCIONES LA GRAN MANZANA SAS	BOGOTA D.C.	**900428753**	COMERCIALZIADORA AL COSTO	ANTIOQUIA
830104914	COLOMBIA CIPE SAS	BOGOTA D.C.	**900431548**	DISTRIBUIDORA GOMEZ CONTRERAS S.A.S	ATLANTICO
830109677	Su Presencia Producciones Ltda	BOGOTA D.C.	**900444029**	MACMILLAN PUBLISHERS S A S	BOGOTA D.C.
830113905	DISTRIONCE SAS	BOGOTA D.C.	**900479120**	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	SANTANDER
830114522	ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA	BOGOTA D.C.	**900557235**	CONSORTIA SAS	BOGOTA D.C.
830514859	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	ATLANTICO	**900566845**	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	CORDOBA
860003949	LIBRERIA TEMIS SA	BOGOTA D.C.	**900566929**	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA LA MAYORIA C.D S A S	BOGOTA D.C.
860005444	PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	**900948622**	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS	SANTANDER
860053274	GRUPO LOS LAGOS SAS	BOGOTA D.C.	**901160842**	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	VALLE
860075223	Editorial Medica Internacional Ltda	BOGOTA D.C.	**901441245**	DISTRIBUCIONES EL RIO SAS	ANTIOQUIA
860091403	LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS	BOGOTA D.C.	**901487881**	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS	SANTANDER
860512722	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	BOGOTA D.C.	**830037946**	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	BOGOTA D.C.
860517209	INVERSIONES ROMANO LTDA	BOGOTA D.C.	**890301951**	LIBRERIA NACIONALSAS	VALLE

Se realizó la verificación de posibles proveedores a nivel nacional consultados en la página de la SUPERSOCIEDADES – Pymes individuales https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/, de acuerdo a la clasificación CIIU 4.0 de empresas registradas con los código G-1411-4712.

En concordancia con lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un amplio número de empresas que pueden participar en el proceso y satisfacer la necesidad planteada.

El tipo de mercado del objeto contractual se caracteriza por comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden prestar los servicios adquirir.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar/prestar el bien/servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO





Ilustración 1 Beneficios de implementación MAE

Se procede a realizar Análisis de la oferta conforme a la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) en la plataforma SECOP II a la fecha, para lo cual se realizó el filtro por categoría códigos 4410, 4411 y 4412, lo anterior a nivel nacional; obteniendo los siguientes resultados gráficos:

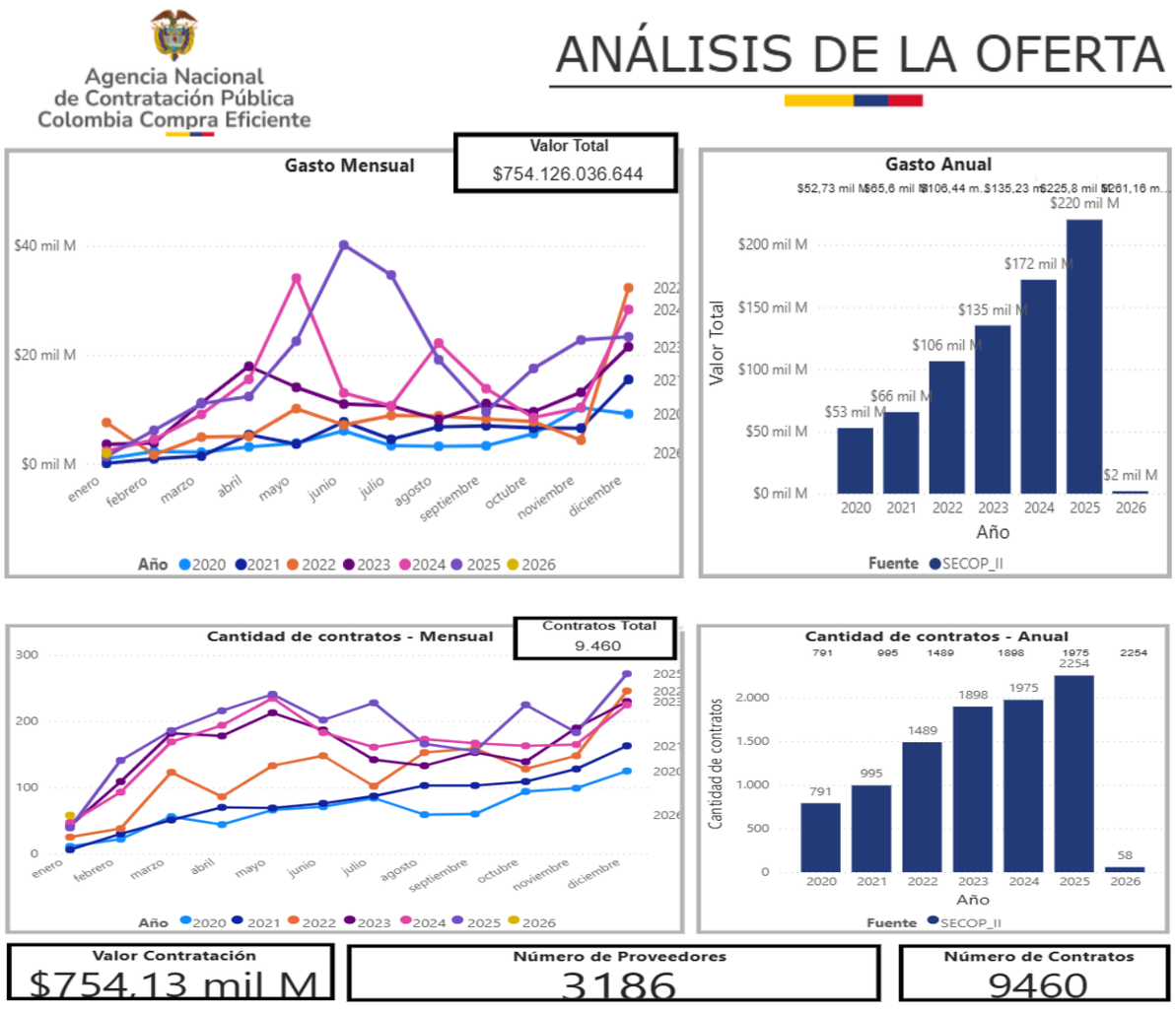

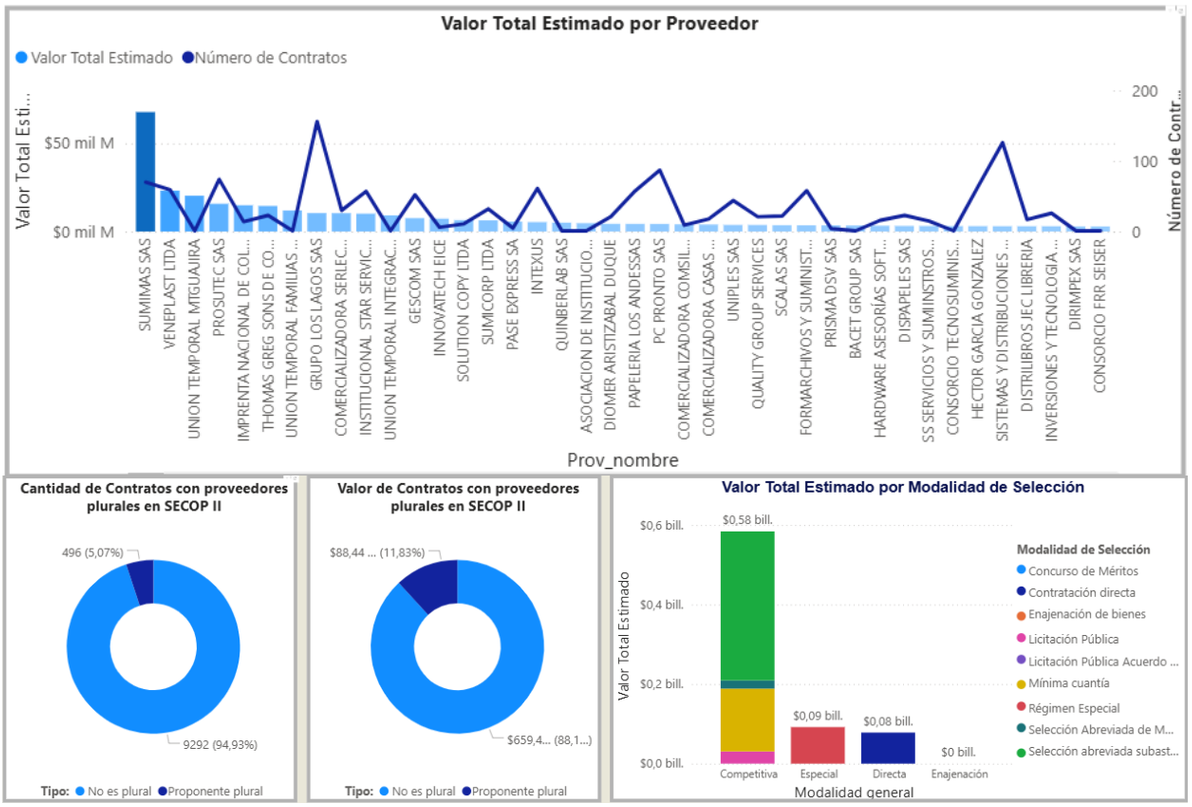

Se realizó análisis en la herramienta de Colombia Compra Eficiente denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), bajo los siguientes parámetros:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	24	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	0%	782	$95.663.558.848	12,69%	20	$572.176.244	0,08%	3734	$308.132.975.712	40,86%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	%	222	$40.539.623.238	5,38%	3	$90.662.400	0,01%	841	$99.971.536.251	13,26%
4412 - Suministros de oficina	%	1250	$84.013.855.051	11,14%	35	$1.291.039.925	0,17%	4885	$346.021.524.681	45,88%
Total	0%	2254	$220.217.037.137	29,20%	58	$1.953.878.569	0,26%	9460	$754.126.036.644	100,00%

Por lo anterior, se puede determinar que en el mercado existen diversas empresas que están en condiciones de proveer los bienes y/o servicios aquí requeridos, puesto que a la fecha se han celebrado 9.460 contratos por un valor total de $754.126.036,644; adelantados en su mayoría por la modalidad de Selección abreviada de subasta inversa y mínima cuantía.

2.8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL-ARMENIA, cuenta con antecedentes de contratos relacionados con el presente objeto de estudio, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 realizados por la CENAC REGIONAL ARMENIA con similar objeto contractual. (Ver punto 1.1.).

¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?

De otra parte, y de acuerdo al sistema de contratación pública, diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad. (Ver punto 1.2.)

En los antecedentes relacionados en el presente estudio, se observó que las entidades adquieren estos bienes bajo condiciones similares a las de la CENAC REGIONAL ARMENIA, se concluye entonces que :

1. Que la entidad para la adquisición de estos bienes ha realizado procesos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, Selección abreviada de subasta inversa y de menor cuantía cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo a la norma, garantizando el cumplimiento y calidad de los bienes por parte de las contratitas.

2. Que la contratación se realizó bajo contrato de compraventa
3. Que los contratistas han presentado un comportamiento normal.

Teniendo en cuenta la información recopilada sobre el análisis del sector se concluye que el objeto del presente proceso, tiene un alto grado de demanda y oferta a nivel nacional y regional, es de resaltar que se viene contratando por la Tienda del Estado Colombiano o mínima cuantía de acuerdo al presupuesto; adjudicándose sin inconvenientes.

Se adjunta la relación de algunos de los contratos de los cuales se encuentra registro en la plataforma SECOP II a la fecha, conforme a la herramienta de Colombia Compra Eficiente denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), para lo cual se realizó el filtro por categoría códigos 4410, 4411 y 4412; obteniendo los siguientes resultados gráficos con relación a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-ARMENIA, así:



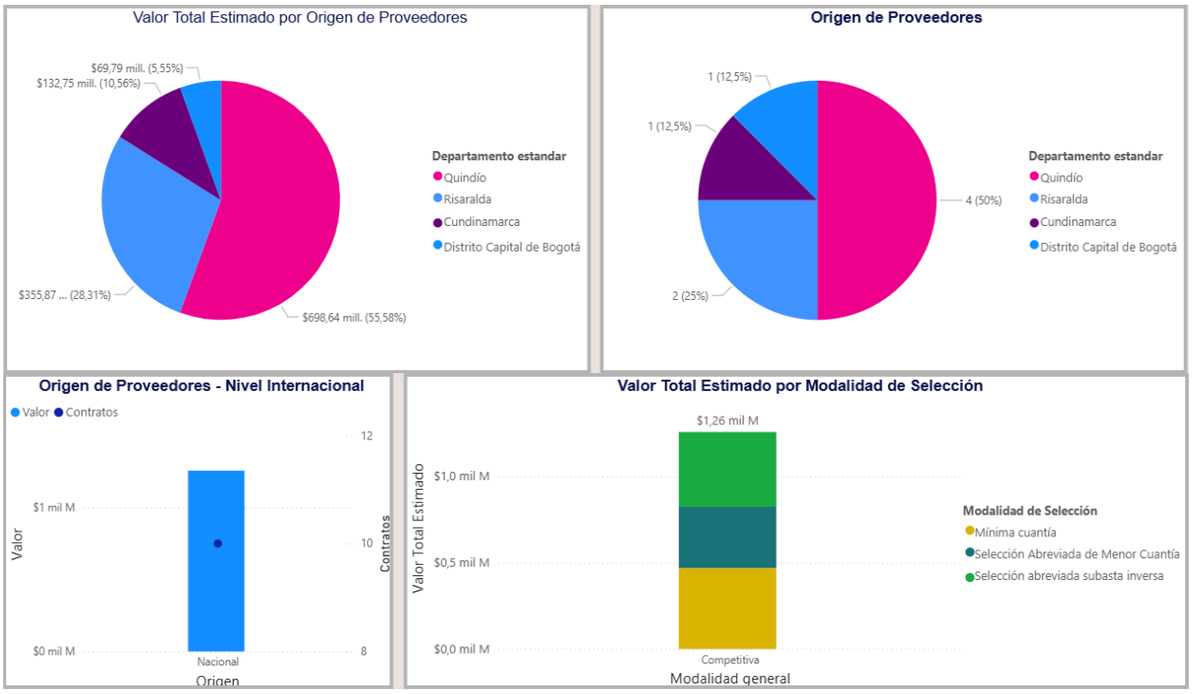

Se realizó análisis en la herramienta de Colombia Compra Eficiente denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), bajo los siguientes parámetros:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2024			2025		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina					2	$174.434.869	13,88%	4	$530.308.898	42,19%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	4,73%	1	$150.748.895	11,99%				4	$524.205.571	41,70%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	10,56%				1	$69.786.611	5,55%	2	$202.532.821	16,11%
Total	**15,29%**	**1**	**$150.748.895**	**11,99%**	**3**	**$244.221.480**	**19,43%**	**10**	**$1.257.047.290**	**100,00%**

Por lo anterior, se puede determinar que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-ARMENIA, ha celebrado 10 contratos a la fecha por valor de $1.257.047.290 por las modalidades de selección abreviada por subsata inversa, de menor cuantía y mínima cuantía.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER / CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES MILITARES DE LA OCTAVA BRIGADA, OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

3.2. CLASIFICACION UNSPSC

Los bienes y servicios a contratar se encuentran identificados en el clasificador de Bienes y Servicios, según lo determina y reglamenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA
4410	[E] Productos de Uso final	[44] Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	[4410] Maquinaria, Suministros y Accesorios de oficina
4411	[E] Productos de Uso final	[44] Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	[4411] Accesorios de oficina y Escritorio
4412	[E] Productos de Uso final	[44] Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	[4412] Suministros de oficina

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(…) No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía (…) En los casos anteriormente señalados, corresponderá a

las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes." (Subrayado fuera de texto.)

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA	
A-02-02-01-003-002			**PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS**	
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**
1	44111515	Caja para archivo central referencia x-200.	UNIDAD	1
2	44111515	Caja para archivo referencia x-300.	UNIDAD	1
3	44111515	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	UNIDAD	1
4	44122003	Cartulina opalina blanca 180g	PAQUETE X 25 UND	1
5	14111807	Libro de actas de 100 folios rayado, papel bond de alta calidad, con dimension de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1
6	14111807	Libro de actas 200 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dimension de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1
7	14111807	Libro de actas 300 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dimension de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1
8	14111807	Libro de actas 400 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dimension de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1
9	14111807	Libro de actas 600 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dimension de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1
10	14111507	Papel bond 75 gramos: el material debe cumplir con la ntc 4436:1998 y la ntc 5397. tamaño carta contenido resmas de 500 hojas	CAJA X 10 RESMAS	1
11	14111507	Papel bond 75 gramos: el material debe cumplir con la ntc 4436:1998 y la ntc 5397. tamaño oficio contenido resmas de 500 hojas	CAJA X 10 RESMAS	1
12	44121505	Sobre carta paquete x 100 material papel reciclado de mínimo de 60g tamaño carta, medidas 22,5 x 29 cms características físicas tipo solapa universal sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1
13	14111530	Papel bond engomado tamaño mayor o igual a 9x9 cm taco x 100 hojas	UNIDAD	1
14	14111519	Sobre de manila carta	PAQUETE X 100	1
15	14111519	Sobre de manila oficio	PAQUETE X 100	1
16	14121812	**PAPEL FOTOGRAFICO:** Superficie imprimible, brillo ultrablanco, recubrimiento micorporo, de acabado brillante mate 200 gr tamaño A4 de 210 mm de ancho y 297 mm de largo	PAQUETE POR 100 UNIDADES	1
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	
A-02-02-01-003-005			**OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**	
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**
17	44121802	**CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ:** Contenido mínimo 7 a 12 ml Dimensión Largo del lápiz entre 1268 y 137 mm Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm	UNIDAD	1
18	60105704	**PEGANTE EN BARRA:** Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos Características físicas Forma redonda, cierre hermético Contenido mínimo Mínimo 40 g	UNIDAD	1
19	60123601	**PEGANTE INSTANTANEO:** Tamaño Envase de mínimo 5 grs. Características físicas Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	UNIDAD	1
20	31201610	**PEGANTE LIQUIDO .**Contenido mínimo Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	1
21	31201610	**PEGANTE LIQUIDO:** Contenido mínimo Mínimo 4000g	UNIDAD	1
22	12171703	**TINTA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE** Composición Sin olor o olor caracteristico de la tina, sin adición de acetato de butilo Color Negro, azul, rojo, o verde Características físicas Frasco con sistema de goteo Contenido mínimo 30ml	UNIDAD	1
23	12171703	**TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO X 30 C.C. (**Colores surtidos) Clasificación UNSPSC 44121904, PH 1,6 A 3,6 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora Viscosidad: (Cp) Mínima 8 Maximo12 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: Dinas/Cm2) mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	1

24	12171703	**TINTA PARA SELLO X 500 C.C. (**Colores surtidos) PH 6,5 A 9,5 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora/ Olor caracteristico Viscosidad: (cp) mínima 5 máximo 9 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: (Dinas/cm2) Mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	1
25	12171703	**TINTA IMPRESORA** EPSON, REF 664 color Cian, Magenta,Amarillo, azul, rojo y Negro (generica).	LITRO	1
26	12171703	**TINTA HP OFFICEJET** J5780/5785 NEGRO Nº350XL/CB336EE (generica).	LITRO	1
27	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Cian (generica).	LITRO	1
28	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Magenta (generica).	LITRO	1
29	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Magenta	70 ML	1
30	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Amarillo (generica).	LITRO	1
31	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Amarillo	70 ML	1
32	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Negro (generica).	LITRO	1
33	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Negro	70 ML	1
34	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color azul (generica).	LITRO	1
35	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color azul	70 ML	1
36	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color rojo (generica).	LITRO	1
37	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color rojo	70 ML	1
38	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK	70 ML	1
39	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR NEGRO	65 ML	1
40	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR AMARILLO	65 ML	1
41	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR AZUL	65 ML	1
42	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR ROJO	65 ML	1
43	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR AMARILLO	65 ML	1
44	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR AZUL	65 ML	1
45	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR ROJO	65 ML	1
46	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR NEGRO	65 ML	1
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	
A-02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO**	
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**
47	44103103	TONER HP CF281A HP 81A (CF281A) Black Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1
48	44103103	TONER HP CC364A HP 64A (CC364A) Black Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1
49	44103103	TONER HP CE285A HP 85A (CE285A) Black Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1
50	44103103	TONER HP LASERJET -CF280X HP 80A Black High Yield Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1
51	44103103	TONER HP LASERJET -CE285A X HP 85A Black High Yield Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1
52	44103103	TONER HP LASER JET PRO 400 MFP M425dn CF280A MXTK	UNIDAD	1
53	44103103	TONER HP Q2612A HP 12A Q2612A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	1
54	44103103	TONER HP Q7551A HP 51A Q7551A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	1
55	44103103	TONER HP CF280A HP 80A CF280A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	1
56	44103103	TONER HP Black Original LaserJet P1102w	UNIDAD	1
57	44103103	TONER Black Original de impresora ECOSYS M3860idn	UNIDAD	1
58	44103103	TONER para fotocopíadora SHARP al 2040CS	UNIDAD	1
59	44103103	CARTUCHO TONER Black Original de impresora ECOSYS M3860idn	UNIDAD	1
60	44103103	TONER negro original HP 81A LaserJet:Cartucho de tóner de recambio de capacidad estándar referencia CF281A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1
61	44103103	TONER IMPRESORA HP LASERJET MANAGEDMFP E-62555	UNIDAD	1
62	44103103	CARTUCHO de impresora HP Laser Jet M 3035 xs MFP	UNIDAD	1
63	44103103	CARTUCHO de TONER COPIADORA RICOH MP2851	UNIDAD	1
64	44103103	CARTUCHO TONER negro original HP 81A LaserJet:Cartucho de tóner de recambio de capacidad estándar referencia CF281A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1

65	44103103	TONER IMPRESORA LASER JET PRO MFP-M127fn	UNIDAD	1
66		TONER IMPRESORA HP LASERJET MANAGEDMFP E-62655 CF237YC	UNIDAD	
67	44103103	TONER IMPRESORA LASER M-630 (81A)	UNIDAD	1
68	44103103	TONER LEXMARK CX725 (78C4XKO)	UNIDAD	1
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	
A-02-02-01-003-008			**MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**	
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**
69	44121621	**ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE:** REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO.	UNIDAD	1
70	44121621	**ALMOHADILLA:** PARA SELLO, RECARGABLE RECTANGULAR 120 MM X100 MM	UNIDAD	1
71	44121701	**BOLIGRAFO NEGRO TINTA DE CALIDAD**, secado rápido y escritura suave. Punta de Tungsteno, esféra perfecta y muy resistente. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible sumnistro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1
72	44121800	**BORRADOR PARA TABLERO** elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico	UNIDAD	1
73	44121706	**LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA:** Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2 Dimensión Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de minimo 7,2mm Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. caja x12	UNIDAD	1
74	44121708	**MARCADOR BORRABLE:** Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa	UNIDAD	1
75	44121708	**MARCADOR BORRABLE RECARGABLE** de material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 135 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18mm Características físicas Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm.	CAJA X 10 UNIDADES	1
76	44121708	**MARCADOR PERMANENTE:** Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm	UNIDAD	1
77	44121708	**MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA:** que no se hunde ni se abre, resistente al agua y la decoloraciòn, con cuerpo de polipropileno que evita la evaporaciòn de la tinta. Colores variados.	CAJA X 12	1
78	44121902	**MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM** Caja x 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	UNIDAD	1
79	44121902	**MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM:** Caja X 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de mínimo 12	UNIDAD	1
80	44121902	**MINA PARA PORTAMINAS 2MM:** Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	UNIDAD	1
81	44102402	**NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DIGITOS:** Material PVC de alta densidad Dígitos 6 dígitos de 4mm	UNIDAD	1
82	44111509	**PORTALAPIZ** Material acrílico Capacidad mínima Diámetro de 4.8 cm a 6 cm No. del Producto 187	UNIDAD	1
83	44121705	**PORTAMINA 0,5 MM** Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,5mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	UNIDAD	1
84	44121705	**PORTAMINA 0,7MM** Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	UNIDAD	1
85	44121705	**PORTAMINAS 2 MM** Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción.	UNIDAD	1
86	44121716	**RESALTADORES DESECHABLES TINTA:** de color Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts.	CAJA X 12	1
87	11111606	TABLERO ACRILICO PORCELANIZADO, TAMAÑO DE 80X120 CM, CARACTERISTICAS FISICAS: MARCO EN ALUMINIO O SIMILAR PORCELANIZADO	UNIDAD	1
88	44121604	**TABLA PLANILLERA** Tamaño : 35 cm alto x 23 cm largo - tamaño oficio Clip : 8 cm alto x 20 cm largo Tabla de plástico con bordes redondos	UNIDAD	1

89	46151703	**CERA PARA CONTAR** - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL MATERIAL CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL DE 14 GRS A 20 GRS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA TAMAÑO ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD	1
90	55121619	**BANDERITAS**-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. MATERAIL: PLASTICO O PAPEL. TAMAÑO 1/2 PULGADA O CON UN RANGO MINIMO 43* 13 MM COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITAS	PAQUETE	1
91	44103103	BANDAS ELASTICAS ref. 22 x 25g CAUCHO	CAJA	1
92	44103103	BORRADOR DE MIGA DE PAN: No tóxico Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	CAJA X 20 UNIDADES	1
93	44103103	Borrador De Nata no tóxico Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	CAJA X 20 UNIDADES	1
94	44122101	Cinta adhesiva de empaque transparente 48 mm	ROLLO X 100 MTRS	1
95	44121804	Cinta Doble Faz Adhesiva Silicona Multiusos Reutilizable 5mt: emperatura máxima: 60 °C · Tipo de Cinta Adhesiva: Doble Faz · Acabado: Mate Transparente	UNIDAD	1
96	31201512	Lámina delgada de vinilo autoadhesivo, impermeable y versátil Transparente Dimensión Rollo 45 cm	ROLLO X 20 MTRS	1
97	44121600	Bisturí 18 mm plástico cuchilla metálica dimensión cuchilla - 18 mm de ancho características físicas cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	
02-02-01-004-002			**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**	
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**
98	44122121	**CHINCHES** Material Cabeza recubierta en PVC Características físicas Punta fina -Dimensiones: Diámetro de la cabeza: 10 mm Largo del vástago: 8 mm	CAJA X 100	1
99	44122121	**CHINCHON TRASLUCIDO:** Material Cabeza plástica Características físicas Punta fina No. del Producto 72	CAJA X 100	1
100	44122104	**CLIP MARIPOSA GIGANTE** X 12 Material Alambre metálico galvanizado	CAJA X 12	1
101	43122107	**GRAPA No 26/6:** Material Alambre metálico galvanizado o cobrizado	CAJA X 5000	1
102	44111521	**MANECILLA DOBLE CLIP** 1 pulg Dimensión 1 pulgada	CAJA X 12	1
103	44111521	**MANECILLA DOBLE CLIP** 1/2 pulg Dimensión 1/2 pulgada	CAJA X 12	1
104	44122100	**MANECILLA DOBLE CLIP** 2 pulg Clasificación Dimensión 2 pulgadaS	CAJA X 12	1
105	44111521	**MANECILLA DOBLE CLIP** 3/4 pulg Dimensión 3/4 de pulgada	CAJA X 12	1
106	44121618	**TIJERA DE ACERO INOXIDABLE** Material Hoja de acero inoxidable con mango en plástico resistente a los golpes, Filo dentado para prevenir que el objeto se deslice, longitud minima 6 1/2" (17 cm)	UNIDAD	1
107	44121618	**TIJERA PUNTA ROMA** Material Hoja de acero inoxidable Dimensiones Mínimo 5 pulgadas de largo Características físicas Mango ergonómico	UNIDAD	1
108	44121612	**Repuesto Bisturí** 18Mm en acero Tamaño cuchilla18 mm de ancho	PAQUETE X 10	1
109	44121619	**Tajalápiz Material Metal**, con cuchilla de acero inoxidable Características físicas 1 orificio para minas de 2mm Forma anatómica para uso manual	UNIDAD	1
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	
02-02-01-004-005			**MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**	
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**
110	44121615	**COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS** Material Estructura metálica de alta resistencia Dimensión Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho Peso 380g Grapas 26/6 Capacidad de cocido 30 hojas a la vez Garantía de Fabricante 5 años	UNIDAD	1
111	44121613	**SACA GANCHOS** Para Grapa Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia	UNIDAD	1
112	44101800	**CALCULADORA** a Escritorio 12 Dígitos capacidad de pantalla 12 dígitos Características físicas Básica tipo escritorio	UNIDAD	1
113	44102401	**CORTADORA DE PALANCA GUILLOTINA** Cuchilla en hierro. Corte máximo: 10 hojas papel bond. Pisador en plástico. Mango en madera. Cubierta en acrílico. medidas 45 x 40 cm.	UNIDAD	1

4. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS Y ANALISIS ECONÒMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1477 de 2025 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10 CSF y 16 SSF A-02-02-01-003-002 "PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS"; A-02-02-01-003-005 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES, (O FIBRAS ARTIFICIALES ECHAS POR EL HOMBRE)"; A-02-02-01-003-006 "PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO"; A-02-02-01-003-008 "OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP"; A-02-02-01-004-002 "PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)"; A-02-02-01-004-005 "MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA" los cuales respaldan la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, ORDEN ADMINISTRATIVA DE PARTIDAS FIJAS 2026.

Así pues, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso asciende a la suma de **CIEN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($100.752.497,00)**; los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Prespuestal No. **2626 de fecha 27 de enero de 2026**, distribuidos de la siguiente manera:

CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR RECURSO 10 CSF	VALOR RECURSO 16 SSF
2626	A	02	02	01	003	002	10	CSF/ SSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	$34.340.206,00	$26.000.000,00
	A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES, (O FIBRAS ARTIFICIALES ECHAS POR EL HOMBRE)	$ 8.174.341,00	
	A	02	02	01	003	006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$18.630.451,00	
	A	02	02	01	003	008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	$ 7.869.342,00	
	A	02	02	01	004	002	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 4.479.975,00	
	A	02	02	01	004	005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	$ 1.258.182,00	
	TOTAL										**$ 100.752.497**

BALANCE PRESUPUESTAL

UNIDADES PRESUPUESTO RECURSO 10 – CSF

UNIDAD	A-02-02-01-003-002	A-02-02-01-003-005	A-02-02-01-003-006	A-02-02-01-003-008	A-02-02-01-004-002	A-02-02-01-004-005	TOTAL
BITER8	3.932.424,00	971.072,00	2.052.972,00	727.832,00	443.240,00	117.296,00	8.244.836,00
CENAC	1.455.408,00	379.508,00	2.942.156,00	1.368.972,00	710.536,00	204.212,00	7.060.792,00
ZONA8	2.547.396,00	596.761,00	196.016,00	552.567,00	43.078,00	94.690,00	4.030.508,00
DIM22	1.404.428,00	535.216,00	101.738,00	282.791,00	174.789,00	140.433,00	2.639.395,00
DIM30	1.404.428,00	535.216,00	101.738,00	282.791,00	174.789,00	140.433,00	2.639.395,00
DIM31	1.404.428,00	535.216,00	101.738,00	282.791,00	174.789,00	140.433,00	2.639.395,00

DIM39	1.404.428,00	535.216,00	101.738,00	432.791,00	174.789,00	140.433,00	2.789.395,00
BAACA8	1.607.423,00	713.438,00	2.103.036,00	856.831,00	518.697,00	138.356,00	5.937.781,00
BAMUR	4.504.127,00	755.093,00	2.042.512,00	726.366,00	434.524,00	31.738,00	8.494.360,00
BAS08	3.597.232,00	835.737,00	1.938.145,00	540.944,00	381.301,00	43.970,00	7.337.329,00
BIAYA	2.049.285,00	186.913,00	1.894.093,00	324.688,00	324.540,00		4.779.519,00
BICIS	3.328.340,00	461.921,00	1.945.803,00	654.901,00	359.558,00	22.363,00	6.772.886,00
BR08	3.339.590,00	686.921,00	1.923.302,00	474.902,00	337.057,00	11.113,00	6.772.885,00
GGEJE	2.361.269,00	446.113,00	1.185.464,00	360.175,00	228.288,00	32.712,00	4.614.021,00
	34.340.206,00	**8.174.341,00**	**18.630.451,00**	**7.869.342,00**	**4.479.975,00**	**1.258.182,00**	**74.752.497,00**

UNIDADES PRESUPUESTO RECURSO 16 – SSF

UNIDAD	A-02-02-01-003-002
BAACA8 (F.I)	10.000.000,00
BAMUR (FI)	10.000.000,00
BIAYA (F.I)	5.000.000,00
BICIS (F.I)	1.000.000,00
TOTAL	**26.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

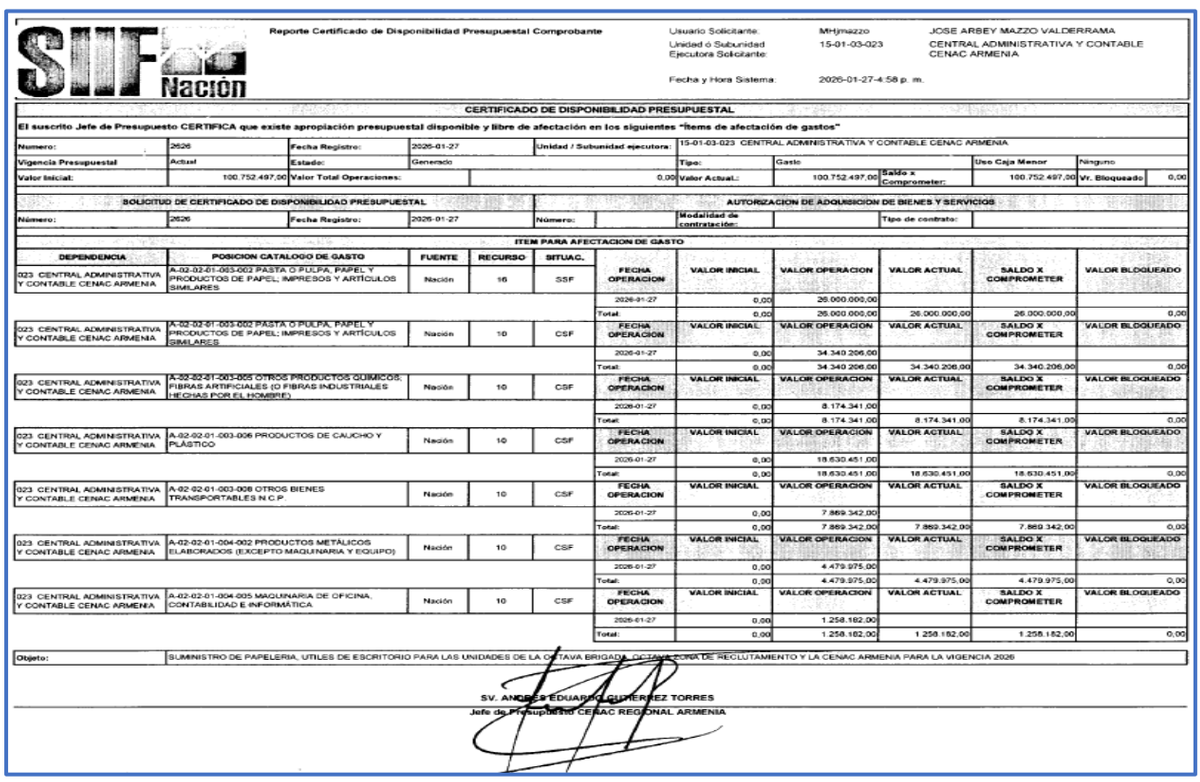

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjmazzo — JOSE ARBEY MAZZO VALDERRAMA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-023 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-27-4:58 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	2626	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	100.752.497,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	100.752.497,00	Saldo x Comprometer:	100.752.497,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	2626	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	16	SSF	2026-01-27	0,00	26.000.000,00			
					Total:	0,00	26.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00	0,00
023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	2026-01-27	0,00	34.340.206,00			
					Total:	0,00	34.340.206,00	34.340.206,00	34.340.206,00	0,00
023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	2026-01-27	0,00	8.174.341,00			
					Total:	0,00	8.174.341,00	8.174.341,00	8.174.341,00	0,00
023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	2026-01-27	0,00	18.630.451,00			
					Total:	0,00	18.630.451,00	18.630.451,00	18.630.451,00	0,00
023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	2026-01-27	0,00	7.869.342,00			
					Total:	0,00	7.869.342,00	7.869.342,00	7.869.342,00	0,00
023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	2026-01-27	0,00	4.479.975,00			
					Total:	0,00	4.479.975,00	4.479.975,00	4.479.975,00	0,00
023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	2026-01-27	0,00	1.258.182,00			
					Total:	0,00	1.258.182,00	1.258.182,00	1.258.182,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA, OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y LA CENAC ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2026

SV. ANDRES EDUARDO GUTIERREZ TORRES
Jefe de Presupuesto CENAC REGIONAL ARMENIA

4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIOS HISTÓRICOS

La CENAC REGIONAL ARMENIA cuenta con antecedentes de contrataciones con objeto similar a los del presente proceso en la Aceptación de Oferta No. 040-CENACARMENIA-2025, celebrado con LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S en el cual los bienes adquiridos contienen especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente proceso de selección; no obstante, la entidad tomará para la determinación de los precios de referencia y análisis de las cotizaciones (con el fin de determinar precios acordes y que reflejen la realidad

del mercado) los precios de referencia del proceso N°. 042-CENACARMENIA-2025, toda vez que los precios adjudicados en la Aceptación de oferta mencionada con antelación corresponde a precios catalogados como oferta artificialmente baja en la etapa de evaluación del mismo.

Por lo tanto, este comité económico estructurador considera que es procedente utilizar los precios históricos para la determinación de los precios de referencia.

Así pues, se crea la proyección al valor presente con el Índice de Precios del Consumidor (IPC) anual, publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE correspondiente al mes de diciembre de 2025 equivalente al 5,10%.

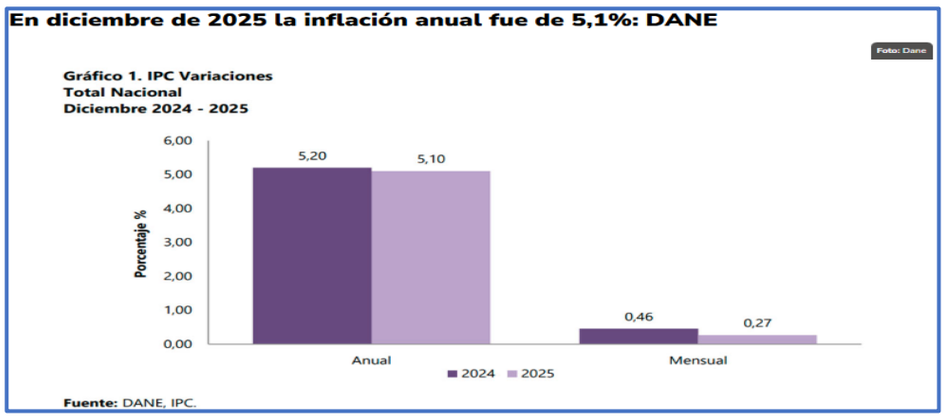

ITEM	COD UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTÓRICO PROCESO N° 042-CENACARMENIA-2025	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO 5,10%
1	44111515	Caja para archivo central referencia x-200.	UNIDAD	$ 11.362,00	$ 11.941,46
2	44111515	Caja para archivo referencia x-300.	UNIDAD	$ 23.000,00	$ 24.173,00
3	44111515	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	UNIDAD	$ 3.472,00	$ 3.649,07
4	44122003	Cartulina opalina blanca	PAQUETE X 25 UND	$ 0,00	$ 0,00
5	14111807	Libro de actas de 100 folios rayado, papel bond de alta calidad, con dinecion de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	$ 11.046,00	$ 11.609,35
6	14111807	Libro de actas 200 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dinecion de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	$ 16.727,00	$ 17.580,08
7	14111807	Libro de actas 300 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dinecion de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	$ 21.566,00	$ 22.665,87
8	14111807	Libro de actas 400 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dinecion de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	$ 32.612,00	$ 34.275,21
9	14111807	Libro de actas 600 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dinecion de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	$ 25.723,00	$ 27.034,87
10	14111507	Papel bond 75 gramos: el material debe cumplir con la ntc 4436:1998 y la ntc 5397. tamaño carta contenido resmas de 500 hojas	CAJA X 10 RESMAS	$ 218.816,00	$ 229.975,62
11	14111507	Papel bond 75 gramos: el material debe cumplir con la ntc 4436:1998 y la ntc 5397. tamaño oficio contenido resmas de 500 hojas	CAJA X 10 RESMAS	$ 236.700,00	$ 248.771,70
12	44121505	Sobre carta paquete x 100 material papel reciclado de mínimo de 60g tamaño carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms características físicas tipo solapa universal sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	$ 35.000,00	$ 36.785,00
13	14111530	Papel bond engomado tamaño mayor o igual a 9x9 cm taco x 100 hojas	TACO X 100 HOJAS	$ 0,00	$ 0,00
14	14111519	Sobre de manila carta	PAQUETE X 100	$ 30.508,00	$ 32.063,91

15	14111519	Sobre de manila oficio	PAQUETE X 100	$ 31.560,00	$ 33.169,56
16	14121812	PAPEL FOTOGRAFICO: Superficie imprimible, brillo ultrablanco, recubrimiento micorporo, de acabado brillante mate 200 gr tamaño A4 de 210 mm de ancho y 297 mm de largo	PAQUETE POR 100 UNIDADES	$ 75.396,00	$ 79.241,20
17	44121802	CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ: Contenido mínimo 7 a 12 ml Dimensión Largo del lápiz entre 1268 y 137 mm Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm	UNIDAD	$ 4.208,00	$ 4.422,61
18	60105704	PEGANTE EN BARRA: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos Características físicas Forma redonda, cierre hermético Contenido mínimo Mínimo 40 g	UNIDAD	$ 6.102,00	$ 6.413,20
19	60123601	PEGANTE INSTANTANEO: Tamaño Envase de mínimo 5 grs. Características físicas Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	UNIDAD	$ 2.420,00	$ 2.543,42
20	31201610	PEGANTE LIQUIDO .Contenido mínimo Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	$ 4.734,00	$ 4.975,43
21	31201610	PEGANTE LIQUIDO: Contenido mínimo Mínimo 4000g	UNIDAD	$ 35.000,00	$ 36.785,00
22	12171703	TINTA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE Composición Sin olor o olor caracteristico de la tina, sin adición de acetato de butilo Color Negro, azul, rojo, o verde Características físicas Frasco con sistema de goteo Contenido mínimo 30ml	UNIDAD	$ 16.306,00	$ 17.137,61
23	12171703	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO X 30 C.C. (Colores surtidos) Clasificación UNSPSC 44121904, PH 1,6 A 3,6 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora Viscosidad: (Cp) Mínima 8 Maximo12 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: Dinas/Cm2) mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	$ 4.930,00	$ 5.181,43
24	12171703	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. (Colores surtidos) PH 6,5 A 9,5 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora/ Olor caracteristico Viscosidad: (cp) mínima 5 máximo 9 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: (Dinas/cm2) Mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	$ 22.206,00	$ 23.338,51
25	12171703	TINTA IMPRESORA EPSON, REF 664 color Cian, Magenta,Amarillo, azul, rojo y Negro (generica)	1 LITRO	$ 57.860,00	$ 60.810,86
26	12171703	TINTA HP OFFICEJET J5780/5785 NEGRO Nº350XL/CB336EE (generica)	1 LITRO	$ 105.000,00	$ 110.355,00
27	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Cian (generica)	1 LITRO	$ 57.860,00	$ 60.810,86
28	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Magenta (generica)	1 LITRO	0	$ 0,00
29	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Magenta	70 ML	$ 57.860,00	$ 60.810,86
30	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Amarillo (generica)	1 LITRO	$ 0,00	$ 0,00
31	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Amarillo	70 ML	$ 57.860,00	$ 60.810,86
32	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Negro (generica)	1 LITRO	$ 0,00	$ 0,00
33	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Negro	70 ML	$ 57.860,00	$ 60.810,86
34	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color azul (generica)	1 LITRO	$ 0,00	$ 0,00
35	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color azul	70 ML	$ 57.860,00	$ 60.810,86
36	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color rojo (generica)	1 LITRO	$ 0,00	$ 0,00

37	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color rojo	70 ML	$ 57.860,00	$ 60.810,86
38	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK	70 ML	$ 63.120,00	$ 66.339,12
39	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR NEGRO	65 ML	$ 0,00	$ 0,00
40	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR AMARILLO	65 ML	$ 0,00	$ 0,00
41	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR AZUL	65 ML	$ 0,00	$ 0,00
42	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR ROJO	65 ML	$ 0,00	$ 0,00
43	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR AMARILLO	65 ML	$ 0,00	$ 0,00
44	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR AZUL	65 ML	$ 0,00	$ 0,00
45	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR ROJO	65 ML	$ 0,00	$ 0,00
46	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR NEGRO	65 ML	$ 0,00	$ 0,00
47	44103103	TONER HP CF281A HP 81A (CF281A) Black Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	$ 357.680,00	$ 375.921,68
48	44103103	TONER HP CC364A HP 64A (CC364A) Black Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	$ 162.580,00	$ 170.871,58
49	44103103	TONER HP CE285A HP 85A (CE285A) Black Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	$ 299.000,00	$ 314.249,00
50	44103103	TONER HP LASERJET -CF280X HP 80A Black High Yield Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	$ 662.760,00	$ 696.560,76
51	44103103	TONER HP LASERJET -CE285A X HP 85A Black High Yield Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	$ 408.932,00	$ 429.787,53
52	44103103	TONER HP LASER JET PRO 400 MFP M425dn CF280A MXTK	UNIDAD	$ 272.308,00	$ 286.195,71
53	44103103	TONER HP Q2612A HP 12A Q2612A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	$ 241.960,00	$ 254.299,96
54	44103103	TONER HP Q7551A HP 51A Q7551A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	$ 203.537,00	$ 213.917,39
55	44103103	TONER HP CF280A HP 80A CF280A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	$ 156.421,00	$ 164.398,47
56	44103103	TONER HP Black Original LaserJet P1102w	UNIDAD	$ 313.878,00	$ 329.885,78
57	44103103	TONER Black Original de impresora ECOSYS M3860idn	UNIDAD	$ 538.974,00	$ 566.461,67
58	44103103	TONER para fotocopíadora SHARP al 2040CS	UNIDAD	$ 500.000,00	$ 525.500,00
59	44103103	CARTUCHO TONER Black Original de impresora ECOSYS M3860idn	UNIDAD	$ 183.546,00	$ 192.906,85
60	44103103	TONER negro original HP 81A LaserJet:Cartucho de tóner de recambio de capacidad estándar referencia CF281A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	$ 1.400.000,00	$ 1.471.400,00
61	44103103	TONER IMPRESORA HP LASERJET MANAGEDMFP E-62555	UNIDAD	$ 0,00	$ 0,00
62	44103103	CARTUCHO de impresora HP Laser Jet M 3035 xs MFP	UNIDAD	$ 280.068,00	$ 294.351,47
63	44103103	CARTUCHO de TONER COPIADORA RICOH MP2851	UNIDAD	$ 127.043,00	$ 133.522,19
64	44103103	CARTUCHO TONER negro original HP 81A LaserJet:Cartucho de tóner de recambio de capacidad estándar referencia CF281A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	$ 357.680,00	$ 375.921,68
65	44103103	TONER IMPRESORA LASER JET PRO MFP-M127fn	UNIDAD	$ 194.032,00	$ 203.927,63
66	44103103	TONER IMPRESORA HP LASERJET MANAGEDMFP E-62655 CF237YC	UNIDAD	$ 751.461,00	$ 789.785,51
67	44103103	TONER IMPRESORA LASER M-630 (81A)	UNIDAD	$ 1.400.000,00	$ 1.471.400,00
68	44103103	TONER LEXMARK CX725 (78C4XKO)	UNIDAD	$ 1.600.000,00	$ 1.681.600,00
69	44121621	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE: REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO.	UNIDAD	$ 6.437,00	$ 6.765,29
70	44121621	ALMOHADILLA: PARA SELLO, RECARGABLE RECTANGULAR 120 MM X100 MM	UNIDAD	$ 10.310,00	$ 10.835,81
71	44121701	BOLIGRAFO NEGRO TINTA DE CALIDAD, secado rápido y escritura suave. Punta de Tungsteno, esféra perfecta y muy resistente. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente	CAJA X 12 UNIDADES	$ 9.468,00	$ 9.950,87

		para un visible sumnistro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.			
72	44121800	BORRADOR PARA TABLERO elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico	UNIDAD	$ 2.630,00	$ 2.764,13
73	44121706	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA: Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2 Dimensión Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de minimo 7,2mm Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. caja x 12	UNIDAD	$ 1.717,00	$ 1.804,57
74	44121708	MARCADOR BORRABLE : Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa	UNIDAD	$ 2.946,00	$ 3.096,25
75	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE de material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 135 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18mm Características físicas Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm.	CAJA X 10 UNIDADES	$ 0,00	$ 0,00
76	44121708	MARCADOR PERMANENTE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm	UNIDAD	$ 2.924,00	$ 3.073,12
77	44121708	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA: que no se hunde ni se abre, resistente al agua y la decoloraciòn, con cuerpo de polipropileno que evita la evaporaciòn de la tinta. Colores variados.	CAJA X 12	$ 31.560,00	$ 33.169,56
78	44121902	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM Caja x 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	UNIDAD	$ 15.149,00	$ 15.921,60
79	44121902	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM: Caja X 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de mínimo 12	UNIDAD	$ 15.149,00	$ 15.921,60
80	44121902	MINA PARA PORTAMINAS 2MM: Caja x 10 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	UNIDAD	$ 14.767,00	$ 15.520,12
81	44102402	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 6 dígitos de 4mm	UNIDAD	$ 6.102,00	$ 6.413,20
82	44111509	PORTALAPIZ Material acrílico Capacidad mínima Diámetro de 4.8 cm a 6 cm No. del Producto 187	UNIDAD	$ 18.000,00	$ 18.918,00
83	44121705	PORTAMINA 0,5 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,5mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	UNIDAD	$ 29.035,00	$ 30.515,79
84	44121705	PORTAMINA 0,7MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	UNIDAD	$ 37.872,00	$ 39.803,47
85	44121705	PORTAMINAS 2 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción.	UNIDAD	$ 31.730,00	$ 33.348,23
86	44121716	RESALTADORES DESECHABLES TINTA: de color Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts.	CAJA X 12	$ 29.035,00	$ 30.515,79
87	11111606	TABLERO ACRILICO PORCELANIZADO, TAMAÑO DE 80X120 CM, CARACTERISTICAS FISICAS: MASRCO	UNIDAD	$ 0,00	$ 0,00

		EN ALUMINIO O SIMILAR PORCELANIZADO			
88	44121604	TABLA PLANILLERA Tamaño : 35 cm alto x 23 cm largo - tamaño oficio Clip : 8 cm alto x 20 cm largo Tabla de plástico con bordes redondos	UNIDAD	$ 7.364,00	$ 7.739,56
89	46151703	CERA PARA CONTAR - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL MATERIAL CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL DE 14 GRS A 20 GRS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA TAMAÑO ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD	$ 3.366,00	$ 3.537,67
90	55121619	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS. MATERAIL: PLASTICO O PAPEL. TAMAÑO 1/2 PULGADA O CON UN RANGO MINIMO 43* 13 MM COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITAS	PAQUETE	$ 0,00	$ 0,00
91	44103103	BANDAS ELASTICAS ref. 22 x 25g CAUCHO	CAJA	$ 1.949,00	$ 2.048,40
92	44103103	BORRADOR DE MIGA DE PAN: No tóxico Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	CAJA X 20 UNIDADES	$ 32.000,00	$ 33.632,00
93	44103103	Borrador De Nata no tóxico Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	CAJA X 20 UNIDADES	$ 14.000,00	$ 14.714,00
94	44122101	Cinta adhesiva de empaque transparente 48 mm	ROLLO X 100 MTRS	$ 6.838,00	$ 7.186,74
95	44121804	Cinta Doble Faz Adhesiva Silicona Multiusos Reutilizable 5mt: emperatura máxima: 60 °C · Tipo de Cinta Adhesiva: Doble Faz · Acabado: Mate Transparente	UNIDAD	$ 6.755,00	$ 7.099,51
96	31201512	Lámina delgada de vinilo autoadhesivo, impermeable y versátil Transparente Dimensión Rollo 45 cm	ROLLO X 20 MTRS	$ 73.640,00	$ 77.395,64
97	44121600	Bisturí 18 mm plástico cuchilla metálica dimensión cuchilla - 18 mm de ancho características físicas cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	$ 2.420,00	$ 2.543,42
98	44122121	CHINCHES Material Cabeza recubierta en PVC Características físicas Punta fina - Dimensiones: Diámetro de la cabeza: 10 mm Largo del vástago: 8 mm	CAJA X 100	$ 2.700,00	$ 2.837,70
99	44122121	CHINCHON TRASLUCIDO: Material Cabeza plástica Características físicas Punta fina No. del Producto 72	CAJA X 100	$ 3.879,00	$ 4.076,83
100	44122104	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 Material Alambre metálico galvanizado	CAJA X 12	$ 3.156,00	$ 3.316,96
101	43122107	GRAPA No 26/6: Material Alambre metálico galvanizado o cobrizado	CAJA X 5000	$ 3.787,00	$ 3.980,14
102	44111521	MANECILLA DOBLE CLIP 1 pulg Dimensión 1 pulgada	CAJA X 12	$ 7.364,00	$ 7.739,56
103	44111521	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2 pulg Dimensión 1/2 pulgada	CAJA X 12	$ 9.444,00	$ 9.925,64
104	44122100	MANECILLA DOBLE CLIP 2 pulg Clasificación Dimensión 2 pulgadaS	CAJA X 12	$ 11.186,00	$ 11.756,49
105	44111521	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 pulg Dimensión 3/4 de pulgada	CAJA X 12	$ 6.102,00	$ 6.413,20
106	44121618	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE Material Hoja de acero inoxidable con mango en plástico resistente a los golpes, Filo dentado para prevenir que el objeto se deslice, longitud minima 6 1/2" (17 cm)	UNIDAD	$ 4.734,00	$ 4.975,43
107	44121618	TIJERA PUNTA ROMA Material Hoja de acero inoxidable Dimensiones Mínimo 5 pulgadas de largo Características físicas Mango ergonómico	UNIDAD	$ 2.228,00	$ 2.341,63
108	44121612	Repuesto Bisturí 18Mm en acero Tamaño cuchilla18 mm de ancho	PAQUETE X 10	$ 2.630,00	$ 2.764,13
109	44121619	Tajalápiz Material Metal, con cuchilla de acero inoxidable Características físicas 1 orificio para minas de 2mm Forma anatómica para uso manual	CAJA X 24	$ 526,00	$ 552,83
110	44121615	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS Material Estructura metálica de alta resistencia Dimensión Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho Peso 380g Grapas 26/6 Capacidad de cocido 30 hojas a la vez Garantía de Fabricante 5 años	UNIDAD	$ 17.674,00	$ 18.575,37

111	44121613	SACA GANCHOS Para Grapa Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia	UNIDAD	$ 2.630,00	$ 2.764,13
112	44101800	CALCULADORA a Escritorio 12 Dígitos capacidad de pantalla 12 dígitos Características físicas Básica tipo escritorio	UNIDAD	$ 19.866,00	$ 20.879,17
113	44102401	CORTADORA DE PALANCA GUILLOTINA Cuchilla en hierro. Corte máximo: 10 hojas papel bond. Pisador en plástico. Mango en madera. Cubierta en acrílico. medidas 45 x 40 cm.	UNIDAD	$ 0,00	$ 0,00

4.2 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo", la sección de planes realizó la solicitud de las cotizaciones para la contratación del suministro de audifonos, por medio de la plataforma SECOP II con el número N° 012. SOLICITUD DE COTIZACIÓN asi:



Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	012-SC-CENACARMENIA-2026
Título	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA
Estado	Proceso en evaluación y observaciones
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores
Unidad de contratación	OFICINA DE CONTRATACION
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Descripción	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	AV CENTENARIO No 25N-00 BASPC 8 " CACIQUE CALARCA" Armenia Quindío COLOMBIA
Lotes?	Sí / No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	44111515 - Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
Lista adicional de códigos UNSPSC	11111606 - Pizarra 12171703 - Tintas 14111507 - Papel para impresora o fotocopiadora 14111519 - Papeles cartulina 14111530 - Papel de notas autoadhesivas 14111807 - Libros comerciales para múltiples usos 31201610 - Pegamentos 44101807 - Calculadoras de bolsillo 44102402 - Máquinas para fechar o numerar

Finalizado el evento de cotización el día 06 de Marzo de 2026, NO se obtuvieron respuestas afirmativas por parte de oferentes mediante la plataforma SECOP II.

De igual forma se realizó exploración comercial a través de la oficina de Planes del Cenac remitiendo correo electrónico, frente a lo cual se obtuvo respuesta por parte de (3) tres empresas:

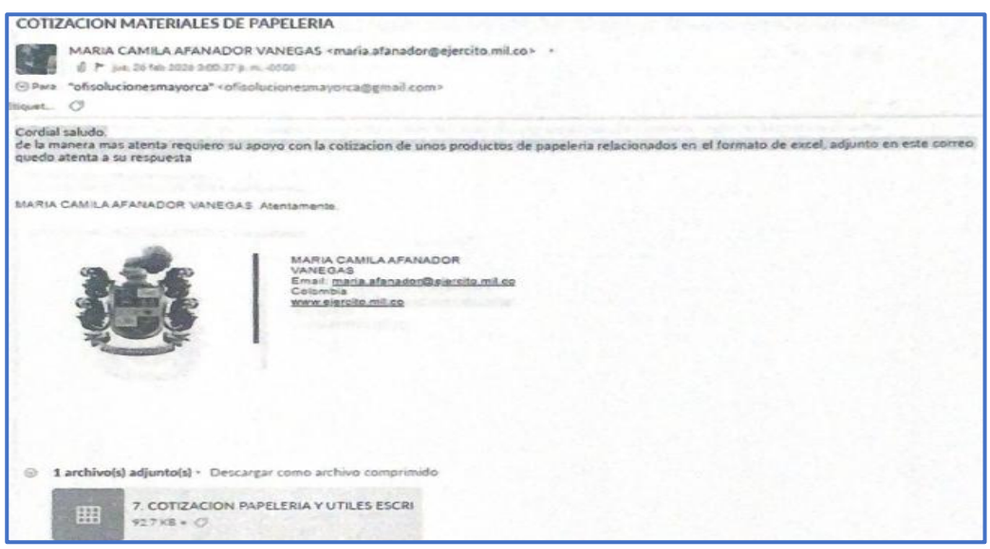

COTIZACION MATERIALES DE PAPELERIA

MARIA CAMILA AFANADOR VANEGAS <maria.afanador@ejercito.mil.co>

Para "ofisolucionesmayorca" <ofisolucionesmayorca@gmail.com>

Cordial saludo.
de la manera mas atenta requiero su apoyo con la cotizacion de unos productos de papeleria relacionados en el formato de excel, adjunto en este correo
quedo atenta a su respuesta

MARIA CAMILA AFANADOR VANEGAS Atentamente.

MARIA CAMILA AFANADOR
VANEGAS
Email: maria.afanador@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

1 archivo(s) adjunto(s) · Descargar como archivo comprimido

7. COTIZACION PAPELERIA Y UTILES ESCRI
92.7 KB

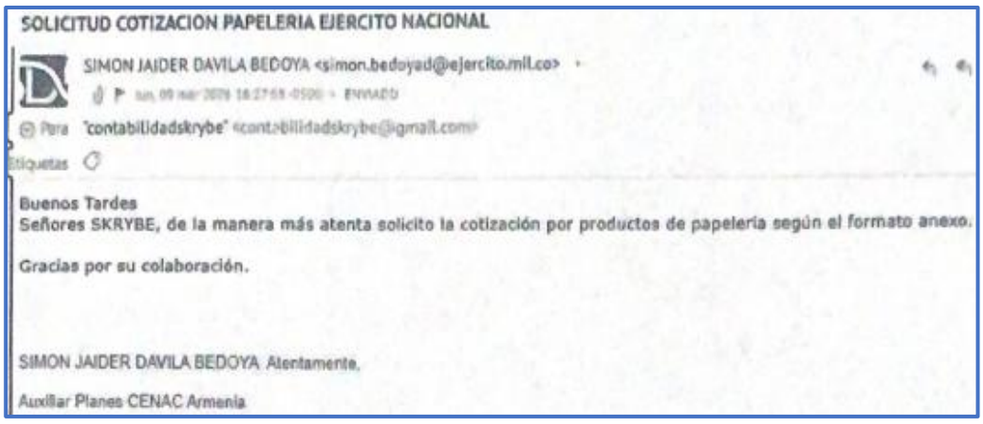

SOLICITUD COTIZACION PAPELERIA EJERCITO NACIONAL

SIMON JAIDER DAVILA BEDOYA <simon.bedoyad@ejercito.mil.co>

Para "contabilidadskrybe" <contabilidadskrybe@gmail.com>

Etiquetas

Buenos Tardes
Señores SKRYBE, de la manera más atenta solicito la cotización por productos de papelería según el formato anexo.

Gracias por su colaboración.

SIMON JAIDER DAVILA BEDOYA Atentamente,

Auxiliar Planes CENAC Armenia

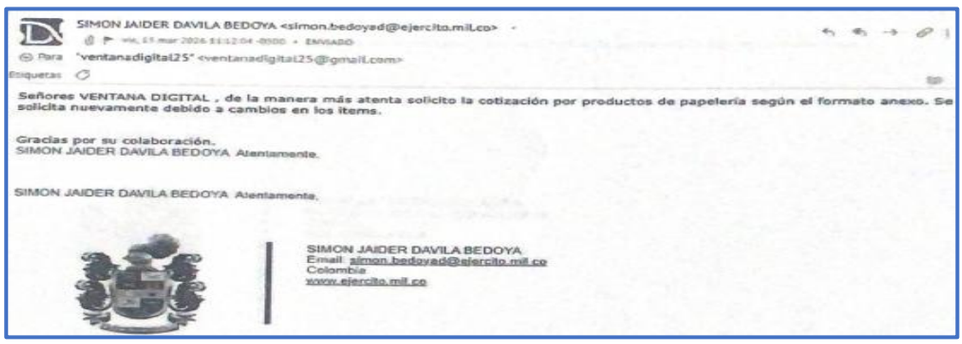

SIMON JAIDER DAVILA BEDOYA <simon.bedoyad@ejercito.mil.co>

Para "ventanadigital25" <ventanadigital25@gmail.com>

Etiquetas

Señores VENTANA DIGITAL , de la manera más atenta solicito la cotización por productos de papelería según el formato anexo. Se solicita nuevamente debido a cambios en los items.

Gracias por su colaboración.
SIMON JAIDER DAVILA BEDOYA Atentamente,

SIMON JAIDER DAVILA BEDOYA Atentamente,

SIMON JAIDER DAVILA BEDOYA
Email: simon.bedoyad@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

Por consiguiente, para el presente estudio de mercado se cuenta con tres (3) cotizaciones.

VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL –RUES A LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACIÓN

Conforme al aval técnico de las cotizaciones se procede a remitir las mismas al comité económico estructurador con el fin de ser analizadas desde el aspecto económico, para ser tenidas en cuenta dentro de las variables que justificaran los precios de referencia.

El comité Económico Estructurador procede a realizar la verificación de las empresas cotizantes a través del Registro Único Empresarial - RUES con el fin de confirmar que las actividades desarrolladas presenten similitud con el actual objeto contractual y así mismo se encuentren vigentes comercialmente:

LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S

Sigla
SKRYBE S.A.S
Identificación
901152111-1
Numero de Inscripción
2643
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Armenia
Número de Matrícula
222756
Estado
Activa

1811
Actividades de impresión
4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
7310
Publicidad
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

RAMIREZ RICAURTE LEONOR

Identificación
24572114-2
Numero de Inscripción
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Armenia
Número de Matrícula
204404
Estado
Activa

1811
Actividades de impresión
4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4711
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
4759
Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

ARBELAEZ TRUJILLO JOHN EYNNERS

Identificación
9733028-4
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Armenia
Número de Matrícula
295161
Estado
Activa

4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

4.4 AVAL DE LAS COTIZACIONES

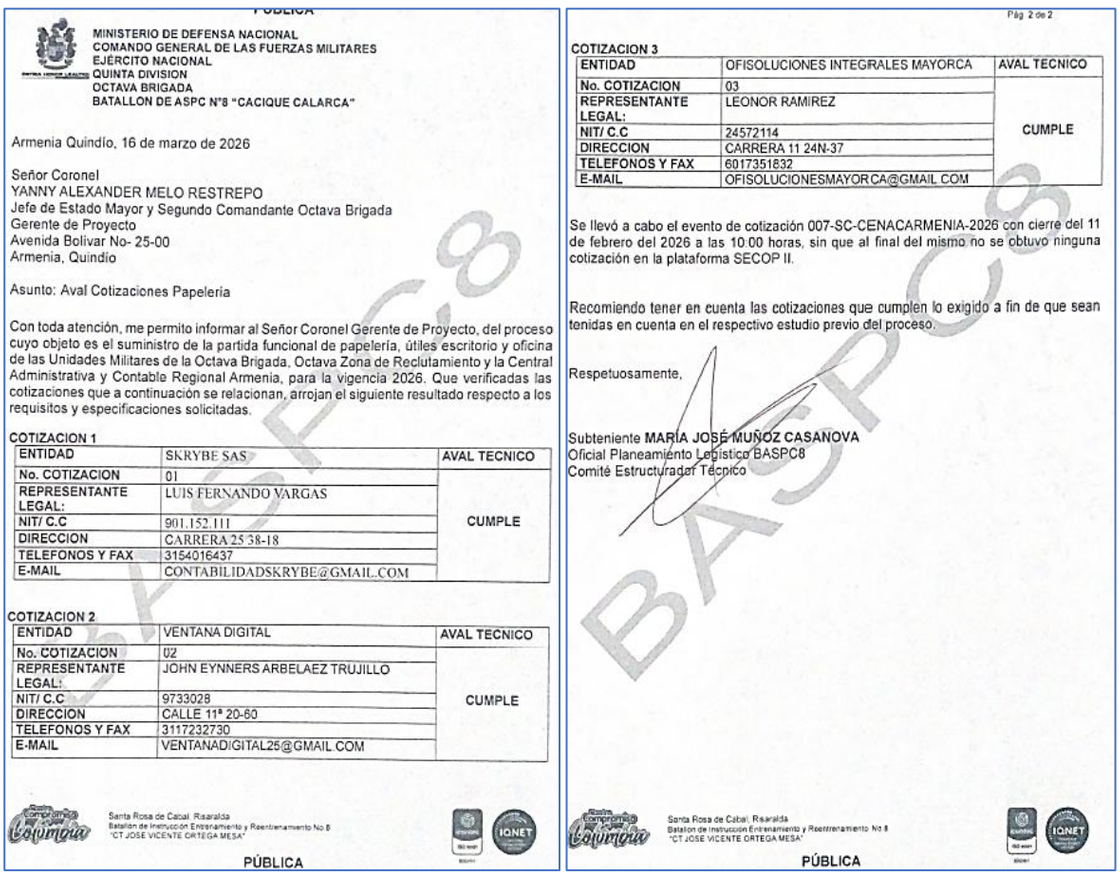

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
QUINTA DIVISION
OCTAVA BRIGADA
BATALLON DE ASPC N°8 "CACIQUE CALARCA"

Armenia Quindío, 16 de marzo de 2026

Señor Coronel
YANNY ALEXANDER MELO RESTREPO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Octava Brigada
Gerente de Proyecto
Avenida Bolivar No- 25-00
Armenia, Quindio

Asunto: Aval Cotizaciones Papeleria

Con toda atención, me permito informar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, del proceso cuyo objeto es el suministro de la partida funcional de papelería, útiles escritorio y oficina de las Unidades Militares de la Octava Brigada, Octava Zona de Reclutamiento y la Central Administrativa y Contable Regional Armenia, para la vigencia 2026. Que verificadas las cotizaciones que a continuación se relacionan, arrojan el siguiente resultado respecto a los requisitos y especificaciones solicitadas.

COTIZACION 1

ENTIDAD	SKRYBE SAS	AVAL TECNICO
No. COTIZACION	01	
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO VARGAS	
NIT/ C.C	901.152.111	CUMPLE
DIRECCION	CARRERA 25 38-18	
TELEFONOS Y FAX	3154016437	
E-MAIL	CONTABILIDADSKRYBE@GMAIL.COM	

COTIZACION 2

ENTIDAD	VENTANA DIGITAL	AVAL TECNICO
No. COTIZACION	02	
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN EYNNERS ARBELAEZ TRUJILLO	
NIT/ C.C	9733028	CUMPLE
DIRECCION	CALLE 11ª 20-60	
TELEFONOS Y FAX	3117232730	
E-MAIL	VENTANADIGITAL25@GMAIL.COM	

Santa Rosa de Cabal Risaralda
Batallon de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento No 8
"CT JOSE VICENTE ORTEGA MESA"

PÚBLICA

Pág 2 de 2

COTIZACION 3

ENTIDAD	OFISOLUCIONES INTEGRALES MAYORCA	AVAL TECNICO
No. COTIZACION	03	
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONOR RAMIREZ	
NIT/ C.C	24572114	CUMPLE
DIRECCION	CARRERA 11 24N-37	
TELEFONOS Y FAX	6017351832	
E-MAIL	OFISOLUCIONESMAYORCA@GMAIL.COM	

Se llevó a cabo el evento de cotización 007-SC-CENACARMENIA-2026 con cierre del 11 de febrero del 2026 a las 10:00 horas, sin que al final del mismo no se obtuvo ninguna cotización en la plataforma SECOP II.

Recomiendo tener en cuenta las cotizaciones que cumplen lo exigido a fin de que sean tenidas en cuenta en el respectivo estudio previo del proceso.

Respetuosamente,

Subteniente MARIA JOSÉ MUÑOZ CASANOVA
Oficial Planeamiento Logistico BASPC8
Comité Estructurador Técnico

Santa Rosa de Cabal Risaralda
Batallon de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento No 8
"CT JOSE VICENTE ORTEGA MESA"

PÚBLICA

4.5 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

> *"El valor estimado del contrato y su justificación". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitario del bien y/o servicio, la Entidad Estatal debe incluir la*

forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (…)"

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité 49ínima49 realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas, el comité económico establece el precio de referencia para cada uno de los ítems que conforman el proceso y realiza la proyección económica bajo los siguientes parámetros:

- **MENOR VALOR** dado entre los precios cotizados y el precio histórico.
- **MEDIA ARMÓNICA** establecida entre los precios cotizados y el precio histórico.
- **MEDIA GEOMÉTRICA** determinada entre los precios cotizados y el precio histórico.
- **DESVIACIÓN ESTANDAR** obtenida entre los precios cotizados y el precio histórico.

Con el fin de establecer el PRECIO DE REFERENCIA ÓPTIMO, se determinan los siguientes parámetros:

- Cuando el porcentaje de dispersión sea igual o inferior al 20% entre las cotizaciones y el precio histórico el precio de referencia será **MENOR VALOR**.

- Cuando el porcentaje de dispersión sea superior al 20% entre las cotizaciones y el precio histórico el precio de referencia será la **MEDIA ARMÓNICA**.

- Cuando el porcentaje de dispersión sea mayor o igual al 60% entre las cotizaciones y el precio histórico el precio de referencia será la **MEDIA GEOMÉTRICA.**

NOTA: Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

ADVERTENCIA: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems el cual incluye IVA (cuando aplique) de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

ESPACIO EN BLANCO

ANÁLISIS DE COTIZACIONES PAPELERÍA

ITEM	COD UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO 5,10% PROCESO N°042-CENACARMENIA-2025	LEONOR RAMÍREZ – OFISOLUCIONES INTEGRALES MAYORCA	LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS	JHON EYNNERS ARBELAEZ TRUJILLO-VENTANA DIGITAL AXM	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
					VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO							
1	44111515	Caja para archivo central referencia x-200.	UNIDAD	1	11.941,46	16.000,00	13.277,00	16.300,00	11.941,46	14.138,78	14.259,89	2.119,27	0,15	11.941,46	MENOR VALOR
2	44111515	Caja para archivo referencia x-300.	UNIDAD	1	24.173,00	17.000,00	14.034,00	17.500,00	14.034,00	17.498,55	17.823,78	4.280,19	0,24	17.498,55	MEDIA ARMÓNICA
3	44111515	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	UNIDAD	1	3.649,07	4.000,00		4.400,00	3.649,07	3.993,00	4.004,65	375,73	0,09	3.649,07	MENOR VALOR
4	44122003	Cartulina opalina blanca	PAQUETE X 25 UND	1		19.000,00	16.134,00	19.900,00	16.134,00	18.196,84	18.271,87	1.966,67	0,11	16.134,00	MENOR VALOR
5	14111807	Libro de actas de 100 folios rayado, papel bond de alta calidad, con dinecion de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en 50ínima riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1	11.609,35	18.000,00	14.454,00	18.700,00	11.609,35	15.131,23	15.416,21	3.295,23	0,22	15.131,23	MEDIA ARMÓNICA
6	14111807	Libro de actas 200 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dinecion de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en 50ínima riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1	17.580,08	20.500,00		21.200,00	17.580,08	19.629,29	19.695,64	1.920,06	0,10	17.580,08	MENOR VALOR
7	14111807	Libro de actas 300 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dinecion de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en 50ínima riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1	22.665,87	23.900,00		24.700,00	22.665,87	23.725,54	23.740,46	1.024,76	0,04	22.665,87	MENOR VALOR
8	14111807	Libro de actas 400 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dinecion de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en 50ínima riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1	34.275,21	26.500,00		27.000,00	26.500,00	28.860,45	29.053,38	4.351,87	0,15	26.500,00	MENOR VALOR
9	14111807	Libro de actas 600 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dinecion de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta	UNIDAD	1		34.500,00	27.731,00	34.000,00	27.731,00	31.760,15	31.921,83	3.772,04	0,12	27.731,00	MENOR VALOR

CENACAR

		en 51ínima riguido plastificado en cosida													
10	14111507	Papel bond 75 gramos: el material debe cumplir con la ntc 4436:1998 y la ntc 5397. Tamaño carta contenido resmas de 500 hojas	CAJA X 10 RESMAS	1	229.975,62	250.000,00		252.000,00	229.975,62	243.574,88	243.785,26	12.179,56	0,05	229.975,62	MENOR VALOR
11	14111507	Papel bond 75 gramos: el material debe cumplir con la ntc 4436:1998 y la ntc 5397. Tamaño oficio contenido resmas de 500 hojas	CAJA X 10 RESMAS	1	248.771,70	275.000,00		274.000,00	248.771,70	265.351,74	265.640,78	14.862,65	0,06	248.771,70	MENOR VALOR
12	44121505	Sobre carta paquete x 100 material papel reciclado de mínimo de 60g tamaño carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms características físicas tipo solapa universal sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	36.785,00	37.000,00	30.252,00	38.000,00	30.252,00	35.216,39	35.367,35	3.544,59	0,10	30.252,00	MENOR VALOR
13	14111530	Papel bond engomado tamaño mayor o igual a 9x9 cm taco x 100 hojas	TACO X 100 HOJAS	1		4.500,00	3.361,00	5.000,00	3.361,00	4.168,10	4.228,80	840,00	0,20	4.168,10	MEDIA ARMÓNICA
14	14111519	Sobre de manila carta	PAQUETE X 100	1	32.063,91	30.500,00		31.200,00	30.500,00	31.241,58	31.248,10	783,38	0,03	30.500,00	MENOR VALOR
15	14111519	Sobre de manila oficio	PAQUETE X 100	1	33.169,56	37.000,00		38.000,00	33.169,56	35.932,04	35.994,96	2.549,69	0,07	33.169,56	MENOR VALOR
16	14121812	PAPEL FOTOGRAFICO: Superficie imprimible, brillo ultrablanco, recubrimiento micorporo, de acabado brillante mate 200 gr tamaño A4 de 210 mm de ancho y 297 mm de largo	PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	79.241,20	50.000,00	40.336,00	49.000,00	40.336,00	51.400,93	52.899,61	16.962,33	0,33	51.400,93	MEDIA ARMÓNICA
17	44121802	CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ: Contenido mínimo 7 a 12 ml Dimensión Largo del lápiz entre 1268 y 137 mm Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm	UNIDAD	1	4.422,61	6.000,00	5.210,00	7.000,00	4.422,61	5.497,73	5.577,52	1.102,24	0,20	5.497,73	MEDIA ARMÓNICA
18	60105704	PEGANTE EN BARRA: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos Características físicas Forma redonda, cierre hermético Contenido mínimo Mínimo 40 g	UNIDAD	1		9.200,00		8.900,00	8.900,00	9.047,51	9.048,76	212,13	0,02	8.900,00	MENOR VALOR
19	60123601	PEGANTE INSTANTANEO: Tamaño Envase de mínimo 5 grs. Características físicas Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	UNIDAD	1	2.543,42	5.600,00	4.370,00	5.900,00	2.543,42	4.123,43	4.377,59	1.524,51	0,37	4.123,43	MEDIA ARMÓNICA
20	31201610	PEGANTE LIQUIDO .Contenido mínimo Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	1		8.300,00		8.800,00	8.300,00	8.542,69	8.546,34	353,55	0,04	8.300,00	MENOR VALOR
21	31201610	PEGANTE LIQUIDO: Contenido mínimo Mínimo 4000g	UNIDAD	1	36.785,00	40.000,00	31.933,00	42.000,00	31.933,00	37.275,15	37.480,46	0,00	0,00	31.933,00	MENOR VALOR

22	12171703	TINTA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE Composición Sin olor o olor caracteristico de la tina, sin adición de acetato de butilo Color Negro, azul, rojo, o verde Características físicas Frasco con sistema de goteo Contenido mínimo 30ml	UNIDAD	1		24.400,00	20.000,00	24.900,00	20.000,00	22.875,57	22.990,04	0,00	0,00	20.000,00	MENOR VALOR
23	12171703	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO X 30 C.C. (Colores surtidos) Clasificación UNSPSC 44121904, PH 1,6 A 3,6 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora Viscosidad: (Cp) Mínima 8 Maximo12 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: Dinas/Cm2) mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	1	5.181,43	7.200,00		8.000,00	5.181,43	6.566,19	6.682,78	1.452,52	0,22	6.566,19	MEDIA ARMÓNICA
24	12171703	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. (Colores surtidos) PH 6,5 A 9,5 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora/ Olor caracteristico Viscosidad: (cp) mínima 5 máximo 9 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: (Dinas/cm2) Mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	1			54.622,00	67.000,00	54.622,00	60.181,12	60.495,24	8.752,57	0,15	54.622,00	MENOR VALOR
25	12171703	TINTA IMPRESORA EPSON, REF 664 color Cian, Magenta,Amarillo, azul, rojo y Negro (52ínima52c)	1 LITRO	1	60.810,86	100.000,00	82.353,00	102.000,00	60.810,86	82.659,66	84.540,57	19.143,80	0,23	82.659,66	MEDIA ARMÓNICA
26	12171703	TINTA HP OFFICEJET J5780/5785 NEGRO Nº350XL/CB336EE (52ínima52c)	1 LITRO	1	110.355,00	100.000,00		102.000,00	100.000,00	103.929,99	104.023,32	5.492,91	0,05	100.000,00	MENOR VALOR
27	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Cian (52ínima52c)	1 LITRO	1	60.810,86	100.000,00	82.353,00	102.000,00	60.810,86	82.659,66	84.540,57	19.143,80	0,23	82.659,66	MEDIA ARMÓNICA
28	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Magenta (52ínima52c)	1 LITRO	1		100.000,00	82.353,00	102.000,00	82.353,00	93.906,21	94.353,90	10.812,19	0,12	82.353,00	MENOR VALOR
29	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Magenta	70 ML	1		80.000,00		79.000,00	79.000,00	79.496,86	79.498,43	707,11	0,01	79.000,00	MENOR VALOR
30	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Amarillo (52ínima52c)	1 LITRO	1		100.000,00	82.353,00	102.000,00	82.353,00	93.906,21	94.353,90	10.812,19	0,12	82.353,00	MENOR VALOR
31	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Amarillo	70 ML	1		80.000,00	65.546,00	79.000,00	65.546,00	74.230,44	74.545,44	8.071,85	0,11	65.546,00	MENOR VALOR

32	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Negro (53ínima53c)	1 LITRO	1		100.000,00	82.353,00	102.000,00	82.353,00	93.906,21	94.353,90	10.812,19	0,12	82.353,00	MENOR VALOR
33	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Negro	70 ML	1		80.000,00	65.546,00	79.000,00	65.546,00	74.230,44	74.545,44	8.071,85	0,11	65.546,00	MENOR VALOR
34	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color azul (53ínima53c)	1 LITRO	1		100.000,00	82.353,00	102.000,00	82.353,00	93.906,21	94.353,90	10.812,19	0,12	82.353,00	MENOR VALOR
35	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color azul	70 ML	1		80.000,00	65.546,00	79.000,00	65.546,00	74.230,44	74.545,44	8.071,85	0,11	65.546,00	MENOR VALOR
36	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color rojo (53ínima53c)	1 LITRO	1		100.000,00	82.353,00	102.000,00	82.353,00	93.906,21	94.353,90	10.812,19	0,12	82.353,00	MENOR VALOR
37	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color rojo	70 ML	1		80.000,00	65.546,00	79.000,00	65.546,00	74.230,44	74.545,44	8.071,85	0,11	65.546,00	MENOR VALOR
38	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK	70 ML	1	66.339,12	80.000,00	65.546,00	79.000,00	65.546,00	72.086,68	72.403,28	7.844,72	0,11	65.546,00	MENOR VALOR
39	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR NEGRO	65 ML	1		72.000,00		71.000,00	71.000,00	71.496,50	71.498,25	707,11	0,01	71.000,00	MENOR VALOR
40	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR AMARILLO	65 ML	1		72.000,00		71.000,00	71.000,00	71.496,50	71.498,25	707,11	0,01	71.000,00	MENOR VALOR
41	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR AZUL	65 ML	1		72.000,00		71.000,00	71.000,00	71.496,50	71.498,25	707,11	0,01	71.000,00	MENOR VALOR
42	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR ROJO	65 ML	1		72.000,00		71.000,00	71.000,00	71.496,50	71.498,25	0,00	0,00	71.000,00	MENOR VALOR
43	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR AMARILLO	65 ML	1		72.000,00		71.000,00	71.000,00	71.496,50	71.498,25	0,00	0,00	71.000,00	MENOR VALOR
44	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR AZUL	65 ML	1		72.000,00		71.000,00	71.000,00	71.496,50	71.498,25	0,00	0,00	71.000,00	MENOR VALOR
45	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR ROJO	65 ML	1		72.000,00		71.000,00	71.000,00	71.496,50	71.498,25	0,00	0,00	71.000,00	MENOR VALOR
46	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR NEGRO	65 ML	1		72.000,00		71.000,00	71.000,00	71.496,50	71.498,25	0,00	0,00	71.000,00	MENOR VALOR
47	44103103	TONER HP CF281A HP 81ª (CF281A) Black Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1	375.921,68	424.200,00		425.000,00	375.921,68	407.030,87	407.710,90	0,00	0,00	375.921,68	MENOR VALOR
48	44103103	TONER HP CC364A HP 64ª (CC364A) Black Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1		334.000,00	278.992,00	336.000,00	278.992,00	313.987,04	315.180,37	0,00	0,00	278.992,00	MENOR VALOR
49	44103103	TONER HP CE285A HP 85ª (CE285A) Black Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1	314.249,00	334.000,00		336.000,00	314.249,00	327.783,15	327.934,08	0,00	0,00	314.249,00	MENOR VALOR

50	44103103	TONER HP LASERJET -CF280X HP 80ª Black High Yield Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1		846.200,00	710.084,00	847.000,00	710.084,00	795.613,44	798.402,80	0,00	0,00	710.084,00	MENOR VALOR
51	44103103	TONER HP LASERJET -CE285A X HP 85ª Black High Yield Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1		846.200,00	710.084,00	847.000,00	710.084,00	795.613,44	798.402,80	0,00	0,00	710.084,00	MENOR VALOR
52	44103103	TONER HP LASER JET PRO 400 MFP M425dn CF280A MXTK	UNIDAD	1		456.000,00	384.874,00	457.000,00	384.874,00	429.835,19	431.254,07	0,00	0,00	384.874,00	MENOR VALOR
53	44103103	TONER HP Q2612A HP 12ª Q2612A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	1		456.000,00	384.874,00	457.000,00	384.874,00	429.835,19	431.254,07	0,00	0,00	384.874,00	MENOR VALOR
54	44103103	TONER HP Q7551A HP 51ª Q7551A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	1		600.000,00	502.521,00	599.000,00	502.521,00	563.265,79	565.254,59	0,00	0,00	502.521,00	MENOR VALOR
55	44103103	TONER HP CF280A HP 80ª CF280A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	1		464.000,00	388.235,00	466.000,00	388.235,00	436.245,95	437.857,57	0,00	0,00	388.235,00	MENOR VALOR
56	44103103	TONER HP Black Original LaserJet P1102w	UNIDAD	1		464.000,00	390.756,00	466.000,00	390.756,00	437.302,68	438.803,27	0,00	0,00	390.756,00	MENOR VALOR
57	44103103	TONER Black Original de impresora ECOSYS M3860idn	UNIDAD	1		1.080.000,00	905.882,00	1.079.000,00	905.882,00	1.014.676,79	1.018.213,72	0,00	0,00	905.882,00	MENOR VALOR
58	44103103	TONER para fotocopíadora SHARP al 2040CS	UNIDAD	1	525.500,00	544.000,00		546.000,00	525.500,00	538.339,97	538.420,29	0,00	0,00	525.500,00	MENOR VALOR
59	44103103	CARTUCHO TONER Black Original de impresora ECOSYS M3860idn	UNIDAD	1		423.000,00	356.134,00	422.000,00	356.134,00	397.790,08	399.106,46	0,00	0,00	356.134,00	MENOR VALOR
60	44103103	TONER negro original HP 81ª LaserJet:Cartucho de tóner de recambio de capacidad estándar referencia CF281A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		460.000,00		462.000,00	460.000,00	460.997,83	460.998,92	1.414,21	0,00	460.000,00	MENOR VALOR
61	44103103	TONER IMPRESORA HP LASERJET MANAGEDMFP E-62555		1		821.200,00		822.000,00	821.200,00	821.599,81	821.599,90	565,69	0,00	821.200,00	MENOR VALOR
62	44103103	CARTUCHO de impresora HP Laser Jet M 3035 xs MFP	UNIDAD	1		1.100.000,00	922.689,00	1.102.000,00	922.689,00	1.034.368,36	1.038.029,93	0,00	0,00	922.689,00	MENOR VALOR
63	44103103	CARTUCHO de TONER COPIADORA RICOH MP2851	UNIDAD	1		248.000,00	206.723,00	247.000,00	206.723,00	232.229,92	233.084,01	23.547,92	0,00	206.723,00	MENOR VALOR
64	44103103	CARTUCHO TONER negro original HP 81ª LaserJet:Cartucho de tóner de recambio de capacidad estándar referencia CF281A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		712.000,00	600.000,00	716.000,00	600.000,00	671.470,05	673.774,79	65.848,31	0,00	600.000,00	MENOR VALOR
65	44103103	TONER IMPRESORA LASER JET PRO MFP-M127fn	UNIDAD	1		1.090.000,00	911.765,00	1.087.000,00	911.765,00	1.022.436,26	1.026.076,29	102.049,02	0,00	911.765,00	MENOR VALOR
66	44103103	TONER IMPRESORA HP LASERJET MANAGEDMFP E-62655 CF237YC	UNIDAD	1	789.785,51	1.090.000,00	911.765,00	1.087.000,00	789.785,51	952.305,04	961.085,51	146.010,33	0,00	789.785,51	MENOR VALOR
67	44103103	TONER IMPRESORA LASER M-630 (81ª)	UNIDAD	1		245.000,00		241.000,00	241.000,00	242.983,54	242.991,77	0,00	0,00	241.000,00	MENOR VALOR
68	44103103	TONER LEXMARK CX725 (78C4XKO)	UNIDAD	1	1.681.600,00	1.718.000,00		1.722.000,00	1.681.600,00	1.707.005,08	1.707.102,78	22.260,28	0,00	1.681.600,00	MENOR VALOR

69	44121621	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE: REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO.	UNIDAD	1		9.900,00		10.300,00	9.900,00	10.096,04	10.098,02	0,00	0,00	9.900,00	MENOR VALOR
70	44121621	ALMOHADILLA: PARA SELLO, RECARGABLE RECTANGULAR 120 MM X100 MM	UNIDAD	1	10.835,81	13.000,00		13.500,00	10.835,81	12.331,28	12.389,28	0,00	0,00	10.835,81	MENOR VALOR
71	44121701	BOLIGRAFO NEGRO TINTA DE CALIDAD, secado rápido y escritura suave. Punta de Tungsteno, 55ínima perfecta y muy resistente. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible sumnistro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1		15.200,00	12.101,00	15.700,00	12.101,00	14.142,84	14.240,38	1.949,64	0,00	12.101,00	MENOR VALOR
72	44121800	BORRADOR PARA TABLERO elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico	UNIDAD	1		5.500,00	4.034,00	5.800,00	4.034,00	4.982,36	5.048,65	944,98	0,00	4.034,00	MENOR VALOR
73	44121706	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA: Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2 Dimensión Longitud 17.8 – 19.7 cms y diámetro de 55ínima 7,2mm Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Caja x 12	UNIDAD	1	1.804,57	1.950,00		1.600,00	1.600,00	1.773,08	1.779,00	0,00	0,00	1.600,00	MENOR VALOR
74	44121708	MARCADOR BORRABLE : Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa	UNIDAD	1		4.200,00	3.193,00	4.600,00	3.193,00	3.902,84	3.951,26	0,00	0,00	3.193,00	MENOR VALOR
75	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE de material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 135 - 155 mm y diámetro entre 12 – 18mm Características físicas Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm.	CAJA X 10 UNIDADES	1		38.000,00		39.000,00	38.000,00	38.493,51	38.496,75	707,11	0,00	38.000,00	MENOR VALOR

76	44121708	MARCADOR PERMANENTE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 – 155 mm, diámetro 12 – 18 mm	UNIDAD	1	3.073,12	3.000,00		3.400,00	3.000,00	3.148,44	3.153,02	0,00	0,00	3.000,00	MENOR VALOR
77	44121708	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA: que no se hunde ni se abre, resistente al agua y la 56ínima56ción56, con cuerpo de polipropileno que evita la 56ínima56ción de la tinta. Colores variados.	CAJA X 12	1		43.000,00	35.294,00	44.000,00	35.294,00	40.367,88	40.570,22	0,00	0,00	35.294,00	MENOR VALOR
78	44121902	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM Caja x 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	UNIDAD	1		24.200,00		25.100,00	24.200,00	24.641,78	24.645,89	0,00	0,00	24.200,00	MENOR VALOR
79	44121902	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM: Caja X 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de mínimo 12	UNIDAD	1		24.800,00		25.000,00	24.800,00	24.899,60	24.899,80	141,42	0,01	24.800,00	MENOR VALOR
80	44121902	MINA PARA PORTAMINAS 2MM: Caja x 10 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	UNIDAD	1		4.000,00		4.600,00	4.000,00	4.279,07	4.289,52	0,00	0,00	4.000,00	MENOR VALOR
81	44102402	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 6 dígitos de 4mm	UNIDAD	1		14.000,00	11.092,00	14.600,00	11.092,00	13.039,12	13.137,02	0,00	0,00	11.092,00	MENOR VALOR
82	44111509	PORTALAPIZ Material acrílico Capacidad mínima Diámetro de 4.8 cm a 6 cm No. Del Producto 187	UNIDAD	1	18.918,00	20.000,00	16.134,00	21.000,00	16.134,00	18.827,10	18.921,98	0,00	0,00	16.134,00	MENOR VALOR
83	44121705	PORTAMINA 0,5 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,5mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	UNIDAD	1	30.515,79	39.000,00	32.269,00	40.000,00	30.515,79	34.964,90	35.205,35	0,00	0,00	30.515,79	MENOR VALOR
84	44121705	PORTAMINA 0,7MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	UNIDAD	1	39.803,47	43.000,00	36.303,00	43.800,00	36.303,00	40.503,77	40.616,41	3.417,34	0,08	36.303,00	MENOR VALOR

85	44121705	PORTAMINAS 2 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción.	UNIDAD	1	33.348,23	51.000,00	41.345,00		33.348,23	40.660,78	41.275,15	8.838,86	0,22	40.660,78	MEDIA ARMÓNICA
86	44121716	RESALTADORES DESECHABLES TINTA: de color Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts.	CAJA X 12	1		43.000,00	35.294,00	44.000,00	35.294,00	40.367,88	40.570,22	4.764,05	0,12	35.294,00	MENOR VALOR
87	11111606	TABLERO ACRILICO PORCELANIZADO, TAMAÑO DE 80X120 CM, CARACTERISTICAS FISICAS: MASRCO EN ALUMINIO O SIMILAR PORCELANIZADO	UNIDAD	1		144.000,00		146.000,00	144.000,00	144.993,10	144.996,55	1.414,21	0,01	144.000,00	MENOR VALOR
88	44121604	TABLA PLANILLERA Tamaño : 35 cm alto x 23 cm largo – tamaño oficio Clip : 8 cm alto x 20 cm largo Tabla de plástico con bordes redondos	UNIDAD	1		10.200,00		10.900,00	10.200,00	10.538,39	10.544,19	494,97	0,05	10.200,00	MENOR VALOR
89	46151703	CERA PARA CONTAR – CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL MATERIAL CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL DE 14 GRS A 20 GRS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA TAMAÑO ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD	1		7.200,00		7.500,00	7.200,00	7.346,94	7.348,47	212,13	0,03	7.200,00	MENOR VALOR
90	55121619	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS. MATERAIL: PLASTICO O PAPEL. TAMAÑO ½ PULGADA O CON UN RANGO MINIMO 43* 13 MM COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITAS	PAQUETE	1		3.300,00		3.000,00	3.000,00	3.142,86	3.146,43	212,13	0,07	3.000,00	MENOR VALOR
91	44103103	BANDAS ELASTICAS ref. 22 x 25g CAUCHO	CAJA	1		3.000,00		3.500,00	3.000,00	3.230,77	3.240,37	353,55	0,11	3.000,00	MENOR VALOR
92	44103103	BORRADOR DE MIGA DE PAN: No tóxico Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. Largo 5.5.	CAJA X 20 UNIDADES	1	33.632,00	27.000,00		28.000,00	27.000,00	29.272,60	29.405,25	3.575,45	0,12	27.000,00	MENOR VALOR
93	44103103	Borrador De Nata no tóxico Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. Largo 5.5.	CAJA X 20 UNIDADES	1		20.000,00		22.000,00	20.000,00	20.952,38	20.976,18	1.414,21	0,07	20.000,00	MENOR VALOR

94	44122101	Cinta adhesiva de empaque transparente 48 mm	ROLLO X 100 MTRS	1	7.186,74	6.000,00		6.700,00	6.000,00	6.592,46	6.610,78	596,55	0,09	6.000,00	MENOR VALOR
95	44121804	Cinta Doble Faz Adhesiva Silicona Multiusos Reutilizable 5mt: emperatura máxima: 60 °C · Tipo de Cinta Adhesiva: Doble Faz · Acabado: Mate Transparente	UNIDAD	1	7.099,51			5.000,00	5.000,00	5.867,60	5.957,98	1.484,57	0,25	5.867,60	MEDIA ARMÓNICA
96	31201512	Lámina delgada de vinilo autoadhesivo, impermeable y versátil Transparente Dimensión Rollo 45 cm	ROLLO X 20 MTRS	1	77.395,64	87.000,00		89.000,00	77.395,64	84.149,51	84.309,26	0,00	0,00	77.395,64	MENOR VALOR
97	44121600	Bisturí 18 mm plástico cuchilla metálica dimensión cuchilla – 18 mm de ancho características físicas cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	2.543,42	3.000,00		3.600,00	2.543,42	2.987,21	3.017,27	529,91	0,18	2.543,42	MENOR VALOR
98	44122121	CHINCHES Material Cabeza recubierta en PVC Características físicas Punta fina -Dimensiones: Diámetro de la cabeza: 10 mm Largo del vástago: 8 mm	CAJA X 100	1		3.600,00		4.000,00	3.600,00	3.789,47	3.794,73	282,84	0,07	3.600,00	MENOR VALOR
99	44122121	CHINCHON TRASLUCIDO: Material Cabeza plástica Características físicas Punta fina No. Del Producto 72	CAJA X 100	1		4.100,00		4.500,00	4.100,00	4.290,70	4.295,35	282,84	0,07	4.100,00	MENOR VALOR
100	44122104	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 Material Alambre metálico galvanizado	CAJA X 12	1		5.100,00		5.900,00	5.100,00	5.470,91	5.485,44	565,69	0,10	5.100,00	MENOR VALOR
101	43122107	GRAPA No 26/6: Material Alambre metálico galvanizado o cobrizado	CAJA X 5000	1		6.000,00		6.600,00	6.000,00	6.285,71	6.292,85	424,26	0,07	6.000,00	MENOR VALOR
102	44111521	MANECILLA DOBLE CLIP 1 pulg Dimensión 1 pulgada	CAJA X 12	1	7.739,56	15.000,00	11.933,00	15.900,00	7.739,56	11.676,54	12.182,56	0,00	0,00	7.739,56	MENOR VALOR
103	44111521	MANECILLA DOBLE CLIP ½ pulg Dimensión ½ pulgada	CAJA X 12	1	9.925,64	14.500,00	11.597,00	15.000,00	9.925,64	12.398,85	12.578,85	2.410,48	0,19	9.925,64	MENOR VALOR
104	44122100	MANECILLA DOBLE CLIP 2 pulg Clasificación Dimensión 2 pulgadaS	CAJA X 12	1		13.000,00		14.000,00	13.000,00	13.481,48	13.490,74	707,11	0,05	13.000,00	MENOR VALOR
105	44111521	MANECILLA DOBLE CLIP ¾ pulg Dimensión ¾ de pulgada	CAJA X 12	1	6.413,20	11.300,00	9.076,00	11.700,00	6.413,20	9.089,37	9.366,09	2.430,93	0,27	9.089,37	MEDIA ARMÓNICA
106	44121618	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE Material Hoja de acero inoxidable con mango en plástico resistente a los golpes, Filo dentado para prevenir que el objeto se deslice, longitud 58ínima 6 ½" (17 cm)	UNIDAD	1		9.000,00		9.500,00	9.000,00	9.243,24	9.246,62	353,55	0,04	9.000,00	MENOR VALOR
107	44121618	TIJERA PUNTA ROMA Material Hoja de acero inoxidable Dimensiones Mínimo 5 pulgadas de largo Características físicas Mango ergonómico	UNIDAD	1	2.341,63	3.900,00	2.689,00	3.500,00	2.341,63	2.982,71	3.044,81	717,36	0,24	2.982,71	MEDIA ARMÓNICA
108	44121612	Repuesto Bisturí 18Mm en acero Tamaño cuchilla18 mm de ancho	PAQUETE X 10	1		4.200,00		4.600,00	4.200,00	4.390,91	4.395,45	282,84	0,06	4.200,00	MENOR VALOR
109	44121619	Tajalápiz Material Metal, con cuchilla de acero inoxidable Características físicas 1 orificio para minas de 2mm Forma anatómica para uso manual	UNIDAD	1	552,83	2.000,00	1.008,00	1.700,00	552,83	1.028,49	1.173,23	656,41	0,64	1.173,23	MEDIA GEOMÉTRICA

110	44121615	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS Material Estructura metálica de alta resistencia Dimensión Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho Peso 380g Grapas 26/6 Capacidad de cocido 30 hojas a la vez Garantía de Fabricante 5 años	UNIDAD	1	18.575,37	28.000,00	22.689,00	29.000,00	18.575,37	23.794,51	24.186,73	4.860,16	0,20	23.794,51	MEDIA ARMÓNICA
111	44121613	SACA GANCHOS Para Grapa Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia	UNIDAD	1		5.000,00		5.700,00	5.000,00	5.327,10	5.338,54	494,97	0,09	5.000,00	MENOR VALOR
112	44101800	CALCULADORA a Escritorio 12 Dígitos capacidad de pantalla 12 dígitos Características físicas Básica tipo escritorio	UNIDAD	1	20.879,17	33.000,00	26.891,00	34.000,00	20.879,17	27.624,96	28.172,68	6.083,25	0,22	27.624,96	MEDIA ARMÓNICA
113	44102401	CORTADORA DE PALANCA GUILLOTINA Cuchilla en hierro. Corte máximo: 10 hojas papel bond. Pisador en plástico. Mango en madera. Cubierta en acrílico. Medidas 45 x 40 cm.	UNIDAD	1		84.000,00		86.000,00	84.000,00	84.988,24	84.994,12	1.414,21	0,02	84.000,00	MENOR VALOR

NOTA: En la mayoría de elementos según la necesidad de las Unidades, y máxime en los denominados como tóner y tinta para impresoras, su determinación para establecer un precio de referencia óptimo y conforme a los antecedentes estipulados para este proceso el cual se ha adelantado y adjudicado sin novedad existente, se tiene en consideración los valores más acordes a la realidad del mercado y que permitan la participación y pluralidad de oferentes para dicho proceso, motivo por el cual se evidencian datos sin incluir en el análisis de las cotizaciones; lo anterior conforme a lo mencionado con antelación: establecer un precio de referencia óptimo y ceñidos a la situación económica actual.

PRECIOS DE REFERENCIA

Se procede a establecer un precio de referencia posterior a la realización del análisis del mercado con el fin de establecer el precio óptimo para asi adelantar la adquisición de los bienes y/o servicios.

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado conforme a las cotizaciones avaladas por el comité técnico, la selección de los PRECIOS DE REFERENCIA para cada uno de los ítems de acuerdo a la métrica expuesta anteriormente basada en la escogencia del precio más conveniente para la administración y que permita la pluralidad de oferentes.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems el cual incluye IVA (cuando aplique)** de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

PRECIOS DE REFERENCIA PAPELERIA								
ITEM	**COD UNSPC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**% IVA**	**IVA**	**PRECIO DE REFERENCIA**
1	44111515	Caja para archivo central referencia x-200.	UNIDAD	1	10.034,84	19%	1.906,62	**11.941,46**
2	44111515	Caja para archivo referencia x-300.	UNIDAD	1	14.704,66	19%	2.793,89	**17.498,55**
3	44111515	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	UNIDAD	1	3.066,45	19%	582,62	**3.649,07**
4	44122003	Cartulina opalina blanca	PAQUETE X 25 UND	1	13.557,98	19%	2.576,02	**16.134,00**
5	14111807	Libro de actas de 100 folios rayado, papel bond de alta calidad, con dinecion de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1	12.715,32	19%	2.415,91	**15.131,23**
6	14111807	Libro de actas 200 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dinecion de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1	14.773,18	19%	2.806,90	**17.580,08**
7	14111807	Libro de actas 300 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dinecion de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1	19.046,95	19%	3.618,92	**22.665,87**
8	14111807	Libro de actas 400 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dinecion de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1	22.268,91	19%	4.231,09	**26.500,00**
9	14111807	Libro de actas 600 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dinecion de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1	23.303,36	19%	4.427,64	**27.731,00**
10	14111507	Papel bond 75 gramos: el material debe cumplir con la ntc 4436:1998 y la ntc 5397. tamaño carta contenido resmas de 500 hojas	CAJA X 10 RESMAS	1	193.256,82	19%	36.718,80	**229.975,62**
11	14111507	Papel bond 75 gramos: el material debe cumplir con la ntc 4436:1998 y la ntc 5397. tamaño oficio contenido resmas de 500 hojas	CAJA X 10 RESMAS	1	209.051,85	19%	39.719,85	**248.771,70**
12	44121505	Sobre carta paquete x 100 material papel reciclado de mínimo de 60g tamaño carta,	PAQUETE X 100	1	25.421,85	19%	4.830,15	**30.252,00**

COPIA CONTROLADA

		medidas aproximadas 22,5 x 29 cms características físicas tipo solapa universal sin autoadhesivo						
13	14111530	Papel bond engomado tamaño mayor o igual a 9x9 cm taco x 100 hojas	TACO X 100 HOJAS	1	3.502,61	19%	665,49	**4.168,10**
14	14111519	Sobre de manila carta	PAQUETE X 100	1	25.630,25	19%	4.869,75	**30.500,00**
15	14111519	Sobre de manila oficio	PAQUETE X 100	1	27.873,58	19%	5.295,98	**33.169,56**
16	14121812	PAPEL FOTOGRAFICO: Superficie imprimible, brillo ultrablanco, recubrimiento micorporo, de acabado brillante mate 200 gr tamaño A4 de 210 mm de ancho y 297 mm de largo	PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	43.194,06	19%	8.206,87	**51.400,93**
17	44121802	CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ: Contenido mínimo 7 a 12 ml Dimensión Largo del lápiz entre 1268 y 137 mm Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm	UNIDAD	1	4.619,94	19%	877,79	**5.497,73**
18	60105704	PEGANTE EN BARRA: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos Características físicas Forma redonda, cierre hermético Contenido mínimo Mínimo 40 g	UNIDAD	1	7.478,99	19%	1.421,01	**8.900,00**
19	60123601	PEGANTE INSTANTANEO: Tamaño Envase de mínimo 5 grs. Características físicas Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	UNIDAD	1	3.465,07	19%	658,36	**4.123,43**
20	31201610	PEGANTE LIQUIDO .Contenido mínimo Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	1	6.974,79	19%	1.325,21	**8.300,00**
21	31201610	PEGANTE LIQUIDO: Contenido mínimo Mínimo 4000g	UNIDAD	1	26.834,45	19%	5.098,55	**31.933,00**
22	12171703	TINTA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE Composición Sin olor o olor caracteristico de la tina, sin adición de acetato de butilo Color Negro, azul, rojo, o verde Características físicas Frasco con sistema de goteo Contenido mínimo 30ml	UNIDAD	1	16.806,72	19%	3.193,28	**20.000,00**
23	12171703	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO X 30 C.C. (Colores surtidos) Clasificación UNSPSC 44121904, PH 1,6 A 3,6 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora Viscosidad: (Cp) Mínima 8 Maximo12 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: Dinas/Cm2) mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	1	5.517,81	19%	1.048,38	**6.566,19**
24	12171703	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. (Colores surtidos) PH 6,5 A 9,5 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora/ Olor caracteristico Viscosidad: (cp) mínima 5 máximo 9 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: (Dinas/cm2) Mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	1	45.900,84	19%	8.721,16	**54.622,00**
25	12171703	TINTA IMPRESORA EPSON, REF 664 color Cian, Magenta,Amarillo, azul, rojo y Negro (generica)	1 LITRO	1	69.461,90	19%	13.197,76	**82.659,66**
26	12171703	TINTA HP OFFICEJET J5780/5785 NEGRO Nº350XL/CB336EE (generica)	1 LITRO	1	84.033,61	19%	15.966,39	**100.000,00**
27	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Cian (generica)	1 LITRO	1	69.461,90	19%	13.197,76	**82.659,66**
28	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Magenta (generica)	1 LITRO	1	69.204,20	19%	13.148,80	**82.353,00**
29	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Magenta	70 ML	1	66.386,55	19%	12.613,45	**79.000,00**

30	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Amarillo (generica)	1 LITRO	1	69.204,20	19%	13.148,80	**82.353,00**
31	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Amarillo	70 ML	1	55.080,67	19%	10.465,33	**65.546,00**
32	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Negro (generica)	1 LITRO	1	69.204,20	19%	13.148,80	**82.353,00**
33	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Negro	70 ML	1	55.080,67	19%	10.465,33	**65.546,00**
34	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color azul (generica)	1 LITRO	1	69.204,20	19%	13.148,80	**82.353,00**
35	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color azul	70 ML	1	55.080,67	19%	10.465,33	**65.546,00**
36	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color rojo (generica)	1 LITRO	1	69.204,20	19%	13.148,80	**82.353,00**
37	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color rojo	70 ML	1	55.080,67	19%	10.465,33	**65.546,00**
38	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK	70 ML	1	55.080,67	19%	10.465,33	**65.546,00**
39	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR NEGRO	65 ML	1	59.663,87	19%	11.336,13	**71.000,00**
40	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR AMARILLO	65 ML	1	59.663,87	19%	11.336,13	**71.000,00**
41	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR AZUL	65 ML	1	59.663,87	19%	11.336,13	**71.000,00**
42	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR ROJO	65 ML	1	59.663,87	19%	11.336,13	**71.000,00**
43	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR AMARILLO	65 ML	1	59.663,87	19%	11.336,13	**71.000,00**
44	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR AZUL	65 ML	1	59.663,87	19%	11.336,13	**71.000,00**
45	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR ROJO	65 ML	1	59.663,87	19%	11.336,13	**71.000,00**
46	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR NEGRO	65 ML	1	59.663,87	19%	11.336,13	**71.000,00**
47	44103103	TONER HP CF281A HP 81A (CF281A) Black Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1	315.900,57	19%	60.021,11	**375.921,68**
48	44103103	TONER HP CC364A HP 64A (CC364A) Black Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1	234.447,06	19%	44.544,94	**278.992,00**
49	44103103	TONER HP CE285A HP 85A (CE285A) Black Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1	264.074,79	19%	50.174,21	**314.249,00**
50	44103103	TONER HP LASERJET - CF280X HP 80A Black High Yield Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1	596.709,24	19%	113.374,76	**710.084,00**
51	44103103	TONER HP LASERJET - CE285A X HP 85A Black High Yield Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1	596.709,24	19%	113.374,76	**710.084,00**
52	44103103	TONER HP LASER JET PRO 400 MFP M425dn CF280A MXTK	UNIDAD	1	323.423,53	19%	61.450,47	**384.874,00**
53	44103103	TONER HP Q2612A HP 12A Q2612A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	1	323.423,53	19%	61.450,47	**384.874,00**
54	44103103	TONER HP Q7551A HP 51A Q7551A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	1	422.286,55	19%	80.234,45	**502.521,00**
55	44103103	TONER HP CF280A HP 80A CF280A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	1	326.247,90	19%	61.987,10	**388.235,00**
56	44103103	TONER HP Black Original LaserJet P1102w	UNIDAD	1	328.366,39	19%	62.389,61	**390.756,00**
57	44103103	TONER Black Original de impresora ECOSYS M3860idn	UNIDAD	1	761.245,38	19%	144.636,62	**905.882,00**
58	44103103	TONER para fotocopíadora SHARP al 2040CS	UNIDAD	1	441.596,64	19%	83.903,36	**525.500,00**

59	44103103	CARTUCHO TONER Black Original de impresora ECOSYS M3860idn	UNIDAD	1	299.272,27	19%	56.861,73	**356.134,00**
60	44103103	TONER negro original HP 81A LaserJet:Cartucho de tóner de recambio de capacidad estándar referencia CF281A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1	386.554,62	19%	73.445,38	**460.000,00**
61	44103103	TONER IMPRESORA HP LASERJET MANAGEDMFP E-62555	UNIDAD	1	690.084,03	19%	131.115,97	**821.200,00**
62	44103103	CARTUCHO de impresora HP Laser Jet M 3035 xs MFP	UNIDAD	1	775.368,91	19%	147.320,09	**922.689,00**
63	44103103	CARTUCHO de TONER COPIADORA RICOH MP2851	UNIDAD	1	173.716,81	19%	33.006,19	**206.723,00**
64	44103103	CARTUCHO TONER negro original HP 81A LaserJet:Cartucho de tóner de recambio de capacidad estándar referencia CF281A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1	504.201,68	19%	95.798,32	**600.000,00**
65	44103103	TONER IMPRESORA LASER JET PRO MFP-M127fn	UNIDAD	1	766.189,08	19%	145.575,92	**911.765,00**
66	44103103	TONER IMPRESORA HP LASERJET MANAGEDMFP E-62655 CF237YC	UNIDAD	1	663.685,30	19%	126.100,21	**789.785,51**
67	44103103	TONER IMPRESORA LASER M-630 (81A)	UNIDAD	1	202.521,01	19%	38.478,99	**241.000,00**
68	44103103	TONER LEXMARK CX725 (78C4XKO)	UNIDAD	1	1.413.109,24	19%	268.490,76	**1.681.600,00**
69	44121621	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE: REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO.	UNIDAD	1	8.319,33	19%	1.580,67	**9.900,00**
70	44121621	ALMOHADILLA: PARA SELLO, RECARGABLE RECTANGULAR 120 MM X100 MM	UNIDAD	1	9.105,72	19%	1.730,09	**10.835,81**
71	44121701	BOLIGRAFO NEGRO TINTA DE CALIDAD, secado rápido y escritura suave. Punta de Tungsteno, esféra perfecta y muy resistente. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible sumnistro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	10.168,91	19%	1.932,09	**12.101,00**
72	44121800	BORRADOR PARA TABLERO elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico	UNIDAD	1	3.389,92	19%	644,08	**4.034,00**
73	44121706	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA: Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2 Dimensión Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de minimo 7,2mm Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. caja x 12	UNIDAD	1	1.600,00	0%	-	**1.600,00**
74	44121708	MARCADOR BORRABLE : Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa	UNIDAD	1	2.683,19	19%	509,81	**3.193,00**
75	44121708	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE de material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 135 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18mm Características físicas Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm.	CAJA X 10 UNIDADES	1	31.932,77	19%	6.067,23	**38.000,00**
76	44121708	MARCADOR PERMANENTE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro,	UNIDAD	1	2.521,01	19%	478,99	**3.000,00**

		verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm						
77	44121708	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA: que no se hunde ni se abre, resistente al agua y la decoloraciòn, con cuerpo de polipropileno que evita la evaporaciòn de la tinta. Colores variados.	CAJA X 12	1	29.658,82	19%	5.635,18	**35.294,00**
78	44121902	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM Caja x 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	UNIDAD	1	20.336,13	19%	3.863,87	**24.200,00**
79	44121902	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM: Caja X 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de mínimo 12	UNIDAD	1	20.840,34	19%	3.959,66	**24.800,00**
80	44121902	MINA PARA PORTAMINAS 2MM: Caja x 10 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	UNIDAD	1	3.361,34	19%	638,66	**4.000,00**
81	44102402	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 6 dígitos de 4mm	UNIDAD	1	9.321,01	19%	1.770,99	**11.092,00**
82	44111509	PORTALAPIZ Material acrílico Capacidad mínima Diámetro de 4.8 cm a 6 cm No. del Producto 187	UNIDAD	1	13.557,98	19%	2.576,02	**16.134,00**
83	44121705	PORTAMINA 0,5 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,5mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	UNIDAD	1	25.643,52	19%	4.872,27	**30.515,79**
84	44121705	PORTAMINA 0,7MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	UNIDAD	1	30.506,72	19%	5.796,28	**36.303,00**
85	44121705	PORTAMINAS 2 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción.	UNIDAD	1	34.168,72	19%	6.492,06	**40.660,78**
86	44121716	RESALTADORES DESECHABLES TINTA: de color Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts.	CAJA X 12	1	29.658,82	19%	5.635,18	**35.294,00**
87	11111606	TABLERO ACRILICO PORCELANIZADO, TAMAÑO DE 80X120 CM, CARACTERISTICAS FISICAS: MASRCO EN ALUMINIO O SIMILAR PORCELANIZADO	UNIDAD	1	121.008,40	19%	22.991,60	**144.000,00**
88	44121604	TABLA PLANILLERA Tamaño : 35 cm alto x 23 cm largo - tamaño oficio Clip : 8 cm alto x 20 cm largo Tabla de plástico con bordes redondos	UNIDAD	1	8.571,43	19%	1.628,57	**10.200,00**
89	46151703	CERA PARA CONTAR - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL MATERIAL CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL DE 14 GRS A 20 GRS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA TAMAÑO ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD	1	6.050,42	19%	1.149,58	**7.200,00**
90	55121619	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. MATERAIL: PLASTICO O PAPEL. TAMAÑO	PAQUETE	1	2.521,01	19%	478,99	**3.000,00**

		1/2 PULGADA O CON UN RANGO MINIMO 43* 13 MM COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITAS						
91	44103103	BANDAS ELASTICAS ref. 22 x 25g CAUCHO	CAJA	1	2.521,01	19%	478,99	**3.000,00**
92	44103103	BORRADOR DE MIGA DE PAN: No tóxico Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	CAJA X 20 UNIDADES	1	22.689,08	19%	4.310,92	**27.000,00**
93	44103103	Borrador De Nata no tóxico Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	CAJA X 20 UNIDADES	1	16.806,72	19%	3.193,28	**20.000,00**
94	44122101	Cinta adhesiva de empaque transparente 48 mm	ROLLO X 100 MTRS	1	5.042,02	19%	957,98	**6.000,00**
95	44121804	Cinta Doble Faz Adhesiva Silicona Multiusos Reutilizable 5mt: emperatura máxima: 60 °C · Tipo de Cinta Adhesiva: Doble Faz · Acabado: Mate Transparente	UNIDAD	1	4.930,76	19%	936,84	**5.867,60**
96	31201512	Lámina delgada de vinilo autoadhesivo, impermeable y versátil Transparente Dimensión Rollo 45 cm	ROLLO X 20 MTRS	1	65.038,35	19%	12.357,29	**77.395,64**
97	44121600	Bisturí 18 mm plástico cuchilla metálica dimensión cuchilla - 18 mm de ancho características físicas cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	2.137,33	19%	406,09	**2.543,42**
98	44122121	CHINCHES Material Cabeza recubierta en PVC Características físicas Punta fina -Dimensiones: Diámetro de la cabeza: 10 mm Largo del vástago: 8 mm	CAJA X 100	1	3.025,21	19%	574,79	**3.600,00**
99	44122121	CHINCHON TRASLUCIDO: Material Cabeza plástica Características físicas Punta fina No. del Producto 72	CAJA X 100	1	3.445,38	19%	654,62	**4.100,00**
100	44122104	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 Material Alambre metálico galvanizado	CAJA X 12	1	4.285,71	19%	814,29	**5.100,00**
101	43122107	GRAPA No 26/6: Material Alambre metálico galvanizado o cobrizado	CAJA X 5000	1	5.042,02	19%	957,98	**6.000,00**
102	44111521	MANECILLA DOBLE CLIP 1 pulg Dimensión 1 pulgada	CAJA X 12	1	6.503,83	19%	1.235,73	**7.739,56**
103	44111521	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2 pulg Dimensión 1/2 pulgada	CAJA X 12	1	8.340,87	19%	1.584,77	**9.925,64**
104	44122100	MANECILLA DOBLE CLIP 2 pulg Clasificación Dimensión 2 pulgadaS	CAJA X 12	1	10.924,37	19%	2.075,63	**13.000,00**
105	44111521	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 pulg Dimensión 3/4 de pulgada	CAJA X 12	1	7.638,13	19%	1.451,24	**9.089,37**
106	44121618	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE Material Hoja de acero inoxidable con mango en plástico resistente a los golpes, Filo dentado para prevenir que el objeto se deslice, longitud minima 6 1/2" (17 cm)	UNIDAD	1	7.563,03	19%	1.436,97	**9.000,00**
107	44121618	TIJERA PUNTA ROMA Material Hoja de acero inoxidable Dimensiones Mínimo 5 pulgadas de largo Características físicas Mango ergonómico	UNIDAD	1	2.506,48	19%	476,23	**2.982,71**
108	44121612	Repuesto Bisturí 18Mm en acero Tamaño cuchilla18 mm de ancho	PAQUETE X 10	1	3.529,41	19%	670,59	**4.200,00**
109	44121619	Tajalápiz Material Metal, con cuchilla de acero inoxidable Características físicas 1 orificio para minas de 2mm Forma anatómica para uso manual	UNIDAD	1	985,91	19%	187,32	**1.173,23**
110	44121615	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS Material Estructura metálica de alta resistencia Dimensión Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho Peso 380g Grapas 26/6 Capacidad de cocido 30 hojas a la vez Garantía de Fabricante 5 años	UNIDAD	1	19.995,39	19%	3.799,12	**23.794,51**
111	44121613	SACA GANCHOS Para Grapa Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia	UNIDAD	1	4.201,68	19%	798,32	**5.000,00**

112	44101800	CALCULADORA a Escritorio 12 Dígitos capacidad de pantalla 12 dígitos Características físicas Básica tipo escritorio	UNIDAD	1	23.214,25	19%	4.410,71	**27.624,96**
113	44102401	CORTADORA DE PALANCA GUILLOTINA Cuchilla en hierro. Corte máximo: 10 hojas papel bond. Pisador en plástico. Mango en madera. Cubierta en acrílico. medidas 45 x 40 cm.	UNIDAD	1	70.588,24	19%	13.411,76	**84.000,00**

Nota: El ítem 73 se encuentra exento de IVA, los elementos restantes están gravados con la tarifa general de IVA (19%).

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que los bienes serán suministrados, previo requerimiento del supervisor del contrato. Es decir que la ejecución del contrato es de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica de los proponentes que resulten adjudicatarios.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Es de aclarar que, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato hasta agotar el presupuesto.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la CENAC-ARMENIA que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y los manuales de Colombia Compra Eficiente . Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA

Analizado el objeto del presente proceso de selección desarrolla los preceptos que incorporan la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para los procesos de contratación de MÍNIMA CUANTÍA:

> *"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> 1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
>
> 2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
>
> 3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los*

cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. Ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. Iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional". (articulo 2, Decreto 1860, 2021) .

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021.

En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso.

CONVOCATORIA MIPYMES

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de Minima Cuantía **podrá ser limitado a la participación para las MIPYME**, toda vez que el presupuesto con que cuenta la entidad para adelantar el presente proceso contractual, no excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el año 2026.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Por lo tanto, la convocatoria del presente proceso se podrá limitar a Mipymes, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, los cuales quedaron así:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia,* ***cuando concurran los siguientes requisitos:***
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> ***PARÁGRAFO.*** *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."*

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Las Mipymes que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberan acreditar los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el decreto 1860 de 2021, el cual dispone lo siguiente:

> *1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador publico, adjuntando copia del registro mercantil.*
>
> *2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si estan obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Camara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberan observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme tambien podran acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Unico de Proponentes, el cual debera encontrarse vigente y en firme al memento de su presentacipon.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Unico de Proponentes, segun corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de maximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales 'independientemente de su regimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recurses publicos, solo deberan aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados unicamente por Mipyme.

PARAGRAFO 4. Los incentives previstos en los articulos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras publicas.

NOTA. Los requisitos y documentos deberán estar registrados en la plataforma SECOP II, en la fecha y hara establecida en el cronograma.

En igual medida, se tendran en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, el cual dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 12. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estalales indistintamente de su regimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estalales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previa la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interes de por lo menos dos (2) Mipyme.
Asimismo, el reglamento podra establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.
En todo caso, se debera garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.
De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondran, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO 1o. En los procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podran realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ambito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARAGRAFO 2o. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberan acreditar coma mínimo un año de existencia, para lo cual

deberan presentar el certificado expedido par la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARAGRAFO 3o. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberan observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.

NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Ley 84 de 1873 Código Civil
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 190 de 1995 "por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 1998 "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas para el ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación publica"
- Ley 1437 del 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo".
- Ley 1474 de 2011 "Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión en la función pública."
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto 410 de 1971 Código de Comercio.
- Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y demás normas que modifiquen, adicionen o lo reglamenten.
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"
- Decreto 4326 de 2011, Reglamenta parcialmente el artículo 10 de la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la comisión nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción.
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1477 de 2025 por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026
- Resolución 1407 de 2018, expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible
- Resolución de Delegación No. 4223 de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
- Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artiuclo 5 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 5 del decreto 0142 del 2023, en el cual se estipulan los requisitos minimos que deben ontener los estudios previos para los procesos de contratación de mínima cuantia, indicando lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*
>
> 1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
> 2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
> 3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
> 4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
> 5. *El plazo de ejecución del contrato.*
> 6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*
>
> *Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del presente Decreto."*

6. DOCUMENTOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

CAPACIDAD JURIDICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales aquellas sociedades y/o personas naturales comerciantes, constituidas para el primer caso, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de la propuesta y para el segundo aquellas que se hayan matriculado en el registro mercantil de manera previa al cierre del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta con renovación vigente.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social de la sociedad o que su actividad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Acreditar que el objeto social y la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

NOTA: La entidad verificará el Certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas o personas naturales con establecimiento de comercio, a través de plataformas como el SECOP II o RUES, con el fin de establecer la capacidad jurídica de quien presenta la oferta, en virtud a lo dispuesto en la Ley antitramites, Solo en caso que no se pueda verificar la información con otras plataformas del estado, se solicitará el certificado al proponente

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas que hacen parte de ella.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, en concordancia con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente

presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.

e) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES.

f) Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

NOTA 1: SE DEBERÁ ANEXAR LA PLANILLA DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

NOTA 2: DILIGENCIAR FORMULARIO SEGÚN CORRESPONDA

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes fiscales será rechazado.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado.

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta del certificado de medidas correctivas del oferente a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el (persona natural y/o representante legal persona jurídica); presente multa se dara aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), el proponente será rechazado.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar el certificado el cual NO debe contar con antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, que estén en mora de sus obligaciones alimentarias.

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes.y vigentes sobre la materia.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

DILIGENCIAR - FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 12 del 21 de septiembre 2020, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

DILIGENCIAR- FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones y directivas, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de Seguridad implementadas por el Gobierno Nacional

DILIGENCIAR - FORMULARIO ANTISOBORNO

En cumplimiento de las disposiciones y directivas, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de Seguridad implementadas por el Gobierno Nacional.

Documentos a Anexar

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)
- Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural) (si aplica)
- Certificación Escrita - Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad
- Formulario Anticorrupción (diligencia formato).
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral. (Anexar copia de las planillas del último pago)
- Pacto de Integridad.
- Compromiso de confidencialidad
- Compromiso Antisoborno
- REDEAM

NOTA la entidad verificara los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Sistema de Registro de Medidas Correctivas Código de Policía

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION

ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

El proponente deberá especificar a que grupo o grupos se presenta, así como acreditar que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo **FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en la plataforma SECOP II.**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-002			**PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	44111515	Caja para archivo central referencia x-200.	UNIDAD	1		
2	44111515	Caja para archivo referencia x-300.	UNIDAD	1		
3	44111515	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	UNIDAD	1		
4	44122003	Cartulina opalina blanca 180g	PAQUETE X 25 UND	1		
5	14111807	Libro de actas de 100 folios rayado, papel bond de alta calidad, con dimension de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1		
6	14111807	Libro de actas 200 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dimension de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1		
7	14111807	Libro de actas 300 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dimension de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1		
8	14111807	Libro de actas 400 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dimension de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1		

9	14111807	Libro de actas 600 folios folios rayado, papel bond de alta calidad, con dimension de largo entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de anchocon cubierta en carton riguido plastificado en cosida	UNIDAD	1		
10	14111507	Papel bond 75 gramos: el material debe cumplir con la ntc 4436:1998 y la ntc 5397. tamaño carta contenido resmas de 500 hojas	CAJA X 10 RESMAS	1		
11	14111507	Papel bond 75 gramos: el material debe cumplir con la ntc 4436:1998 y la ntc 5397. tamaño oficio contenido resmas de 500 hojas	CAJA X 10 RESMAS	1		
12	44121505	Sobre carta paquete x 100 material papel reciclado de mínimo de 60g tamaño carta, medidas 22,5 x 29 cms características físicas tipo solapa universal sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1		
13	14111530	Papel bond engomado tamaño mayor o igual a 9x9 cm taco x 100 hojas	UNIDAD	1		
14	14111519	Sobre de manila carta	PAQUETE X 100	1		
15	14111519	Sobre de manila oficio	PAQUETE X 100	1		
16	14121812	**PAPEL FOTOGRAFICO:** Superficie imprimible, brillo ultrablanco, recubrimiento micorporo, de acabado brillante mate 200 gr tamaño A4 de 210 mm de ancho y 297 mm de largo	PAQUETE POR 100 UNIDADES	1		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-003-005			**OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
17	44121802	**CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ:** Contenido mínimo 7 a 12 ml Dimensión Largo del lápiz entre 1268 y 137 mm Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm	UNIDAD	1		
18	60105704	**PEGANTE EN BARRA:** Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos Características físicas Forma redonda, cierre hermético Contenido mínimo Mínimo 40 g	UNIDAD	1		
19	60123601	**PEGANTE INSTANTANEO:** Tamaño Envase de mínimo 5 grs. Características físicas Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	UNIDAD	1		
20	31201610	**PEGANTE LIQUIDO .**Contenido mínimo Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	1		
21	31201610	**PEGANTE LIQUIDO:** Contenido mínimo Mínimo 4000g	UNIDAD	1		
22	12171703	**TINTA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE** Composición Sin olor o olor caracteristico de la tina, sin adición de acetato de butilo Color Negro, azul, rojo, o verde Características físicas Frasco con sistema de goteo Contenido mínimo 30ml	UNIDAD	1		
23	12171703	**TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO X 30 C.C. (**Colores surtidos) Clasificación UNSPSC 44121904, PH 1,6 A 3,6 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora Viscosidad: (Cp) Mínima 8 Maximo12 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: Dinas/Cm2) mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	1		
24	12171703	**TINTA PARA SELLO X 500 C.C. (**Colores surtidos) PH 6,5 A 9,5 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora/ Olor caracteristico Viscosidad: (cp) mínima 5 máximo 9 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: (Dinas/cm2) Mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	1		
25	12171703	**TINTA IMPRESORA** EPSON, REF 664 color Cian, Magenta,Amarillo, azul, rojo y Negro (generica).	LITRO	1		
26	12171703	**TINTA HP OFFICEJET** J5780/5785 NEGRO Nº350XL/CB336EE (generica).	LITRO	1		
27	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Cian (generica).	LITRO	1		
28	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Magenta (generica).	LITRO	1		
29	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Magenta	70 ML	1		
30	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Amarillo (generica).	LITRO	1		
31	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Amarillo	70 ML	1		

32	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Negro (generica).	LITRO	1		
33	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color Negro	70 ML	1		
34	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color azul (generica).	LITRO	1		
35	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color azul	70 ML	1		
36	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color rojo (generica).	LITRO	1		
37	12171703	**TINTA PARA IMPRESORA** EPSON T664120 210 350 355 365 455 555 565 1300 color rojo	70 ML	1		
38	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK	70 ML	1		
39	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR NEGRO	65 ML	1		
40	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR AMARILLO	65 ML	1		
41	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR AZUL	65 ML	1		
42	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°544 COLOR ROJO	65 ML	1		
43	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR AMARILLO	65 ML	1		
44	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR AZUL	65 ML	1		
45	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR ROJO	65 ML	1		
46	12171703	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210/ECOTANK N°664 COLOR NEGRO	65 ML	1		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
47	44103103	TONER HP CF281A HP 81A (CF281A) Black Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1		
48	44103103	TONER HP CC364A HP 64A (CC364A) Black Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1		
49	44103103	TONER HP CE285A HP 85A (CE285A) Black Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1		
50	44103103	TONER HP LASERJET -CF280X HP 80A Black High Yield Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1		
51	44103103	TONER HP LASERJET -CE285A X HP 85A Black High Yield Original LaserJet Cartridge	UNIDAD	1		
52	44103103	TONER HP LASER JET PRO 400 MFP M425dn CF280A MXTK	UNIDAD	1		
53	44103103	TONER HP Q2612A HP 12A Q2612A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	1		
54	44103103	TONER HP Q7551A HP 51A Q7551A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	1		
55	44103103	TONER HP CF280A HP 80A CF280A Black Original LaserJet Toner Cartridge	UNIDAD	1		
56	44103103	TONER HP Black Original LaserJet P1102w	UNIDAD	1		
57	44103103	TONER Black Original de impresora ECOSYS M3860idn	UNIDAD	1		
58	44103103	TONER para fotocopíadora SHARP al 2040CS	UNIDAD	1		
59	44103103	CARTUCHO TONER Black Original de impresora ECOSYS M3860idn	UNIDAD	1		
60	44103103	TONER negro original HP 81A LaserJet:Cartucho de tóner de recambio de capacidad estándar referencia CF281A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
61	44103103	TONER IMPRESORA HP LASERJET MANAGEDMFP E-62555	UNIDAD	1		
62	44103103	CARTUCHO de impresora HP Laser Jet M 3035 xs MFP	UNIDAD	1		
63	44103103	CARTUCHO de TONER COPIADORA RICOH MP2851	UNIDAD	1		
64	44103103	CARTUCHO TONER negro original HP 81A LaserJet:Cartucho de tóner de recambio de capacidad estándar referencia CF281A para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	UNIDAD	1		
65	44103103	TONER IMPRESORA LASER JET PRO MFP-M127fn	UNIDAD	1		
66		TONER IMPRESORA HP LASERJET MANAGEDMFP E-62655 CF237YC	UNIDAD			
67	44103103	TONER IMPRESORA LASER M-630 (81A)	UNIDAD	1		
68	44103103	TONER LEXMARK CX725 (78C4XKO)	UNIDAD	1		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			

A-02-02-01-003-008			MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.			
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
69	44121621	**ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE:** REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO.	UNIDAD	1		
70	44121621	**ALMOHADILLA:** PARA SELLO, RECARGABLE RECTANGULAR 120 MM X100 MM	UNIDAD	1		
71	44121701	**BOLIGRAFO NEGRO TINTA DE CALIDAD**, secado rápido y escritura suave. Punta de Tungsteno, esféra perfecta y muy resistente. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible sumnistro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1		
72	44121800	**BORRADOR PARA TABLERO** elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico	UNIDAD	1		
73	44121706	**LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA:** Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2 Dimensión Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de minimo 7,2mm Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. caja x12	UNIDAD	1		
74	44121708	**MARCADOR BORRABLE:** Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa	UNIDAD	1		
75	44121708	**MARCADOR BORRABLE RECARGABLE** de material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 135 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18mm Características físicas Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm.	CAJA X 10 UNIDADES	1		
76	44121708	**MARCADOR PERMANENTE:** Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm	UNIDAD	1		
77	44121708	**MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA:** que no se hunde ni se abre, resistente al agua y la decoloraciòn, con cuerpo de polipropileno que evita la evaporaciòn de la tinta. Colores variados.	CAJA X 12	1		
78	44121902	**MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM** Caja x 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	UNIDAD	1		
79	44121902	**MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM:** Caja X 12 Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de mínimo 12	UNIDAD	1		
80	44121902	**MINA PARA PORTAMINAS 2MM:** Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	UNIDAD	1		
81	44102402	**NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DIGITOS:** Material PVC de alta densidad Dígitos 6 dígitos de 4mm	UNIDAD	1		
82	44111509	**PORTALAPIZ** Material acrílico Capacidad mínima Diámetro de 4.8 cm a 6 cm No. del Producto 187	UNIDAD	1		
83	44121705	**PORTAMINA 0,5 MM** Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,5mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	UNIDAD	1		
84	44121705	**PORTAMINA 0,7MM** Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	UNIDAD	1		
85	44121705	**PORTAMINAS 2 MM** Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción.	UNIDAD	1		
86	44121716	**RESALTADORES DESECHABLES TINTA:** de color Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts.	CAJA X 12	1		

87	11111606	TABLERO ACRILICO PORCELANIZADO, TAMAÑO DE 80X120 CM, CARACTERISTICAS FISICAS: MARCO EN ALUMINIO O SIMILAR PORCELANIZADO	UNIDAD	1		
88	44121604	**TABLA PLANILLERA** Tamaño : 35 cm alto x 23 cm largo - tamaño oficio Clip : 8 cm alto x 20 cm largo Tabla de plástico con bordes redondos	UNIDAD	1		
89	46151703	**CERA PARA CONTAR** - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL MATERIAL CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL DE 14 GRS A 20 GRS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA TAMAÑO ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD	1		
90	55121619	**BANDERITAS**-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. MATERAIL: PLASTICO O PAPEL. TAMAÑO 1/2 PULGADA O CON UN RANGO MINIMO 43* 13 MM COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITAS	PAQUETE	1		
91	44103103	BANDAS ELASTICAS ref. 22 x 25g CAUCHO	CAJA	1		
92	44103103	BORRADOR DE MIGA DE PAN: No tóxico Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	CAJA X 20 UNIDADES	1		
93	44103103	Borrador De Nata no tóxico Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	CAJA X 20 UNIDADES	1		
94	44122101	Cinta adhesiva de empaque transparente 48 mm	ROLLO X 100 MTRS	1		
95	44121804	Cinta Doble Faz Adhesiva Silicona Multiusos Reutilizable 5mt: emperatura máxima: 60 °C · Tipo de Cinta Adhesiva: Doble Faz · Acabado: Mate Transparente	UNIDAD	1		
96	31201512	Lámina delgada de vinilo autoadhesivo, impermeable y versátil Transparente Dimensión Rollo 45 cm	ROLLO X 20 MTRS	1		
97	44121600	Bisturí 18 mm plástico cuchilla metálica dimensión cuchilla - 18 mm de ancho características físicas cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
02-02-01-004-002			**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
98	44122121	**CHINCHES** Material Cabeza recubierta en PVC Características físicas Punta fina -Dimensiones: Diámetro de la cabeza: 10 mm Largo del vástago: 8 mm	CAJA X 100	1		
99	44122121	**CHINCHON TRASLUCIDO:** Material Cabeza plástica Características físicas Punta fina No. del Producto 72	CAJA X 100	1		
100	44122104	**CLIP MARIPOSA GIGANTE** X 12 Material Alambre metálico galvanizado	CAJA X 12	1		
101	43122107	**GRAPA No 26/6:** Material Alambre metálico galvanizado o cobrizado	CAJA X 5000	1		
102	44111521	**MANECILLA DOBLE CLIP** 1 pulg Dimensión 1 pulgada	CAJA X 12	1		
103	44111521	**MANECILLA DOBLE CLIP** 1/2 pulg Dimensión 1/2 pulgada	CAJA X 12	1		
104	44122100	**MANECILLA DOBLE CLIP** 2 pulg Clasificación Dimensión 2 pulgadaS	CAJA X 12	1		
105	44111521	**MANECILLA DOBLE CLIP** 3/4 pulg Dimensión 3/4 de pulgada	CAJA X 12	1		
106	44121618	**TIJERA DE ACERO INOXIDABLE** Material Hoja de acero inoxidable con mango en plástico resistente a los golpes, Filo dentado para prevenir que el objeto se deslice, longitud minima 6 1/2" (17 cm)	UNIDAD	1		
107	44121618	**TIJERA PUNTA ROMA** Material Hoja de acero inoxidable Dimensiones Mínimo 5 pulgadas de largo Características físicas Mango ergonómico	UNIDAD	1		
108	44121612	**Repuesto Bisturí** 18Mm en acero Tamaño cuchilla18 mm de ancho	PAQUETE X 10	1		
109	44121619	**Tajalápiz Material Metal**, con cuchilla de acero inoxidable Características físicas 1 orificio para minas de 2mm Forma anatómica para uso manual	UNIDAD	1		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
02-02-01-004-005			**MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**			
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

110	44121615	**COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS** Material Estructura metálica de alta resistencia Dimensión Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho Peso 380g Grapas 26/6 Capacidad de cocido 30 hojas a la vez Garantía de Fabricante 5 años	UNIDAD	1		
111	44121613	**SACA GANCHOS** Para Grapa Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia	UNIDAD	1		
112	44101800	**CALCULADORA** a Escritorio 12 Dígitos capacidad de pantalla 12 dígitos Características físicas Básica tipo escritorio	UNIDAD	1		
113	44102401	**CORTADORA DE PALANCA GUILLOTINA** Cuchilla en hierro. Corte máximo: 10 hojas papel bond. Pisador en plástico. Mango en madera. Cubierta en acrílico. medidas 45 x 40 cm.	UNIDAD	1		

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

El oferente deberá aportar cada uno de los ítems contenidos en este acápite en documento independiente y firmado por el representante legal, aceptando cada uno de los requerimientos.

ITEM	REQUERIMIENTO
1	El oferente cetifica que entregará los bienes objeto del contrato con excelente calidad de conformidad a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
2	El oferente certifica que cuenta con el stock suficiente para suministrar las cantidades requeridas durante el plazo de ejecución del contrato.
3	El oferente certifica que asumirá los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos a cada uno de los puntos de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar
4	El oferente certifica que los bienes a entregar son iguales a las características técnicas requeridas; en caso de no ser así los reemplazará por unos de las mismas condiciones
5	El oferente certifica que los bienes a entregar deberán ser de primera no reencauchados ni remanufacturados
6	GARANTÍA TÉCNICA: El oferente y/o su representante legal en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de los bienes y/o elementos a adquirir, responderá en un tiempo máximo cinco (05) días calendario después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL ARMENIA, previo concepto del Supervisor del Contrato.
7	TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA: Los bienes y/o elementos a adquirir deberán ser entregados por el adjudicatario en un tiempo máximo de cinco (05) días hábiles después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL ARMENIA, previo concepto del Supervisor del Contrato. NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES

El proponente debe presentar como máximo una (01), certificación y/o copia de contrato y/o factura que sea igual o superior al cien 100 % del presupuesto oficial cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual. (Puede incluir varias facturas o contratos o certificaciones)

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista.

NOTA 1: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES
NOTA 2: INFORMACION SUJETA A VERIFICACION

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente de dicho contrato.

En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la debida acta de constitución del proponente conjunto.

En todo caso en los consorcios y uniones temporales la sumatoria de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100 % de la experiencia exigida en el proceso.

Justificación de la experiencia:

En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en el presente proceso, como primera medida es importante tener en cuenta la competencia generada en el sector. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- ARMENIAficación del servicio y/o cumplimiento.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100 % de la experiencia exigida.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección .

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Nota: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales señalados en el numeral ***APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME,*** solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) como Mipyme en el consorcio o la unión temporal, procediendo en los términos señalados en el acápite señalado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, establece la siguiente Experiencia Especifica para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, independientemente se haya o no limitado a MIPYMES.

Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en máximo: dos (02) certificación y/o copia de contrato y/o factura, en los cuales haya realizado actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.

La experiencia que se acredite será objeto de validación así:

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:

A. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
B. Copia del contrato y acta de recibo final.
C. Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
D. Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
E. Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.
F. No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final.

La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Valor final del contrato
- Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia. Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME, Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales señalados en el numeral ***APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME,*** solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) como Mipyme en el consorcio o la unión temporal, procediendo en los términos señalados en el acápite señalado.

NOTA : El parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, señala expresamente que los criterios diferenciales para Mipyme no rigen en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. De esta manera**, este incentivo es incompatible con las convocatorias limitadas a Mipyme** en la medida en que en estos procesos todos los participantes deben tener la calidad de Mipyme, lo que conllevaría a la ineficacia de este incentivo que precisamente está dirigido a establecer condiciones más beneficiosas para este tipo de proponentes.

6.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el CENAC REGIONAL ARMENIA verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Nota: La evaluación de las ofertas económicas se hará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, es decir, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte del precio.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual registrará en la plataforma del SECOP II copia del Registro Único Tributario RUT actualizado (obligación 42) y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adición el Artículo 437 del mismo estatuto.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN DE LA DIAN VIGENTE (SI APLICA)

El proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

INFORMACIÓN IMPUESTO IVA DE LOS PRODUCTOS

El oferente deberá informar como documento anexo a la propuesta económica los impuestos (IVA) a aplicar a los diferentes bienes o servicios ofrecidos, es decir:

- Si el bien ofrecido tienen el mismo impuesto el oferente deberá informar esta situación.
- Si el bien ofrecido es exento del impuesto el oferente deberá informar
- Si al bien se le aplica distinto porcentaje del impuesto (19%, 5%, o según corresponda) el oferente deberá informar.

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe cargar en la página del SECOP II la propuesta económica denominada lista de precios, una será por los valores unitarios y otra correspondiente al valor total del presupuesto.

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, numeral III parágrafo 3 de la página 5.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN — CENAC ARMENIA se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
RIESGOS JURIDICOS																						
1	General	Externa	Ejecucion	Social o político	Ocurrencia de paros o huelgas	La suspensión temporal o terminación del contrato	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	El supervisor del contrato debe monitorear el régimen político y social con el fin de identificar cambios de manera temprana	2	3	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contarto y contratista	Perfeccionamiento del contrato	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Informes de supervisión	Mensual
2	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Cambio de normas, disposiciones o directrices que deba adoptar la administración por ser aplicables al proceso contractual, con excepción de normas tributarias	Deber de modificar los procedimientos y documentación a lo determinado por los cambios de normas, disposiciones o directrices.	4	4	8	riesgo alto	Contratante	El comité evaluador, gerente de proyecto y supervisor deben monitorear las normas, disposiciones o directrices aplicables al proceso contractual en cada una de sus etapas con el fin de detectar cambios de manera temprana	4	3	7	Riesgo alto	SI	El comité evaluador, gerente de proyecto y supervisor	Estudios previos	Con la suscripción del acta de liquidación	Con el seguimiento constante de las normas, disposiciones o directrices aplicables al proceso contractual	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cuente con personal idóneo para prestar el servicio	Afectacion de la garantía de calidad de los servicios	1	5	6	riesgo alto	Contratista y supervisor	Monitorear el recibo a satisfacción de los servicios y realización de pruebas	2	3	5	Riesgo medio	SI	Supervisor	Con la suscripción del contrato	Con el acta de recibo a satisfacción	Informes de supervisión	Mensual
4	General	Externo	Ejecucion	Naturaleza	Impacto adverso sobre la ejecucion y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	La suspensión temporal o terminación del contrato	4	4	8	Riesgo extremo	Contratista y contratante	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecucion del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones a este y las alternativas de solución	4	3	7	Riesgo alto	SI	Supervisor del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión donde se incluyan las alternativas al riesgo	Mensual
RIESGOS TECNICOS																						

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	3	Alto	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	3	Riesgo bajo	NO	Equipo estructurador	Con el estudio previo	Con las correcciones de las observaciones	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que ninguna Empresa Cumpla con el Bien (insumos) Requerido por La entidad	Se declare Desierto el Proceso	2	4	6	Riesgo alto	Oferentes	Sacar un Nuevo Proceso Verificando Que los Oferentes Cumplan con Los especificacion Es técnicas Requeridad Para los bienes	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Comités evaluadores	Durante el proceso de evaluación	Una vez realizada la evaluación	Antes de la ejecución	Con la verificación de los comités evaluadores
3	General	Externo	Planeación	Operacional	Que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas	Que se realicen cambios en las especificaciones técnicas de los elementos y no sea informado a la entidad	1	2	3	Externo	Entidad Y Contratista	Realizar continuo monitoreo sobre las especificaciones de los elementos suministrados por el oferente	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor contrato	Con la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato	Mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se suministren elementos
RIESGOS FINANCIEROS																						
1	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Los bienes no cumple con las exigencias y calidades técnicas requeridas. No se justifica adecuadamente el precio artificialmente bajo.	3	5	8	Riesgo extremo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios ofertados son artificialmente bajos y de ser asi, requerir al proponente para que explique y demuestre porque oferto y sostendrá dichos precios	2	4	6	Riesgo alto	SI	Comité evaluador / Comité evaluador	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Previo a la adjudicación
2	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes	Los bienes objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	Riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	Según plazo de ejecución del contrato	Según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las ofertas	Previo a la adjudicación
3	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Tesorería	Ver forma de pago	Ver forma de pago	Documentos soportes para pago	Previo recibo a satisfacción parcial
4	General	Interno	Ejecución	Económico	Financieros de mercado	Se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	Riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	Según plazo de ejecución del contrato	Según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las ofertas	Previo a la adjudicación
5	General	Externo	Selección y Ejecución	Económico	Error de la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a perdidas o baja ejecución del contrato	Trae consigo consecuencias de perdidas económicas para el contratista	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	El supervisor del contrato debe de monitorear la ejecución del contrato. Que no conlleve a un desequilibrio económico	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Con la suscripción de la liquidación del contrato	Con la expedición por rate del supervsor del contrato, de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Mensuales como indique el cronograma

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

TIPOLOGIA

CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES MILITARES DE LA OCTAVA BRIGADA, OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 de Noviembre de 2026** y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta la finalización del plazo de ejecución del **contrato de suministro No. 040-CENACARMENIA-2025, el cual se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2026,** el cual aplica para las siguientes unidades:

UNIDAD
BITER8
CENAC
DIM22
DIM30
DIM31
DIM39
ZONA 8

Así como la finalización del plazo de ejecución del **contrato de suministro No. 054-CENACUSAQUEN-2025, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2026,** el cual aplica para las siguientes unidades:

UNIDAD
BAACA8
BAMUR
BAS08
BIAYA
BICIS
BR08

Nota: La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los bienes requeridos deberá ser entregado en cada uno de los centros logísticos a continuación descritos:

UNIDAD	DIRECCIÓN	CENTRO LOGISTICO	UBICACIÓN
Batallon de Instrucción No 8	Verda San Jose, Finca La Pastora	EAR8	Santa Rosa de Cabal - Risaralda
Comando Octava Brigada	Avenida Bolivar No 25 N - 00	EB08	Armenia - Quindio
Batallon de Servicios No 8 "Cacique Calarca"	Avenida Centenario No25 N - 00	EB08	Armenia - Quindio
Batallon De Ingenieros No 8 "Francisco Javier Cisneros"	Vereda La Ceiba, Finca San Carlos.	EB08	Pueblo Tapao - Montenegro - Quindio.
Batallon De Alta Montaña No 5 "Gral. Urbano Castellanos Castillo".	Vereda El Cedral.	EF22	Genova - Quindio
Batallon De Infanteria No 22 "Batalla de Ayacucho".	Carrera 24 # 70B-27, Barrio Palermo	EAR8	Manizales - Caldas
Batallon De Artilleria No 8 "San Mateo".	Avenida 30 de Agosto No 50-32		Pereira - Risaralda
Distrito Militar No 31	Carrera 24 # 70B-27, Barrio Palermo	EF22	Manizales - Caldas
Distrito Militar No 22	Avenida 30 de Agosto calle 53	EAR8	Pereira - Risaralda
Distrito Militar No 39	Avenida Bolivar No 25 N - 00	EB08	Armenia - Quindio
Distrito Militar No 30	cartago Valle	EB08	cartago -valle
Octava Zona de Reclutamiento	Avenida Bolivar No 25 N - 00	EB08	Armenia - Quindio
Central Administrativa y Contable Regional Armenia	Avenida Centenario No 25 N -00	EB08	Armenia - Quindio

VALOR DEL PROCESO

Así pues, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso asciende a la suma de **CIEN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($100.752.497,00),** los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Prespuestal No. **2626 de fecha 27 de enero de 2026**, distribuidos de la siguiente manera:

CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR RECURSO 10 CSF	VALOR RECURSO 16 SSF
2626	A	02	02	01	003	002	10	CSF/ SSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	$34.340.206,00	$26.000.000,00
	A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES, (O FIBRAS ARTIFICIALES ECHAS POR EL HOMBRE)	$ 8.174.341,00	
	A	02	02	01	003	006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$18.630.451,00	
	A	02	02	01	003	008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	$ 7.869.342,00	
	A	02	02	01	004	002	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 4.479.975,00	
	A	02	02	01	004	005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	$ 1.258.182,00	
	TOTAL									**$ 74.752.497,00**	**$26.000.000,00**

BALANCE PRESUPUESTAL

UNIDADES PRESUPUESTO RECURSO 10 - CSF

UNIDAD	A-02-02-01-003-002	A-02-02-01-003-005	A-02-02-01-003-006	A-02-02-01-003-008	A-02-02-01-004-002	A-02-02-01-004-005	TOTAL
BITER8	3.932.424,00	971.072,00	2.052.972,00	727.832,00	443.240,00	117.296,00	8.244.836,00
CENAC	1.455.408,00	379.508,00	2.942.156,00	1.368.972,00	710.536,00	204.212,00	7.060.792,00
ZONA8	2.547.396,00	596.761,00	196.016,00	552.567,00	43.078,00	94.690,00	4.030.508,00
DIM22	1.404.428,00	535.216,00	101.738,00	282.791,00	174.789,00	140.433,00	2.639.395,00
DIM30	1.404.428,00	535.216,00	101.738,00	282.791,00	174.789,00	140.433,00	2.639.395,00
DIM31	1.404.428,00	535.216,00	101.738,00	282.791,00	174.789,00	140.433,00	2.639.395,00
DIM39	1.404.428,00	535.216,00	101.738,00	432.791,00	174.789,00	140.433,00	2.789.395,00
BAACA8	1.607.423,00	713.438,00	2.103.036,00	856.831,00	518.697,00	138.356,00	5.937.781,00
BAMUR	4.504.127,00	755.093,00	2.042.512,00	726.366,00	434.524,00	31.738,00	8.494.360,00
BAS08	3.597.232,00	835.737,00	1.938.145,00	540.944,00	381.301,00	43.970,00	7.337.329,00
BIAYA	2.049.285,00	186.913,00	1.894.093,00	324.688,00	324.540,00		4.779.519,00
BICIS	3.328.340,00	461.921,00	1.945.803,00	654.901,00	359.558,00	22.363,00	6.772.886,00
BR08	3.339.590,00	686.921,00	1.923.302,00	474.902,00	337.057,00	11.113,00	6.772.885,00
GGEJE	2.361.269,00	446.113,00	1.185.464,00	360.175,00	228.288,00	32.712,00	4.614.021,00
	34.340.206,00	**8.174.341,00**	**18.630.451,00**	**7.869.342,00**	**4.479.975,00**	**1.258.182,00**	**74.752.497,00**

UNIDADES PRESUPUESTO RECURSO 16 – SSF

UNIDAD	A-02-02-01-003-002
BAACA8 (F.I)	10.000.000,00
BAMUR (FI)	10.000.000,00
BIAYA (F.I)	5.000.000,00
BICIS (F.I)	1.000.000,00
TOTAL	**26.000.000,00**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC ARMENIA cancelará al contratista mediante pagos parciales, durante la vigencia 2026 dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, de acuerdo a lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción

Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC ARMENIA, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (discriminando los rubros presupuestales, unidad beneficiada por cada centro logístico.
4. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición.
5. Presentación del informe del supervisor del contrato.
6. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
7. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC ARMENIA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social.
8. Entrada al almacén de los bienes suministrados
9. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los lineamientos establecidos en la invitación pública de los bienes suministrados. (SI APLICA)

Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

NOTA 1. El Nit para la facturación será 800.130.829-8.

NOTA 2. Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SECOP II – el contratista se obliga para efectos de recepción de facturas electrónicas, en caso que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52. Para la facturación electrónica deberá tener en cuenta lo siguiente:

Diligenciaran en el asunto: 15-01-11-023; Numero Contrato xxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato; diligenciar en la sección de la factura en Notas Finales: 15-01-11-023; Numero Contrato xxxxx, correoelectrónico del supervisor del contrato.

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "correo" el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, comunicarse con el supervisor del contrato para que confirme el recibido de la facturación en la plataforma que el gobierno dispone para ello.

VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes o servicios contratados se pagarán en pesos colombianos

GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso. La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor toral del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
CALIDAD Y CORRECTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del	Contratista 100%

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	acta de recibo a satisfacción, así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese	

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-ARMENIA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón dela celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: La entidad procederá a verificar la autenticidad de las garantías presentadas por el futuro contratista, para lo cual dejará la respectiva constancia en el acta de aprobación de las mismas

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DELCONTRATO

En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes en las condiciones y fechas pactadas, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato en calidad de sanción por el simple hecho del retardo. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse rechazo del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma establecido por el supervisor y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien o servicio cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá encuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL CENACARM para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - EJÉRCITO

NACIONAL,CENACARM no solo para la obligación de entregar los bienessino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 4130 del 16 de Junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizaran los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENAC ARMENIA estipule disposición en contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial

de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC ARMENIA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (GENERALES) el contratista se compromete a:

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y la comunicación de aceptación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
3. Garantizar la entrega de los servicios del objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. Entregar mensualmente al supervisor un estado de cuentas unidad por unidad donde informe valor de la partida-valor consumido-valor pendiente por consumir. Así mismo informar al supervisor cuando pasado un mes alguna unidad no haya efectuado los pedidos
6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
7. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
8. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
9. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
11. El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y en medio físico y magnético a la Central Administrativa y Contable Regional Armenia y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018, por medio de la cual se fijan lineamiento y directrices para **Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAM de Catalogación** en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese a almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del Supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón 1 del Ejercito mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento. (ver formulario anexo a la invitación- meramente Informativo).
12. Una vez recibida la solicitud por parte del supervisor para la entrega de los elementos, el contratista tendrá un termino de 8 dias calendario para la entrega de los mismos

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR

1. Revisar los documentos y antecedentes del contrato suscrito, con el propósito de ejercer una vigilancia idónea al objeto del contrato.
2. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual, de las actividades específicas, así como de las obligaciones a cargo del contratista.
3. Realizar los requerimientos pertinentes que conduzcan a la normalización de las condiciones pactadas en el contrato, cuando estas se vean afectadas por retrasos o mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
4. Mantener el control y la coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, a través de la implementación de actividades tales como programación de reuniones con el contratista y las demás que sean pertinentes y necesarias
5. Solicitar al ordenador del gasto la entrega de todos los documentos que hacen parte del proceso que supervisarán, como estudios previos, contrato o aceptación de la oferta, acta de inicio, la certificación donde el contratista informa quien será el responsable de la coordinación del contrato.
6. Participar en las reuniones mensuales que se determinen para la realización de la ejecución contractual.
7. Entregar mensualmente el seguimiento a la ejecución del contrato del cual es supervisor en el formato que se establezca para tal fin, previamente concertado con el contratista.
8. Solicitar al área de contratos el usuario de SECOP II, para hacer el respectivo registro en la plataforma.
9. Verificar que en la plataforma SECOP II, se encuentre la documentación de responsabilidad del supervisor
10. El supervisor deberá GARANTIZAR la publicación en SECOP II de los informes de ejecución de los contratos y convenios o documento equivalentes dentro de los 3 días hábiles siguientes a su expedición, siempre que su gestión se haya realizado por la plataforma SECOP II, aquí incluimos, entre otros, los contratos derivados de procesos de selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía, licitación, Decreto 092 de 2017 y contrataciones directas diferentes a las de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
11. Para ÚNICO Y ÚLTIMO PAGO será obligación del supervisor, verificar que todos los informes han sido publicados en SECOP II.
12. Informar al contratista al inicio del contrato sobre las actividades más relevantes de control, que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato y que permitirá cumplir con cada una de las obligaciones estipuladas.
13. Informar por escrito al ordenador del gasto de manera oportuna cualquier circunstancia que pueda acarrear el incumplimiento a la ejecución del contrato, con el fin de adoptar las acciones que correspondan.
14. Verificar con el área contable que sean realizados los pagos relacionados a los informes de supervisión entregados.

12. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación publica), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la

Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

13. SUPERVISIÓN

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato a través de la siguiente persona nombrada mediante **Resolución No. 00001258 del 13 de Febrero de 2026**

MY. JHON JAYLLER BARROZO TORRADO
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC08

El supervisor tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de tercero.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL ARMENIA, firman el presente documento, en Armenia, Quindio.

Original debidamente firmado
CR. YANNY ALEXANDER MELO RESTREPO
Gerente de Proyecto

Original debidamente firmado
ST. MARIA JOSE MUÑOZ CASANOVA
Comité técnico estructurador

Original debidamente firmado
ABG. MARIA ALEJANDRA MARIN VELEZ
Comité Jurídico Estructurador

Original debidamente firmado
CONT. PUB. JÓSSELYN ANGULO ARROYO
Comité Económico Estructurador